



Autoriza Trato Directo y Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Fundación Tierra de Esperanza para la implementación del proyecto denominado "Programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas de población infantoadolescente general y/o adolescentes y jóvenes con infracción a la ley penal en la Región del Biobío ("CreSer Sur")"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 873

SANTIAGO, 14 DE AGOSTO DE 2017



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, en especial en lo dispuesto en sus artículos 79 y siguientes; en la Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2017; en el Decreto Exento N° 1680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Requerimiento de Recursos N° 53795 (S-5650), de 27 de julio de 2017, de la División Programática de este Servicio; Oficio Ord. D-8 N° 000486, de 9 de agosto de 2017, Oficio Ord. D-8 N° 000487, de 9 de agosto de 2017, ambos del Director Regional de SENDA, Región del Biobío; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y



- 1.- División Jurídica SENDA
2.- Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Unidad de Presupuestos.
3.- Jefa Área Finanzas SENDA
4.- Jefa División Programática
5.- Área de Tratamiento SENDA
6.- Fundación Tierra de Esperanza (Dirección: Exeter N° 540-D-, Concepción)
7.- Dirección Regional SENDA, Región del Biobío
8.- Unidad de Gestión Documental
S-6282/2017

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2. Que, para el cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo señalado en la letra j) de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, que tengan directa relación con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3.- Que, el consumo de alcohol y drogas está presente en la generación y mantención de diversos problemas y patologías de salud de nuestro país. Por esto, resulta de vital importancia disponer de instancias de tratamiento y rehabilitación orientadas a restablecer el equilibrio biológico y psicológico, minimizar la probabilidad de recaídas, mejorar la calidad de vida y nivel de integración social de las personas afectadas por esta problemática.

Uno de los ejes planteados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en este ámbito, es el cierre de la brecha existente, con un incremento, diversificación y adecuación de la oferta de tratamiento a nivel país, tanto a través de la ampliación de las capacidades de los centros de tratamiento existentes, como a través del apoyo a la creación de nuevos centros de tratamiento a lo largo del país.

En este marco, se define como prioritario que cada región del país cuente con acceso a tratamiento dentro de su territorio para las diferentes modalidades de atención, (ambulatoria y residencial) considerando la especificidad de distintas poblaciones.

4. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol financia alternativas de tratamiento a población infantoadolescente que presenten consumo problemático de drogas y alcohol, en el marco de la implementación de 2 programas específicos, uno dirigido a adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por Ley N°20.084 con consumo problemático de drogas y alcohol y otro dirigido a niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol.

Ambos programas definen una organización de la oferta de tratamiento, a través de una diferenciación por niveles de atención que buscan responder de la manera más adecuada a los diferentes grados de severidad y complejidad presentados por las personas consultantes. Dependiendo del nivel de compromiso biopsicosocial asociado, las personas pueden acceder a las siguientes modalidades de tratamiento otorgadas en centros de tratamiento de entidades que han suscrito contratos o convenios con este Servicio Nacional:

- a) Residencial: Tratamiento que incluye prestaciones médicas y psicosociales en un régimen de cuidado 24 horas a personas que presentan dependencia y compromiso biopsicosocial severo.
 - b) Ambulatoria Intensiva: Tratamiento que incluye prestaciones médicas y psicosociales en modalidad ambulatoria diurna y/o vespertina a personas que presentan consumo perjudicial y/o dependencia con compromiso biopsicosocial moderado o severo.
5. Que, en la organización de esta oferta de tratamiento, se espera que la red de centros de tratamiento y programas aseguren una disponibilidad suficiente, diversa y adaptada a los requerimientos de las personas usuarias en los distintos territorios. La equidad y oportunidad en el acceso a tratamiento constituyen ejes centrales, entendiendo que el acceso se refiere, tanto a la posibilidad de ingresar al sistema, como también, a la factibilidad de transitar dentro de la red de acuerdo a las necesidades y servicios requeridos por las personas, mientras que la oportunidad en el acceso tiene relación con la posibilidad de recibir la atención en el momento indicado.
 6. Que, la Región del Biobío cuenta con 2.127.902 habitantes- según la proyección del Instituto Nacional de Estadísticas de 2016- de los cuales 298.290 habitantes corresponden a personas de entre 10 y 19 años de edad. Desde el punto de vista administrativo la región está dividida, actualmente, en cuatro provincias (Concepción, Arauco, Biobío y Ñuble), y cuenta con 54 comunas.

La oferta de tratamiento infantoadolescente se organiza en coordinación con los cinco Servicios de Salud existentes en la región, el Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile, considerando demanda de atención, dispersión geográfica y disposición de circuitos de atención que permita a los usuarios acceder a oferta tanto residencial como ambulatoria.

7. Que, en el marco de Programa de Tratamiento Integral de Adolescentes y Jóvenes Ingresados al Sistema Penal por Ley N° 20.084 con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental, implementado en virtud del convenio suscrito con fecha 26 de julio de 2016 entre este Servicio, el Ministerio de Salud, el Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile- aprobado mediante Resolución Exenta N° 841, de 2016, de SENDA- , la región del Biobío cuenta en la actualidad con 7 Programas Ambulatorios Intensivos en Medio Libre, 1 Programa Ambulatorio Intensivos en Medio Privativo y 1 Programa Residencial.

A su turno, en el marco de los contratos que SENDA suscribe para la atención de niños, niñas y/o adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol ("adolescente general"), la región del Biobío cuenta con 2 programas ambulatorios intensivos.

8. Que, durante el año 2016 se efectuó un proceso de licitación pública para la contratación de meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por Ley 20.084, para ser ejecutados los años 2017 y 2018. Sin embargo una línea de servicio de la región del Biobío (línea de servicio N° 37), que consideraba la ejecución de planes de tratamiento en modalidad ambulatoria y residencial en medio libre, no tuvo oferentes, declarándose desierta, según consta en Resolución Exenta N° 922, de 14 de noviembre de 2016, de este Servicio, lo que implicó disminuir

la oferta ambulatoria para dicho programa en un 7% y la oferta residencial en un 47%.

9. Que, a su turno, la red regional de tratamiento de la Región del Biobío, ha identificado y definido como altamente necesario disponer de oferta residencial para población infantoadolescente general (no ingresados al sistema penal por Ley 20.084), fundamentalmente a partir de la demanda generada por los programas ambulatorios intensivos de población adolescente general y la instalación de la Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría infantoadolescente en el hospital de Lirquén.

10. Que, debido a que, en la actualidad, la Región del Biobío no dispone de oferta residencial para población infantoadolescente general y cuenta con insuficiente oferta ambulatoria y residencial para la población adolescente y joven que han cometido infracción, se hace necesaria la implementación de un **nuevo programa que permita dar respuesta a la demanda de atención que presenta la población infantoadolescente y joven en general.**

11. Que, en este contexto, desde el punto de vista técnico se ha definido como alternativa para resolver la brecha de oferta de atención que actualmente existe en la Región del Biobío, la instalación de un nuevo programa que desarrolle una modalidad que trascienda a los programas que actualmente el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol implementa en el país, otorgando atención ambulatoria y residencial a población infantoadolescente con y sin infracción de ley en un mismo centro de tratamiento, favoreciéndose de este modo la equidad y oportunidad en el acceso a tratamiento.

12. Que, la Dirección Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Región del Biobío, estableció contacto con los Servicios de Salud y prestadores privados de la referida región, que cuentan con experiencia en tratamiento en población adolescente, para implementar un programa de las características señaladas en el considerando anterior, contándose exclusivamente con el interés en desarrollar una propuesta por parte de la Fundación Tierra de Esperanza, según se informa en Oficio Ord. N° 000486, de 9 de agosto de 2017, del Director Regional de SENDA, Región del Biobío.

13. Que, la Fundación Tierra de Esperanza es una entidad privada sin fines de lucro, creada en el año 1997 para atender a niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Desde el año 2007 hasta la actualidad ha suscrito contratos con el Ministerio del Interior (actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública)- con la asesoría del otrora Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - y con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para la implementación de programas de tratamiento, no sólo en la región del Biobío, donde se encuentran sus oficinas centrales, sino también a nivel nacional.

14. Que, la Fundación Tierra de Esperanza cuenta con un importante reconocimiento técnico, por cuanto dispone de una estructura y organización que considera el desarrollo de actividades de asesoría permanente a sus equipos y programas de tratamiento, desarrollo de estudios en la materia, organización de seminarios, entre otros. La Fundación cuenta, además, con una amplia experiencia en tratamiento de consumo de sustancias tanto de población adolescente con infracción de ley como de niños, niñas y adolescentes que no han sido ingresados al sistema penal, según consta del apartado denominado

“Currículum institucional” del documento técnico denominado “Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017”.

15. Que, la Dirección Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol de la Región del Biobío ha informado que tiene una positiva evaluación de la gestión y capacidad técnica de la Fundación Tierra de Esperanza, destacando el alto nivel de desarrollo obtenido por los distintos programas que ejecuta, a partir de las evaluaciones anuales de que son objeto en el marco de los contratos suscritos con este Servicio. Cabe destacar que en todos los años en que la Fundación Tierra de Esperanza ha implementado programas en la Región del Biobío, nunca se han debido levantar planes de situaciones críticas, herramienta utilizada para mejorar dificultades y problemas detectados en el marco de la asesoría de gestión de calidad de la atención brindada a los usuarios, según consta en Oficio Ord. N° 000487, de 9 de agosto de 2017, del Director Regional de SENDA, Región del Biobío.

16. Que, en este contexto, la Fundación Tierra de Esperanza ha desarrollado y presentado a este Servicio un programa específico para implementar una modalidad de intervención pertinente a los requerimientos de la población definida, disponiendo de infraestructura adecuada para el desarrollo de un programa que contará con cupos para atender a 10 usuarios en modalidad ambulatoria y 15 en modalidad residencial. Esta propuesta ha sido evaluada de forma satisfactoria por el Área de Tratamiento de la División Programática, tanto en sus aspectos técnicos como en sus aspectos financieros, según consta del Requerimiento de Recursos 53795 (S-5650) y sus documentos Anexos: a) Justificación Técnica para Trato Directo; b) Pauta de Evaluación Financiera Proyectos 2017, y c) Ficha de Evaluación Técnica de Proyectos 2017.

17. Que, la localización del programa corresponde precisamente a la ciudad de Concepción, la que cuenta con las condiciones necesarias para la inserción de un centro de tratamiento, considerando acceso a servicios básicos, red asistencial y otros recursos necesarios para el logro de los objetivos terapéuticos con los usuarios en tratamiento.

18. Que, la Fundación Tierra de Esperanza ha comprometido el aporte de recursos propios para la debida implementación del programa, consistentes en aportes para gastos de operación, gastos en personal, gastos en inversión y gastos asociados a actividades, los que permiten responder a los requerimientos técnicos de instalación del programa, gestión de la autorización sanitaria y otorgamiento de tratamiento, una vez que se cuente con la referida autorización.

19. Que, además, la Fundación Tierra de Esperanza ha comprometido como equipo responsable del programa a un grupo de profesionales y técnicos, individualizados en el apartado sexto del documento denominado “Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017”, que cumple los criterios de experiencia y formación necesarios para la adecuada implementación del programa y el cumplimiento de su objetivo general y objetivos específicos.

20. Que, en consideración de todo lo antes expuesto, la superioridad de este Servicio, atendida la naturaleza de esta negociación, ha determinado que el proyecto de tratamiento denominado **“Programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas de población infantoadolescente general y/o adolescentes y jóvenes con infracción a la ley penal en la Región del Biobío (‘CreSer Sur’)”**, que se implementará en la ciudad de Concepción, sea ejecutado por **Fundación Tierra de Esperanza**, entidad privada sin fines de lucro

que cuenta con comprobada y reconocida experiencia en tratamiento de personas que presentan consumo problemático de sustancias, en especial de población adolescente con infracción de ley así como de niños, niñas y adolescentes que no han sido ingresados al sistema penal; y que ha entregado una propuesta concordante con los requerimientos técnicos para la ejecución de un nuevo programa que desarrolle una modalidad que trascienda la actual oferta programática de este Servicio, favoreciendo la equidad y oportunidad en el acceso a tratamiento.

21. Que, con fecha 1° de agosto de 2017, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Fundación Tierra de Esperanza** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica para la implementación del Proyecto denominado **"Programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas de población infantoadolescente general y/o adolescentes y jóvenes con infracción a la ley penal en la Región del Biobío ('CreSer Sur')"**.

22. Que, dando cumplimiento a la cláusula sexta del convenio señalado en el considerando anterior, Fundación Tierra de Esperanza ha hecho entrega de la Póliza de Seguros N° **01-23-003316**, de fecha 3 de agosto de 2017, de Aseguradora Porvenir, tomada a favor de este Servicio por un monto de 3.875 Unidades de Fomento, equivalentes a \$103.023.567.-, para garantizar el anticipo recibido para la implementación del Programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas de población infantoadolescente general y/o adolescentes y jóvenes con infracción a la ley penal en la Región del Biobío ('CreSer Sur'), y el fiel cumplimiento del convenio. La referida póliza de seguros, pagadera a la vista e irrevocable, tiene vigencia hasta el día 15 de junio de 2018.

23. Que, el Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica, de fecha 1 de agosto de 2017, debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el convenio de transferencia de recursos y colaboración técnica suscrito con fecha **1 de agosto de 2017** entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Fundación Tierra de Esperanza**, para la implementación del **"Programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas de población infantoadolescente general y/o adolescentes y jóvenes con infracción a la ley penal en la Región del Biobío ('CreSer Sur')"**

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la ejecución del Convenio a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad total y única de **\$103.023.567.-**, monto que este Servicio transferirá a **Fundación Tierra de Esperanza** en una parcialidad, en los términos y condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula quinta del convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que se financiará con cargo a los recursos consultados en la Partida Presupuestaria **05-09-01-24-03-001**, conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y COLABORACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA DE TRATAMIENTO POR CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS DE POBLACIÓN INFANTOADOLESCENTE GENERAL Y/O ADOLESCENTES Y JÓVENES CON INFRACCIÓN A LA LEY PENAL EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO (‘CRESER SUR’)”

En Santiago de Chile, a 1° de agosto de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA”, R.U.T 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (s), don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, **Fundación Tierra de Esperanza**, en adelante también “la Entidad”, RUT N° 73.868.900-3, representada, según se acreditará, por doña Simona De La Barra Cruzat, ambos domiciliados en Exeter N° 540-D, Concepción, de paso en esta, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Por su parte, **Fundación Tierra de Esperanza** es una entidad privada, sin fines de lucro, constituida en el año 1997 para atender a niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Desde el año 2007 ha suscrito Convenios para la implementación de programas de tratamiento en modalidad ambulatoria en la región del Biobío y en otras regiones del país, contando con reconocida experiencia y reconocimiento técnico al disponer de una estructura organizacional que considera el desarrollo de actividades de asesoría permanente a sus equipos y programas de tratamiento, desarrollo de estudios en la materia, organización de seminario, entre otros. En este mismo contexto, la Dirección Regional de SENDA, Región del Biobío, ha realizado una positiva evaluación de la gestión y capacidad técnica de la Fundación Tierra de Esperanza, destacando el alto nivel de desarrollo obtenido por los distintos programas que ejecuta, a partir de las evaluaciones anuales realizadas por la referida Dirección Regional.

En el marco del “Programa de Tratamiento Integral de Adolescentes y Jóvenes ingresados al Sistema Penal por ley N° 20.084, con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental”, la Región del Biobío cuenta, en la actualidad, con siete programas ambulatorios intensivos en medio libre, un programa ambulatorio intensivo en medio privativo y un programa residencial. Por su parte, en el marco del programa de tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de

drogas y alcohol (población infantoadolescente general, no ingresada al sistema penal por Ley N° 20.084), la región del Biobío cuenta con dos programas ambulatorios intensivos.

En este contexto, se ha identificado y definido como altamente necesario disponer de oferta residencial para población Infantoadolescente general (no ingresada al sistema penal por ley N° 20.084), fundamentalmente a partir de la demanda generada por los programas ambulatorios intensivos de población general y la instalación de la Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría Infantoadolescente en el Hospital de Lirquen.

Debido a que, en la actualidad, la región del Biobío no dispone de oferta residencial para población Infantoadolescente general y cuenta con insuficiente oferta ambulatoria y residencial para la población adolescente y joven que ha cometido infracción, se hace necesaria la implementación de un nuevo programa que permita dar respuesta a la demanda de atención que presenta la población infantoadolescente y joven en general.

De esta forma, se ha definido como alternativa para resolver la brecha de oferta de atención que actualmente existe en la región del Biobío, la **instalación de un nuevo programa que desarrolle una modalidad que trascienda a los programas que actualmente este Servicio implementa en el país, otorgando atención ambulatoria y residencial a población infantoadolescente con y sin infracción de ley en un mismo centro de tratamiento**, favoreciéndose de este modo la equidad y oportunidad en el acceso a tratamiento.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol colaborará técnicamente y transferirá recursos a **Fundación Tierra de Esperanza** para la implementación y ejecución del proyecto denominado **“Programa de Tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas de población Infantoadolescente general y/o adolescentes y jóvenes con infracción a la ley penal en la Región del Biobío (‘Creser Sur’)”** en adelante también “el proyecto”.

Por su parte, la Entidad acepta la colaboración técnica y la transferencia de recursos, y se obliga a ejecutar el proyecto antes mencionado en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado **“Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017”**, firmado por el representante legal de la Entidad, en el que se contienen, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del proyecto; b) la identificación de organizaciones e instituciones colaboradoras; c) el diagnóstico y definición del problema; d) la justificación; e) los beneficiarios del proyecto; e) el marco conceptual; f) la metodología del proyecto; g) los objetivos; h) indicadores de evaluación; i) las actividades que se desarrollarán y; j) el presupuesto.

Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio no representa ni conlleva, en ningún caso, una contraprestación de bienes y/o servicios ejecutados por Fundación Tierra de Esperanza, a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

TERCERO: Del Proyecto

El objetivo general del proyecto es proporcionar atención terapéutica de alta intensidad, en modalidad ambulatoria y residencial, a niños, niñas, adolescentes y jóvenes imputados o sancionados por la Ley N° 20.084, que presentan abuso y/o dependencia, con compromiso biopsicosocial moderado a severo, con presencia o no de comorbilidad psiquiátrica compensada y que se oriente al logro de un abordaje clínico integral con pertinencia sociocultural en pos de su proceso de integración social.

Por su parte, los objetivos específicos son:

- a) Contar con un inmueble habilitado y equipado que responda a los requerimientos técnicos y de seguridad necesarios para el adecuado funcionamiento del Centro de

Tratamiento.

- b) Gestionar la documentación y condiciones físicas requeridas, a fin de contar con la autorización sanitaria de parte de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- c) Diseñar un programa terapéutico que contenga las acciones técnicas requeridas contempladas desde las fases de pre-ingreso, hasta el egreso y seguimiento.
- d) Contar con recurso humano que permita la conformación de un equipo de trabajo adecuado en cantidad y calidad para el cumplimiento de los altos estándares del programa.
- e) Definir un plan individual de tratamiento que incluya metas comunes entre ambas modalidades, así como objetivos específicos en cada una, que responda al principio de continuidad de los cuidados en coherencia con los demás equipos de la red.
- f) Consensuar plan individual de tratamiento coherente con el equipo psicosocial del Servicio Nacional de Menores (SENAME) y demás redes intersectoriales, definiendo objetivos terapéuticos complementarios y/o especializados según cada cual.
- g) Intervenir en forma ambulatoria y residencial en los factores que permiten el inicio y mantención de consumo problemático de alcohol y drogas
- h) Integrarse y formar redes con otros programas de tratamiento y rehabilitación públicos y privados, de mayor y menor complejidad e intensidad, y con otros organismos de las redes sanitarias, sociales, comunitarias, educativas, psicosociales, etc.
- i) Asegurar un adecuado proceso de egreso del adolescente del programa de tratamiento, así como llevar a cabo el proceso de seguimiento post egreso, en coordinación con lo realizado por equipos clínicos y psicosociales asociados.

CUARTO: De la vigencia del convenio y duración del proyecto

El presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total e íntegro cumplimiento de las obligaciones que de él emanan, incluyendo la aprobación del **Informe Técnico Final de Ejecución del Proyecto** y de la rendición documentada de los recursos transferidos o del reintegro de los montos rechazados en la revisión de la rendición o devolución de los saldos no invertidos por la Entidad.

Con todo, las partes dejan expresa constancia que, por razones de buen servicio, y a objeto de dar debido cumplimiento a las actividades del proyecto, este se iniciará a contar del día **1° de agosto de 2017**, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, **y hasta el 31 de enero de 2018**. Durante este periodo, la Entidad se compromete a ejecutar el Proyecto, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, solamente se transferirán los recursos una vez totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan constancia que, por razones de buen servicio consistentes en la debida ejecución del proyecto y el oportuno cumplimiento de sus actividades, podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados a contar de la referida fecha de inicio del proyecto.

QUINTO: De los recursos a transferir.

Para la implementación del proyecto denominado **“Programa de Tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas de población Infantoadolescente general y/o adolescentes y jóvenes con infracción a la ley penal en la Región del Biobío (‘Creser Sur’)**”, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá a **Fundación Tierra de Esperanza** la cantidad total y única de **\$103.023.567.-**, monto que será entregado en una parcialidad, dentro de

los treinta días siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, previa presentación de la garantía que se señala en la cláusula siguiente, y siempre que la Entidad se encuentre al día en la rendición de fondos ya concedidos en virtud de otros Convenios suscritos con este Servicio.

Los recursos que SENDA entregue a la **Fundación Tierra de Esperanza** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del proyecto, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y en el documento técnico denominado **"Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017"**, documento que, firmado por el representante legal de la misma, las partes declaran conocer y aceptar, y que forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos. Se deja constancia que en el referido documento técnico consta que la Entidad se ha obligado al aporte de recursos propios para la ejecución del proyecto, los que ascienden a \$37.116.625.

SEXTO: Garantía

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregarán para financiar este proyecto, **Fundación Tierra de Esperanza** hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto de \$ **103.023.567.-** y con vigencia mínima hasta el **15 de junio de 2018**.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros pagadera a la vista e irrevocable, en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable o en un vale vista.

En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación del "Programa de Tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas de población Infantoadolescente general y/o adolescentes y jóvenes con infracción a la ley penal en la Región del Biobío ('Creser Sur') y el fiel cumplimiento del Convenio", u otra glosa similar.

En el caso que la garantía se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomado por Fundación Tierra de Esperanza. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

La garantía será restituida a la Entidad en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el término de la vigencia la misma; y siempre que se haya aprobado el **Informe Técnico Final de Ejecución del Proyecto** que debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente convenio, y la rendición documentada de gastos correspondiente a la totalidad de los recursos transferidos a **Fundación Tierra de Esperanza**, o se haya realizado la devolución o reintegro correspondiente.

La devolución de la garantía se hará en las oficinas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, Piso 6, Santiago Centro.

Esta garantía se hará efectiva cuando la Entidad, en caso de término anticipado del convenio, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décima del presente instrumento.

SÉPTIMO: Informes

Fundación Tierra de Esperanza se obliga a presentar por escrito a SENDA los siguientes informes:

- Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto: Este informe deberá presentarse el día 31 de octubre de 2017 y deberá contener, a lo menos: a) Identificación del proyecto; b) descripción del avance de cada una de las actividades establecidas en el "Formulario para la Presentación de Proyectos

SENDA 2017" c) Copia de la Autorización Sanitaria correspondiente; d) Programa Terapéutico del Centro de Tratamiento; e) Ejecución Presupuestaria f) Comentarios y observaciones finales.

- Informe Técnico Final de Ejecución del Proyecto: Este informe deberá presentarse el día 15 de febrero de 2018 y contener, a lo menos: a) Identificación del proyecto; b) descripción de cada una de las actividades establecidas en el "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017"; c) Sistematización de información de beneficiarios atendidos en el marco del proyecto; d) Descripción y caracterización de los beneficiarios; e) Ejecución presupuestaria; f) Comentarios y observaciones finales.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar los informes de que tratan los párrafos anteriores dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, SENDA tendrá un plazo de 15 días hábiles para aprobar el Informe o rechazarlo nuevamente con observaciones, las que deberán comunicarse a la entidad, quien tendrá un nuevo plazo de 10 días hábiles para subsanar las observaciones. Recibida este nuevo Informe que subsane las observaciones, SENDA tendrá un plazo de 10 días hábiles para aprobarlo o **rechazarlo definitivamente**. En este último caso, SENDA se encontrará facultado para poner término anticipado al presente convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, podrá requerir la presentación de otros Informes técnicos, administrativos o financieros respecto a la ejecución del proyecto, encontrándose obligada la Entidad a presentar la información requerido en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados desde la fecha en que sea requerida para tal efecto. El procedimiento de aprobación o rechazo del Informe requerido será el mismo señalado en el párrafo anterior.

OCTAVO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Proyecto

La ejecución del proyecto será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo. En este contexto, SENDA podrá realizar visitas al centro de tratamiento, sin aviso previo, y comunicarse directamente con los usuarios del programa, con estricto apego a la Ley N° 19.628 y Ley N° 20.584.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto.

NOVENO: De las modificaciones.

1. **Modificación del convenio**: Este Servicio y Fundación Tierra de Esperanza podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, en base a justificaciones técnicas relevantes para la debida ejecución del proyecto. La

correspondiente modificación de convenio deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

2. **Modificación del "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017"**: Este documento técnico podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Entidad, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del proyecto. SENDA podrá también requerir fundadamente a la Entidad modificaciones al referido documento técnico.

DÉCIMO: Del término anticipado del convenio

Este Servicio se encontrará facultado para poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando **Fundación Tierra de Esperanza** no iniciaría o suspendiera la ejecución del proyecto por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del proyecto.
3. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones de **Fundación Tierra de Esperanza** en la ejecución del proyecto, en especial en cuanto a la oportunidad y calidad de su implementación, considerando lo dispuesto en el "**Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017**".

Se deja expresa constancia que, entre otras causales de igual magnitud, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si la Entidad no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula séptima o los presenta transcurridos más de cinco días hábiles después de la fecha estipulada para su entrega.
- b) Si este Servicio **rechaza definitivamente** los informes técnicos presentados por la Entidad.
- c) Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Proyecto.

Si analizados los antecedentes se determina la aplicación del término anticipado por este Servicio, el Jefe(a) de la División Programática de SENDA le comunicará a la Entidad mediante oficio, los hechos que originan el término anticipado del convenio.

Las notificaciones que se efectúen a la entidad en virtud de este procedimiento, se realizarán mediante carta certificada dirigida a su domicilio, comenzando a contarse los plazos a partir del tercer día después de recibida en la oficina de Correos que corresponda.

La Entidad dispondrá de cinco días hábiles contados desde que se le haya notificado el referido oficio, para efectuar sus descargos ante SENDA, acompañando todos los antecedentes y pruebas que acrediten la existencia de un caso fortuito o fuerza mayor o que demuestren fehacientemente que no ha tenido responsabilidad en los hechos que originan el término anticipado o que desvirtúen los antecedentes analizados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Si la Entidad no presenta sus descargos en el plazo señalado, se tendrán por acreditados los hechos que constituyen el incumplimiento y procederá al término anticipado del presente Convenio, dictándose la pertinente resolución por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Si la Entidad ha presentado descargos oportunamente, el Jefe Superior del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dispondrá de quince días hábiles, contados desde la recepción de los descargos, para resolver, sea rechazándolos o acogiéndolos, total o parcialmente, dictándose la pertinente resolución por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

En las dos situaciones previstas anteriormente, la Entidad podrá presentar recurso de reposición ante el Jefe Superior del Servicio, dentro de los cinco días hábiles contados desde la notificación de la resolución que se recurre, quien dispondrá por su parte de quince días hábiles, contados desde la recepción del recurso, para resolver si lo acoge total o parcialmente. Si la Entidad no presenta recurso de reposición dentro del plazo indicado, el término anticipado quedará firme.

En caso de verificarse alguna de las causales señaladas, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, podrá, además, solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación del acto administrativo correspondiente, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del proyecto y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula sexta, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

También se podrá poner término anticipado al presente convenio, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición documentada de gastos.

La **Fundación Tierra de Esperanza** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace y a las orientaciones sobre rendición de cuentas que formule SENDA, las que serán comunicadas oportunamente a la Entidad.

En este sentido, la Entidad se obliga a rendir documentadamente, de forma mensual, los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del proyecto.

La Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la rendición de cuentas.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones del convenio.

Fundación Tierra de Esperanza bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Déjase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Entidad participarán en la implementación del Proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad ha presentado Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 2000/2017/395113, de fecha 1 de agosto de 2017, dónde consta que no registra deuda previsional.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don Antonio Leiva Rabael, como Director Nacional (S), consta de lo dispuesto por Decreto Exento N° 1680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de Simona de la Barra Cruzat para actuar en representación de la Fundación Tierra de Esperanza, consta en la Acta de Reunión de Consejo de la Fundación Tierra de Esperanza de fecha 19 de mayo de 2016, reducida a escritura pública, número de repertorio 2.266, de fecha 20 de mayo de 2016, ante el Notario Público Titular de Concepción, don Juan Espinosa Bancalari.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (s). Simona de la Barra Cruzat. Representante. Fundación Tierra de Esperanza.

ARTÍCULO CUARTO: El texto del documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017", es del tenor siguiente:



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SENA 2017



FORMULARIO DE PRESENTACION PROYECTOS FORMATO A 2017

1.- IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	CreSer Sur
AREA TEMATICA	Tratamiento del consumo problemático de alcohol y drogas para niños, niñas y adolescentes, y/o jóvenes con infracción de ley
DURACION PROGRAMA	Agosto 2017 a Enero 2018

2.- LOCALIZACION DEL PROYECTO

REGION:	PROVINCIA
VIII Región del Bio Bio	Concepción
COMUNA	SECTOR LOCALIDAD
Concepción	Concepción
DIRECCION	
Aníbal Pinto 979	

3.- IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Fundación Tierra de Esperanza
RUT	73.868.900-3
DIRECCION	Exeter 540-D, Concepción.
TELEFONO	41- 2106850
E-MAIL	contacto@tdesperanza.cl
N° DE PERSONALIDAD JURIDICA	262

4.- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Simona de la Barra Cruzat
RUT	12.919.230-5
DIRECCION	Exeter 540 D
TELEFONO	41-2106850
E-MAIL	licitacion@tdesperanza.cl

5.- CUENTA CORRIENTE DE LA INSTITUCION (para el depósito de los recursos)

BANCO	Itau
TIPO DE CUENTA	Corriente
N° DE CUENTA	202861637
FECHA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA	Enero 2015

6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO O FUNCION	HORAS TOTALES DEL PROGRAMA
Carla Gajardo	Psicóloga	Directora	44 horas semanales ✓
Francesca Maritano	Psicóloga	Coordinadora Clínica	22 horas semanales ✓
Ariel Cartes	Profesor	Coordinador Educativo	22 horas semanales ✓
Claudia Barrios	Asistente Social	Gestor de Redes	22 horas semanales ✓
Francesca Maritano	Psicóloga	Psicóloga	22 horas semanales ✓
Lorena Paleo	Psicóloga	Psicóloga	44 horas semanales ✓
Claudia Barrios	Asistente Social	Asistente Social	22 horas semanales ✓
Ana Cisternas	Asistente Social	Asistente Social	44 horas semanales ✓
Ariel Cartes	Profesor	Profesor	22 horas semanales ✓
Chester Zerega	Psicopedagogo	Psicopedagogo	22 horas semanales ✓
Catalina Jara	Terapeuta Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	44 horas semanales ✓
Felicinda Vergara	Técnico en Rehabilitación	Técnico en Rehabilitación	44 horas semanales ✓
Diego Sanhueza	Técnico en Rehabilitación	Técnico en Rehabilitación	44 horas semanales ✓
Julio Morales	Técnico en Enfermería	Técnico en Enfermería	22 horas semanales ✓
Paulina Reyes	Licenciada en Arte	Tallerista	11 horas semanales ✓
Carlos Cares	-----	Tallerista	11 horas semanales ✓
Eva Contreras	Psiquiatra	Psiquiatra	8 horas semanales ✓
Rodolfo Hinrichs	Médico	Médico	4 horas semanales ✓
Lilett Schifferli	Enfermera	Enfermera	4 horas semanales ✓
Julio Morales	Técnico en Enfermería	Personal de turno	23 horas semanales ✓
Pablo Campos	Técnico en Enfermería	Personal de turno	45 horas semanales ✓
Miguel Fuentealba	Técnico en Enfermería	Personal de turno	45 horas semanales ✓
Loreto González	Técnico en Enfermería	Personal de turno	45 horas semanales ✓
Macarena Rivas	Técnico en Rehabilitación	Personal de turno	45 horas semanales ✓
Franci Bustos	Técnico en Rehabilitación	Personal de turno	45 horas semanales ✓
Ana Jara	Técnico en Rehabilitación	Personal de turno	24 horas semanales ✓

7.- IDENTIFICACION ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	TIPO DE APOORTE (infraestructura, recurso humano, equipamiento, otros)
SENA REGIÓN DEL Bío Bío	SAN MARTÍN 290, CONCEPCIÓN	41-2521911 41-2247490 41-2231596 41-2521293	Supervisión y asesoría técnica; financiamiento.
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN	O' HIGGINS 297, CONCEPCIÓN	41-2721795	Supervisión y asesoría técnica.
HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION	SAN MARTÍN 1436, CONCEPCIÓN	41-2722500	Derivación de casos de atención clínica hospitalaria y de urgencia.
COSAM CONCEPCIÓN	ANGOL Nº 219, CONCEPCIÓN	41- 2216094	Derivación de adolescentes y familias con patología psiquiátrica severa.
SERVICIO DE PSICOLOGIA INTEGRAL SPI	MAC IVER 1668, CONCEPCIÓN	41- 2520800	Derivación de familias para atención psicológica.
COSAM SAN PEDRO DE LA PAZ	LOS AVELLANOS Nº5. VILLA SAN PEDRO	41- 2370277	Derivación de adolescentes y familias con patología psiquiátrica severa.
COSAM CORONEL	CALLE COCHRANE 131, CORONEL	41-2496069	Derivación de adolescentes y familias con patología psiquiátrica severa.
COSAM HUALPEN	FERNANDO SANTIVÁN 8840 CL- HUALPÉN	412688970	Derivación de adolescentes y familias con patología psiquiátrica severa.
COSAM LOTA	CALLE CARRERA 702, LOTA	41-240 3300	Derivación de adolescentes y familias con patología psiquiátrica severa.
COSAM CAÑETE	CALLE SAAVEDRA 464, CAÑETE	41-2612894	Derivación de adolescentes y familias con patología psiquiátrica severa.
COSAM CURANILAHUE	O'HIGGINS 111, CURANILAHUE	41-2725480	Derivación de adolescentes y familias con patología psiquiátrica severa.
UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE CORTA ESTADÍA HOSPITAL PENCO-LIRQUÉN	HOSPITAL PENCO-LIRQUÉN S/N, CAMINO A TOMÉ	41-2724856	Derivación de enlace para casos de atención clínica hospitalaria de mayor complejidad.
SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DE HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN	AVDA. JUAN BOSCO S/N CONCEPCIÓN	41-2310401 41-2326687	Derivación de enlace para casos de atención clínica hospitalaria de mayor complejidad.

CESFAM JUAN SOTO FERNÁNDEZ	AVDA.ZAÑARTU 850,POBLACIÓN PEDRO DEL RIO, CONCEPCION	41-2449709	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM LORENZO ARENAS	CARLOS OLIVER #50, LORENZO ARENAS, CONCEPCIÓN.	41-2449502	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM O'HIGGINS	SALAS #538, CONCEPCIÓN	41-2449301	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	ARRAU MÉNDEZ ESQ. LAS CANCHAS, PEDRO DE VALDIVIA BAJO, CONCEPCIÓN	41-2449601	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM SANTA SABINA	PEDRO MARIÑO #1948, BARRIO NORTE, CONCEPCIÓN	41-2449801	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM TUCAPEL	JUAN DE DIOS RIVERA #1060, CONCEPCIÓN	41-2449401	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM LOMAS COLORADAS	LOS CASTAÑOS N° S/N, LOMAS COLORADAS, SAN PEDRO DE LA PAZ	41-390120	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM CANDELARIA	DIAGONAL BÍO BÍO N° 165, CANDELARIA, SAN PEDRO DE LA PAZ	800500818	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM BOCA SUR	2° TRANSVERSAL N° 457, BOCA SUR, SAN PEDRO DE LA PAZ	800500818	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM SAN PEDRO DE LA COSTA	FRESIA N° 3145, SAN PEDRO DE LA COSTA, SAN PEDRO DE LA PAZ	2763031	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CENTRO DE SALUD FAMILIAR PENCO	O'HIGGINS 654, PENCO	41-2261385 41-2361375	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR (CECOSF)	COSMITO VILLA COSMITO S/N, PENCO	41-2414740	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CECOSF FORJADORES DE CHILE	DIEGO PORTALES S/N, POB. FORJADORES DE CHILE, PENCO.	41-2726260	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CENTRO DE SALUD FAMILIAR PINARES	LA MARINA 1259, CHIGUYANTE	41-2353181	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CENTRO DE SALUD FAMILIAR LA LEONERA	MANUEL RODRÍGUEZ S/N, CHIGUAYANTE	41-2356815	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM CHIGUAY	CHIGUAY SIN N°, CHIGUAYANTE	41-2350547	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.

CESFAM LAGUNILLAS	LOS ALAMOS 2428, CORONEL	41-275 4244	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM CARLOS PINTO FIERRO	MANUEL MONTT S/N, CORONEL	41-271 9829	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM YOBILLO	SANTOS LEONCIO MEDEL 750, CORONEL	41-271 1464	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM DR. JUAN CARTES	CARLOS COUSIÑO 808, LOTA	800500816	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM DR SERGIO LAGOS OLAVE	AV. MATA 454, LOTA BAJO	800500817	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
HOSPITAL DE LOTA	CARRERA 702, LOTA	41-240 3300	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM HUALPENCILLO	BULGARIA 2845, HUALPEN	41-2434408	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM LA FLORESTA	BREMEN 3851 POBLACION ESPAÑA, HUALPEN	41-2426787	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CECOF ESPAÑA	BREMEN 3851 POBLACION ESPAÑA, HUALPEN	41-2426787	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CECOF RENE SCHNEIDER	PUERTO SAAVEDRA 150, HUALPEN	41-2478257	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM TALCAHUANO SUR	POSTDAM 632, HUALPEN	41-2783909	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM LOS CERROS	EL GALGO S/N, LOBOS VIEJOS. TALCAHUANO	41-2273261	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM SAN VICENTE	BRASIL 360, TALCAHUANO.	41-2723351	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM PAULINA AVENDAÑO	CARLOS DITT8ORN 4100, TALCAHUANO	41-2593342	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CECOF LOS LOBOS LA GLORIA	LOS LOBOS 1960, LOBOS VIEJOS, TALCAHUANO	41-2554802	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM HUALQUI	BULNES 623, HUALQUI	41-2780444	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
HOSPITAL CLORINDA	LAUTARO 900, SANTA	41-2721092	Acceso a la atención de salud

AVELLO	JUANA		general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM BELLAVISTA	LOS CEREZOS 293, TOME	41-220 9714	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM DR. ALBERTO REYES	PORTALES 1060, TOME	41-2501147	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM TIRUA	ATAHUALPA, TIRÚA	412721172	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM LOS ALAMOS	PEDRO EYHERAMENDY Nº 835, LOS ALAMOS	412723640	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM LEBU NORTE	P-40 206, LEBU	41-415803	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM CARAMPANGUE	VICENTE MILLÁN S/N, CARAMPANGUE	41 571991	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM LARAQUETE	CALLE 2, S/N LARAQUETE	41-2552121	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
DAEM CONCEPCION	CALLE VICTOR LAMAS 1181, CONCEPCIÓN	41-2213707	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
DAEM TALCAHUANO	PARQUE ANTOFAGASTA 315, TALCAHUANO	41-2504504	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
DAEM LOS ALAMOS	ruta 160 536, LOS ÁLAMOS	41- 2444400	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
DAEM HUALPEN	LOS ESCRITORES 583-591, HUALPEN	41-2178516	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
DAEM CORONEL	AVDA MANUEL MONTT 798, P 3, CORONEL	41-271 4672	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
PAI CRESER CONCEPCIÓN, FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	RENGO 1137	41-3188336	Derivación, coordinación y trabajo complementario.
PAI CRESER BIO BIO, FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	CAMINO A CORONEL SECTOR BY PASS S/N	981749602	Derivación, coordinación y trabajo complementario.

PAI Y PAI- IA EL FARO	DAVID FUENTES 345, TALCAHUANO	41-2725121	Derivación, coordinación y trabajo complementario.
PAI ANUN	LOS CARRERA 580, CORONEL	41-2774480	Derivación, coordinación y trabajo complementario.
PAI IA RIVIERA CONCEPCION, FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	ANGOL 166, CONCEPCION	41-2226168	Derivación, coordinación y trabajo complementario.
PLA PLE PADRE LUIS AMIGO	SAN MARTIN N°103	41-2468322	Derivación, coordinación y trabajo complementario.
PLA PLE SAN PEDRO DE LA PAZ MISION EVANGELICA SAN PABLO	CALLE LOS NOGALES N°115 VILLA SAN PEDRO	41-2370691	Derivación, coordinación y trabajo complementario.
PLE IGNACIO GARAU	AVENIDA RAMON ZAMORA 210	41-2691254	Derivación, coordinación y trabajo complementario.
PLE TERESA DE CALCUTA	MANUEL MONTT N°1180 VILLA MORA	41-2711094	Derivación, coordinación y trabajo complementario.
CENTRO SEMICERRADO	AV. ARGENTINA N°1147	41-2240414	Derivación, coordinación y trabajo complementario.
CIP CRC CORONEL	CAMINO A CORONEL SECTOR BY PASS S/N	41-2910014	Derivación, coordinación y trabajo complementario.

8.- DIAGNOSTICO Y DEFINICION DEL PROBLEMA

El consumo de drogas es un problema a nivel mundial, y Chile no se encuentra exento de esto. Según el Décimo primer estudio nacional de drogas en población general de Chile 2014 (SENDA, 2014), las principales drogas consumidos por la infancia y adolescencia desde los 12 a 18 años son alcohol 22,9%, marihuana 13,5% y tabaco 8,4%. Según este estudio, el consumo de alcohol aumenta en un 4,8% en comparación con el año 2012 (18,1%), siendo consumido principalmente por hombres con un 55,3% sobre las mujeres con un 42,5%; en cuanto al nivel socioeconómico donde predomina este consumo, es en el sector socioeconómico alto con un 52,5% de la población con mayores ingresos en el país.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE)¹ en Chile, la población infanto juvenil (15-19 años) asciende al número de 1.323.480 y en la región del Bío Bío, 161.866 personas corresponden a este segmento, siendo 82.500 hombres y 79.366 mujeres.

De acuerdo a la VII Encuesta nacional de juventud² dirigida a mujeres y hombres entre 15 y 29 años, el 63,4% ha consumido drogas lícitas en el último año a nivel nacional y en la región del Bío Bío el 67,4%. Esta cifra es superior al porcentaje nacional, lo que lo torna un foco relevante en donde poner atención e intervenir. Quienes admiten haber consumido droga son mayoritariamente hombres con un 71,4%, en comparación con las mujeres con un 55,2%, ambas cifras altas y preocupantes. Dentro de quienes reconocen haber consumido drogas en la región, el 52,3% corresponde al tramo etario de 15-19 años. Por su parte en las comunas de Chiguayante, Coronel, Cañete, Curanilahue, Los Álamos, Mulchén, Coihueco y San Carlos, el 100% de los/as encuestados/as reconoce haber consumido drogas lícitas.

Por otro lado el consumo de drogas ilícitas del mismo estudio concluyó los siguientes resultados: el 18,2% de la población encuestada a nivel nacional reconoció haber consumido drogas ilícitas y en la región del Bío Bío, el 15,3%. Dentro de las comunas con mayor consumo se encuentran: Yumbel con un 61,6%, Mulchén con un 51,4%, Penco con un 41%, Cañete con un 34% y Coronel con 30%, siendo éstas las principales, sin embargo las comunas de Chiguayante, Concepción y Talcahuano también presentan cifras significativas en cuanto a consumo de drogas. El nivel socioeconómico al que es asociado este consumo, corresponde al nivel socioeconómico alto con un 34,6%. De acuerdo al nivel educacional de quienes consumen drogas se encuentra entre educación superior completa y educación secundaria incompleta.

En este mismo estudio, en relación a la edad de inicio en el consumo, la más temprana corresponde a tabaco a los 15 años³, alcohol 16, marihuana 17, cocaína 18 y pasta base de cocaína 19 años, siendo la población adolescente la que se encuentra más expuesta a poder consumir este tipo de drogas, sumado a los factores de riesgo que les rodean. Las dificultades surgidas de contextos comunitarios vulnerables y la escases de oportunidades presentes en los barrios de

¹ Actualización población 2002-2012 y proyección corta de población para el periodo 2013-2020.

² Instituto Nacional de la Juventud, 2012.

³ Estudio Nacional de Drogas en Población General SENDA, 2012.

residencia, genera además, procesos de desarrollo complejos para la población infanto-juvenil, población que es la más permeable a las vulneraciones y riesgos contextuales que se presentan.

Tal como indica el décimo primer estudio nacional de drogas (SENDA, 2014) en población escolar de Chile y en la región del Biobío, el consumo diario de tabaco presenta un descenso respecto al estudio anterior (2013), cayendo desde 6,5 a 5 puntos porcentuales. Son los alumnos provenientes de cursos mayores (2° a 4° medio) quienes más consumen (6,5%), llegando a duplicar el consumo de octavos básicos y primeros medios (3,1%).

Respecto del consumo de alcohol se observa que es mayor en mujeres (33,5%) que en hombres (28,8%). Por cursos, el grupo entre 8° básico y 1° medio registra una prevalencia de 20,1%, mientras que en el grupo de cursos de segundo a cuarto medio es de 40,4%.

En la región, la prevalencia de último año de consumo de marihuana muestra una tendencia al alza, llegando a 28,2%, respecto del 2013. Al desagregar los resultados, se observa que el consumo es de 27,6% y 28,7% para hombres y mujeres respectivamente. Por cursos, el consumo es significativamente más alto en el grupo de 2° a 4° medio con 35,1% en comparación al de 8° básico a 1° medio, con prevalencia de 19,8%.

La prevalencia de consumo de último año para cocaína total en la región, llega a 4,7%. Al desagregar la prevalencia de consumo de cocaína total, se observa que en hombres es el doble que en las mujeres con 6,0% y 3,4% respectivamente. Al desagregar por curso este resultado, no se observan diferencias significativas entre los cursos menores y mayores. Al desagregar el consumo, existe 1 punto de diferencia entre hombres y mujeres (5,1% frente a 4,1%).

Por otra parte, en cuanto a la percepción de riesgo, para el caso del consumo de alcohol existen dos indicadores para caracterizarla: percepción de riesgo de consumir alcohol diariamente (uno o dos tragos todos o casi todos los días) y percepción de riesgo de embriagarse con alcohol. El comportamiento de estos indicadores ha disminuido en la región. La percepción de riesgo de embriagarse con alcohol pasó de 78,8% en el 2013 a 76,4% en el 2015.

9.- JUSTIFICACION

La intervención con niños y adolescentes con problemas asociados al consumo de drogas, responde a la necesidad de intervenir en forma temprana en un grupo de la población que aún no ha terminado con sus tareas evolutivas, por tanto la intervención en este grupo requiere la disminución de los daños asociados al consumo. Las respuestas específicas para este grupo, responden a la tendencia mundial de contar con programas de tratamiento separados de los de adultos, y contar con un diseño que permita ubicar a cada usuario en el mejor programa de acuerdo a sus necesidades.

La Convención de Derechos del Niño ratificada por Chile el año 1990, al concebir al niño, a la niña y a los adolescentes como sujetos de derechos, les asigna el estatus de ciudadano/a. De esta forma, obliga al Estado, al igual que a las instituciones relacionadas con la crianza, a reconocer, respetar, proteger y garantizar los derechos estipulados, lo cual implica gestionar los recursos necesarios, ponerlos a su disposición y asegurar su accesibilidad. Esto incluye tomar todas las iniciativas que permitan asegurar no sólo la promoción de salud de estilos de vida saludable, sino también de proveerles de los servicios especializados cuando se vean envueltos en situaciones que dañan su salud.

Específicamente la intervención con adolescentes con problemas asociados al consumo de drogas implica desplegar una serie de estrategias que permitan un abordaje ajustado a las características de los niños y adolescentes, considerando su etapa del ciclo vital, patrón de consumo, situación judicial, estado de salud, particularidades contextuales, y en general su condición bio- psico- social. En este contexto, es que la oferta de tratamiento para la población infanto- adolescente desde el servicio público, de acuerdo a lo establecido bajo el marco de acción de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (N° 20.084), establece la posibilidad de que jóvenes con medidas o sanciones, en medio libre o privativo de libertad, puedan acceder voluntariamente a tratamiento. Para cumplir con este propósito, en medio libre existen tres modalidades de programas: ambulatoria, residencial y hospitalaria que se orientan a otorgar tratamiento de acuerdo a las complejidades y particularidades que presentan los usuarios. Por otro lado, el servicio público otorga la posibilidad de atención en tratamiento en adicciones a niños, niñas y adolescentes en dispositivos especializados ambulatorios.

De acuerdo a esto, en la región del Bio Bío, específicamente en las provincias de Concepción y Arauco, se encuentran funcionando ocho centros de tratamiento Ambulatorios Intensivos, según la información de la Red SENDA, de los cuales dos se orientan a la atención de niños, niñas y adolescentes (NNA) que no pertenecen a la red de justicia juvenil. Ante esto, resulta necesario contar con un dispositivo en modalidad ambulatorio y residencial para el tratamiento de niños y adolescentes, que acoja a niños y adolescentes de estas provincias, que requieran una atención especializada y de alta intensidad. Así mismo, se requiere que el dispositivo de modalidad residencial acoja usuarios provenientes de la red de población general, tanto como de la red de adolescentes con infracción de ley. La justificación cobra mayor relevancia, considerando que para las provincias antes señaladas, actualmente no se dispone de una oferta en modalidad residencial

que permita cubrir las necesidades de niños, niñas o adolescentes, que en su proceso de recuperación, pudieran requerir de este dispositivo de atención.

Durante el proceso de tratamiento, el/la NNA podría pasar por diversas modalidades de acuerdo a las características de su consumo problemático, comorbilidad psiquiátrica, factores asociados y a las necesidades que va presentando. Es decir, un proceso de tratamiento pudiese contemplar un período en modalidad residencial, hospitalaria, ambulatoria, en la medida que la evaluación integral determine la pertinencia y oportunidad de cada una de las modalidades, entendiendo el proceso de manera integral, independiente del dispositivo que lo esté ejecutando. Para esto se requiere contar con una oferta de programas que funcionen como un sistema integrado para otorgar una atención de calidad a los niños, adolescentes y sus familias.

10.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Describir a los beneficiarios directos del programa, señalando el tramo etario al cual está dirigido, el sexo de los beneficiarios/as. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.
Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etarios que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GENERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERISTICAS DE LOS BENEFICIARIO
TRAMO 1 (0 a 11 años)	Varones	1	Niñas, niños y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, derivados desde un centro de tratamiento ambulatorio, y que por su perfil de compromiso biopsicosocial (CBPS) y patrón de consumo, no pueda ingresar a GES.
	Mujeres	0	
Tramo 2 (12 a 18 años)	Varones	21	Niñas, niños y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, y jóvenes con infracción de ley imputados o sancionados por la ley 20.084. En relación a datos de caracterización interna, los adolescentes atendidos por Fundación Tierra de Esperanza en general son hombres en un 90% de los casos, y el 10% son mujeres. ⁴ El promedio de edad es de 16,6 años. El 42% se encuentra en situación de pobreza y el 17% bajo situación de hacinamiento. El 17% ha participado en algún programa de la red SENAME. Han sido vulnerados/as en sus derechos el 92,1% siendo la principal vulneración la negligencia con un 44,4%. En general consumen marihuana prensada (26,5%) y pasta base de cocaína (24,8%), habiendo el 87,4% cometido algún delito. Para el caso de los adolescentes con infracción de ley, han sido derivados desde un programa de salidas alternativas, servicios en beneficio de la comunidad, libertad asistida, libertad asistida especial y medidas cautelares.
	Mujeres	2	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	1	
	Mujeres	0	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	0	
	Mujeres	0	
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	0	
	Mujeres	0	
Tramo 6 (45 a 64 años)	Varones	0	
	Mujeres	0	
Tramo 7 (65 años en adelante)	Varones	0	
	Mujeres	0	
TOTAL		25	

11.- MARCO CONCEPTUAL (debe incluir bibliografía)

⁴ Caracterización usuaria 2016. Línea de tratamiento de drogas. Fundación Tierra de Esperanza.

El consumo de drogas puede ser entendido como un fenómeno multicausal y multifactorial, entendiendo que es el resultado de variables individuales (biológicas y psicológicas), familiares, sociales y culturales. La OMS (1982 en OMS, 2001), plantea que *Adicción* es un estado de intoxicación crónica y periódica originada por el consumo repetido de una droga, caracterizada por una compulsión a continuar consumiendo por cualquier medio, una tendencia al aumento de la dosis, una dependencia psíquica y generalmente física de los efectos y por implicar consecuencias perjudiciales para el individuo y la sociedad. En este concepto se incluyen dos patrones, referidos al consumo perjudicial y al síndrome de dependencia, los que se encuentran descritos por el CIE 10 y que rigen el diagnóstico para la presente propuesta. Por su parte, *consumo problemático de drogas* es un concepto que intenta explicar operativamente el significado de la adicción. Dice relación con el consumo que perjudica e interfiere negativamente en el desarrollo personal y social del adolescente, en todas o en algunas de sus áreas, incrementando la vulnerabilidad en su proceso de socialización (Arbex, 2002).

A partir de lo anterior, como modelo comprensivo de las adicciones, se adscribe al Modelo Biopsicosocial (Kumpfer, 1990), que contempla este fenómeno desde una óptica multicausal, incluyendo factores biológicos, psicológicos y sociales. De este modo, se aspira a la necesidad de observar en perspectiva integral, el consumo de drogas en niños y adolescentes. Sostiene que la vulnerabilidad a la adicción está determinada por la compleja interacción entre el estado físico (funcionamiento del cuerpo), el estado psicológico (cómo el sujeto percibe el mundo, elabora y se comporta) y las dinámicas sociales (dónde y con quién se relaciona el sujeto). Este modelo, que mira desde esta variedad de perspectivas, permite entender mejor un fenómeno complejo, dónde no existen relaciones causales ni lineales, a la vez que posibilita integrar una gama de intervenciones.

Dentro de los factores biológicos que influyen en el desarrollo de un consumo problemático se mencionan variables genéticas, al mismo tiempo que se reconoce la importancia relativa a la forma en que cada droga es absorbida, interacciona con componentes de la estructura del organismo, incide en los procesos del sistema nervioso y finalmente es eliminada del organismo (farmacocinética). Estos estudios intentan explicar en detalle cómo cada sustancia genera un cambio en el organismo y por qué estos cambios resultan adictivos en el sujeto. En relación a los principales factores psicológicos asociados al consumo problemático de drogas se encuentran los evolutivos, reconociendo a la adolescencia como un período con alta frecuencia en el uso de drogas; y las características de personalidad, tales como dependencia afectiva, labilidad, baja autoestima, dificultad para planificar el futuro, falta de proyecto de vida, agresividad, egocentrismo, permanente temor al abandono, retraimiento social y escasa tolerancia a la frustración. Por su parte dentro de los factores sociales asociados al consumo problemático de drogas cobran relevancia la familia, los pares, factores escolares, factores macro sociales como los medios de comunicación y los mass media (González et al, 1996) y los problemas de integración social, toda vez que la vulnerabilidad influye en aquellos niños y adolescentes socializados en entornos con múltiples adversidades (Arbex, 2002), principalmente en cómo estos contextos favorecen un desarrollo pleno de los sujetos o cómo fomentan o inciden en el uso problemático de drogas.

Siguiendo esto último, complementariamente se adscribe al Modelo Ecológico Sistémico (Bronfenbrenner, 1987), destacando el carácter clínico de las intervenciones, pero situadas en determinados contextos sociales. Lo anterior, toda vez que se reconoce que el desarrollo de las personas no se da de forma aislada, sino situado en una compleja red de sistemas interconectados, que se constituyen en espacios de socialización y cuyas formas de funcionamiento, asociadas a características de personalidad de los sujetos en desarrollo, pueden transformarse en factores que aumentan o disminuyen la probabilidad de aparición de problemáticas clínicas y psicosociales. En este mismo sentido, en la comunidad propiamente tal, dependiendo de sus características, existirán riesgos que aumentan la probabilidad de que se den ciertos problemas, así como recursos que pueden utilizarse para disminuir la incidencia de dichas dificultades. Esto último también relevante para los procesos de integración social de las personas que han presentado dificultades, ya que la comunidad es uno de los espacios relacionales más próximos a la vida de las personas, y por tanto influye significativamente en la mantención o no de los cambios alcanzados en un determinado proceso de intervención (Zambrano et al, 2013).

Para el caso del segmento etario de la presente propuesta, es necesario reconocer que el consumo de drogas en niños es algo poco frecuente pero existente, y si bien es posible categorizar los tipos de consumo en el caso de niños, la experiencia apunta a que en esta población no existiría un consumo no problemático, resultando más pertinente catalogarlo de consumo problemático o de consumo en alto riesgo (Conace, 2004⁵). Los argumentos que apoyan esta propuesta, aluden a que fisiológicamente se trataría de un cuerpo y un aparato psíquico que está en formación, viéndose todos sus sistemas más afectados por la presencia de sustancias tóxicas que en el adulto. Así mismo, aun cuando el consumo puede tener diferencias, existe consenso en torno a que el sentido que está tras el consumo en la niñez generalmente tiene una raíz asociada a importantes carencias tanto en el ámbito de las necesidades básicas y acceso a servicios, como en el ámbito vincular y de relaciones afectivas.

Por su parte para el caso de adolescentes, se reconoce a la adolescencia enfatizando que el desarrollo juvenil se da en una delicada interacción con los entes sociales del entorno; tiene como referente no sólo la biografía individual, sino también la historia y el presente de su sociedad. Es el período en el que se produce con mayor intensidad la interacción entre las tendencias individuales, las adquisiciones psicosociales, las metas socialmente disponibles, las fortalezas y desventajas del entorno (Krauskopf, 1998), coincidiendo con la perspectiva actual en relación a poner énfasis en esta etapa desde las fortalezas y desafíos del desarrollo. Es posible concebirla como un período donde se hacen necesarios un conjunto de ajustes en el individuo para funcionar con respecto a sí mismo y al medio. Se destaca en la evolución de la adolescencia tres subperíodos: temprana, media y tardía. La adolescencia temprana se extendería de los 11 a los 13 años, la adolescencia media de los 14 a los 16 años, y la adolescencia tardía de los 16 y rondando los 20 (Horrocks, 1984 en Arbex, 2002). El conocimiento de la secuencia evolutiva, del ciclo vital y de las funciones evolutivas que impactan favorable o desfavorablemente el desarrollo de un ser humano, son centrales en el momento de intervenir. Una de las tareas más importantes de la

⁵ CONACE, (2004). Tratamiento y rehabilitación de niños, niñas y adolescentes. Orientaciones técnicas desde una mirada comprensiva evolutiva. Área técnica en tratamiento y rehabilitación. Santiago, 2004.

etapa adolescente es la definición de la identidad (Erikson, 1972), pero durante la construcción y logro de la misma, el adolescente se ve expuesto a diversos contextos de riesgo u oportunidades en su experiencia vital, resultando en un proceso que acentúa las diferencias más que homologarlas, y con ello, diferentes trayectorias de desarrollo adolescente. En este sentido, si bien los criterios cronológicos y de las tareas evolutivas son de orden práctico, deben ser complementados con aquellos referidos al contexto sociocultural (Duarte, 2001), enfoque comprensivo predominante para Fundación Tierra de Esperanza, a fin de implementar una propuesta clínica de intervención en clave socio cultural.

Destaca también la necesidad de entender el fenómeno del consumo problemático de drogas *en clave adolescente*, teniendo especial atención a las cosmovisiones y características de esta etapa. En este sentido, si bien el objetivo de la intervención es el problema de la adicción, la intervención debe considerar una perspectiva integral del sujeto, toda vez que las características de los adolescentes hacen que el problema de la adicción se presente con particularidades, ya que el patrón de uso es distinto, se presenta mayor tendencia al abuso de múltiples sustancias, hay mayor influencia de las conductas de referentes como pares, luego de comenzar a consumir pueden pasar rápidamente a dependencia sin necesariamente pasar por abuso de drogas y el síndrome de dependencia se presenta con características diferentes, entre otras (Ministerio de Salud, 2006).

Más específicamente, el abordaje de la presente propuesta se enfoca también a población adolescente que ha cometido o ha sido imputado por un delito, existiendo consenso actual en entender la adicción de drogas y la conducta infractora de ley, no en una lógica causal, sino como variables asociadas, donde tratar de explicar un tipo de conducta apelando a la otra parece insuficiente, constituyéndose relevante recurrir a otras variables intervinientes (Conace, 2007).

Como insumos para la intervención, es necesario reconocer diversas trayectorias en el comportamiento transgresor, desde aquellas que surgen a propósito de las características propias de la etapa evolutiva, siendo entonces comprendido el comportamiento transgresor como un epifenómeno de la adolescencia (Le Blanc, 2005, en Zambrano, Muñoz y Andradre. 2013), hasta aquellos que se derivan de un proceso de desadaptación social iniciado tempranamente en el desarrollo (Zambrano y Dione, 2008 en Zambrano, Muñoz y Andradre. 2013) y que tiene sus raíces en un proceso prolongado, basado en un estilo trasgresor más estable a propósito de déficit en la socialización convencional de los adolescentes, y en quienes se puede apreciar dificultades concretas en el plano social, conductual y psicológico (Andrews y Bonta, 2003, en Zambrano, Muñoz y Andradre, 2013). Ello debiese orientar al interventor clínico a comprender la existencia de diferentes trayectorias adolescentes con expresiones transgresoras que van desde la delincuencia común, delincuencia persistente (Rutter y cols., 1998, en Zambrano, Muñoz y Andradre, 2013) o delincuencia distintiva (Fréchette y Le Blanc, 1998, en Zambrano, Muñoz y Andradre. 2013), reconociendo que los jóvenes con compromiso delictivo se adaptan o son afectados en su dimensión individual y social, por sus circunstancias de vida, sus historias familiares, su ubicación social; pero al mismo tiempo ellos son agentes activos, contribuyentes a su realidad, reconociendo que la delincuencia es una construcción en la vida social, pero también en

la biografía de adolescentes infractores (Zambrano y Pérez- Luco, 2004). De ahí, reconocer el lugar que ocupa en la construcción de identidad, el consumo de drogas y la trasgresión a la ley, resultan centrales para el clínico.

Así mismo, por tratarse de adolescentes en quienes el cambio resulta un proceso particularmente fluctuante, además de intervenciones situadas, algunas de ellas en contexto obligado, resulta necesario considerar el aporte teórico que entregan Prochaska y Di Clemente (1992), quienes describieron estadios o etapas en relación con la disposición a realizar un cambio en la conducta adictiva. Estas etapas van desde la carencia total de disposición a cambiar, hasta la preocupación que una persona experimenta por mantener el cambio logrado. Un importante desarrollo en la metodología de intervención de la Motivación para el cambio es la Entrevista Motivacional, planteada por Miller y Rollnick (2003), elementos considerados para la presente propuesta.

Junto con la adscripción a modelos comprensivos, se incorporan Principios y Orientaciones consensuadas desde la evidencia y el juicio de expertos para implementar Programas de Tratamiento efectivos, tales como los de UNODC (2008), los de SCODA para población adolescente, los del NIDA (2007), que destacan la necesidad de implementar un tratamiento efectivo, con seguimiento y apoyo posterior que permita mantener los logros alcanzados, considerando algunos elementos vinculados a la comisión de delitos, es decir, tener presente que hay otras problemáticas a contemplar en la planificación, ejecución y evaluación de la intervención; y los de Milkman y Wanberg, que refuerzan la importancia en torno a que los programas efectivos con adolescentes que presentan adicciones y son infractores de ley, deben contemplar: 1- Un diagnóstico Multidimensional, considerando las múltiples fortalezas y debilidades de los adolescentes, incluyendo lo cognitivo, emocional, conductual, sociocultural y lo biológico. 2- Diagnóstico diferencial, que dé cuenta de las características específicas de cada adolescente y que sirva de base para la generación de un plan de intervención adecuado al caso. 3- Construir una relación en base a la alianza terapéutica, utilizando los principios del apoyo terapéutico y la motivación para el desarrollo del vínculo terapéutico. 4- El uso de técnicas de terapia conductual. 5- La pertinencia de incluir técnicas de Prevención de Recaídas. 6- Que la intervención debe estar basada en las fortalezas del sujeto. 7- Y la necesidad de considerar los estadios del cambio para una adecuada intervención, entre otros.

Por todo lo anterior, se hace necesario un modelo comprensivo que requiere establecer un marco conceptual y metodológico que propenda a reorientar el desarrollo integral de adolescentes que han sido afectados por las condiciones psicosociales negativas, que considere las interacciones existentes entre los sujetos y su ecosistema, y abordando sus problemáticas dentro de un conjunto de situaciones, bajo una mirada integral (Arbex, 2002).

Bibliografía:

Arbex, C. (2002). Guía de intervención: Menores y consumo de drogas. ADES. Madrid, 2002.



Bronfenbrenner, U. (1987). La ecología del desarrollo humano. Ed. Paidós, Barcelona Erikson, E. (1972). *Sociedad y adolescencia*. México: Siglo XXI.

CONACE. (2007). Orientaciones Técnicas. Tratamiento del consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental en adolescentes infractores de ley. Área Técnica de Tratamiento y Rehabilitación. Santiago.

Duarte, K. (2001). ¿Juventud o Juventudes? Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente. En *adolescencia y Juventud. Análisis de una población postergada*. Donas Solum, Editor. Libro Universitario Regional, San José de Costa Rica. 57-74.

González, F., García- Señorán, M. y González, S. (1996). Consumo de drogas en la Adolescencia. *Psicothema*, Vol. 8, nº 2, pp. 257-26.

Krauskopf, D. (1998). Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes. Fondo de Población de Naciones Unidas.

Kumpfer, et al. (1990). Controversies in the Addiction Field. Capítulo 7- The Biopsychosocial Model: Application to the Addictions Field.

Miller y Rollnick. (2003). La Entrevista Motivacional: Preparar para el cambio de conductas adictivas.

Ministerio de Salud. (2006). Norma Técnica para el Tratamiento Integral de Adolescentes Infractores de Ley con consumo Problemático de Alcohol- Drogas y Otros Trastornos de Salud Mental. Santiago.

National Institute on Drug Abuse (NIDA) Principles of Drug Abuse Treatment for Criminal Justice Populations -A Research-Based Guide. 2007 Disponible en: http://drugabuse.gov/PDF/PODAT_CJ/PODAT_CJ.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). Principles of Drug Dependence Treatment, discussion paper. 2008. Disponible en: <http://www.unodc.org/documents/drug-treatment/UNODC-WHO-Principles-of-Drug-Dependence-Treatment-March08.pdf>

Organización Mundial de la salud. (2001). Informe sobre la salud en el mundo. Salud mental: nuevos conocimientos, nuevas esperanzas. Oficina de publicaciones.

Prochaska, J., DiClemente, C. & Norcross, J. (1992) In search of how people change: Applications to addictive behaviors. *American Psychologist*, 47, 1102 – 1114.

Zambrano, A., Muñoz, J., y Andrade, C. (2013). Manual de Intervención, Práctica y Gestión de redes MMIDA®: Tejiendo oportunidades. Temuco, Ed. Universidad de La Frontera. (En prensa).

Zambrano, A. y Pérez- Luco, R. (2004). Construcción de identidad en jóvenes infractores de ley: una mirada desde la psicología cultural. *Revista de Psicología*, VIII, 1, 11S- 132.

12.- METODOLOGIA

Se otorgará tratamiento en modalidad de Intervención Ambulatoria Intensiva y Residencial, la que considera implementar una intervención para niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), desde moderada a severa complejidad y, por lo anterior, un abordaje terapéutico de alta intensidad.

Para el cumplimiento del presente proyecto, se organizará el proceso en las siguientes etapas:

1. Habilitación del espacio físico: Corresponde a la etapa orientada a contar con dependencias habilitadas de acuerdo a los requerimientos técnicos y de seguridad. Incluye el ajuste del inmueble tanto para la atención ambulatoria como residencial, contando con espacios que se potencian entre sí, al mismo tiempo que logren responder de manera diferenciada a las necesidades particulares de los usuarios.

Esta etapa incluye habilitar espacios para la atención individual, familiar y grupal, así como habilitar de manera óptima los espacios para ocio, recreación, alimentación y espacios para el área residencial. Se considera en esta etapa, la habilitación de espacios y los ajustes al inmueble original que permita responder a lo requerido.

Esta etapa presenta una duración de aproximadamente 2 meses.

2. Equipamiento: Corresponde a la etapa orientada a contar con dependencias equipadas de acuerdo a los requerimientos técnicos, de seguridad y confortabilidad para implementar el programa.

Considera la compra de artículos que permitan equipar espacios para la atención individual, familiar y grupal, como también espacios para el ocio, recreación, alimentación y, para el caso de la modalidad residencial, los espacios a utilizar como dormitorios. Particularmente se efectuará la adquisición de mobiliario, electrodomésticos, equipos computacionales, menaje, ropa de cama, elementos decorativos, etc.

Esta etapa presenta una duración de aproximadamente 6 meses.

3. Obtención autorización sanitaria: De acuerdo a los requerimientos estipulados en el DFL que establece los requisitos obligatorios para que el Centro pueda funcionar, es que se considera esta etapa orientada a contar con lo establecido por la Seremi de Salud respectiva. Ello incluye la organización de una serie de documentación que da cuenta de aspectos organizacionales, técnicos y de seguridad. Así mismo, la etapa incluye la puesta a punto del inmueble con el propósito de contar con los requerimientos técnicos y de seguridad requeridos, así como el tiempo necesario para realizar eventuales mejoras y ajustes que la Seremi respectiva instruya, posterior a las visitas de inspección que realice al inmueble.

Se considera en esta etapa el tiempo que abarca desde la gestión de documentación, la entrega de la misma a la Seremi de Salud, la coordinación de visitas inspectivas, los eventuales ajustes posteriores a ella, para finalizar con la obtención de la autorización totalmente tramitada, como requisito básico para la atención efectiva de los usuarios.

Esta etapa presenta una duración de aproximadamente 2 meses.

4. Diseño del proceso interventivo: Esta etapa corresponde a la fase destinada al diseño de todos los procesos interventivos desde el pre- ingreso, y hasta el egreso y seguimiento.

Incluye revisión de literatura de evidencia, jornadas técnicas con informantes clave, reuniones con la red de tratamiento existente en el territorio, reuniones con profesionales de Senda del nivel Central y Regional, sistematización de la información, diseño de protocolos de trabajo y la culminación de lo anterior en un programa terapéutico que será el documento rector del equipo para su funcionamiento técnico.

Esta etapa presenta una duración de aproximadamente 3 meses.

5. Contratación y organización del Recurso Humano: En esta fase se incluyen las acciones de reclutamiento, selección de personal, contratación, inducción y capacitación del recurso humano.

Para las fases de reclutamiento, selección y contratación, se cuenta con el soporte de la Dirección de Desarrollo de Personas de la Institución, quien busca encontrar personal altamente calificado representado en sus habilidades blandas, conocimientos y experiencia para luego concretar los procesos de contratación. Una vez los profesionales se integran al equipo, se suceden los procesos de inducción en elementos organizacionales, técnicos y de seguridad necesarios a fin de potenciar la generación de un equipo de alto desempeño. De manera paralela, y bajo la Dirección Técnica de la Institución, se realizarán acciones de formación y capacitación del recurso humano, en temáticas organizacionales, de cuidado de equipo y elementos técnicos que permitan orientar al equipo a un desempeño de alta calidad.

Esta etapa presenta una duración aproximada de 3 meses.

6. Desarrollo del proceso de intervención:

El proceso de intervención propiamente tal considera los siguientes elementos:

6.1.- **Consideraciones metodológicas transversales.**

Dentro de los elementos **metodológicos transversales**, se considera el enfoque de competencias tras la visión de que el desarrollo de personas se basa en sus recursos y no en sus déficits, cuyas intervenciones buscan desarrollar modalidades adaptativas de resolución de los desafíos del entorno, usando esas capacidades que, a primera vista, no se hacen evidentes y que han sido

reprimidas por el entorno adverso. También se incorporan las estrategias motivacionales, entendiendo la motivación como un proceso fluctuante que requiere ser trabajado con estrategias adecuadas, considerando la importancia del grupo de pares en el funcionamiento sociorrelacional, y las características cognitivas y afectivas propias de esta etapa (Whirter et al. 2002 en Conace, 2007⁶). La motivación será abordada en un sentido amplio, realizando intervenciones en el contexto de los NNA y sus familias (casa, esquina, sedes sociales, colegios, centros de Sename), y deben estar relacionados con los intereses y necesidades propias de ellos de acuerdo a sus tareas evolutivas. La Entrevista Motivacional propuesta por Miller y Rollnick (1999⁷) resulta central para estas intervenciones, dada su evidencia. Igualmente se incorpora el abordaje de Prevención de recaídas, a fin de permitir que NNA aprendan a reconocer los signos tempranos de ésta y desarrollar estrategias de evitación y enfrentamiento que pongan en juego nuevas habilidades, permitir la identificación de pautas de pensamiento y sentimientos que pueden ser precursores del proceso de recaída y la elaboración de estrategias de enfrentamiento para evitarla. En paralelo, la intervención familiar se incorpora como eje central dado el sustrato en la evidencia acerca de su efectividad para el abordaje del tratamiento de NNA con consumo problemático de drogas⁸. Se adopta entonces un foco familiar-contextual como principio de tratamiento, una vez que las conflictivas se desarrollan y expresan en este ámbito, entendiendo que la familia constituye el lugar donde se espera NNA resuelvan las tareas y necesidades propias de su etapa (Nicholls, 2008)⁹; Así mismo, en términos generales, el Abordaje del desempeño ocupacional, con énfasis en lo escolar y/o laboral, en el uso del ocio y tiempo libre y en el autocuidado, entre otros; Enfoque clínico en clave socio-cultural, que enfatiza la necesidad que en los abordajes metodológicos se eviten aproximaciones homogeneizantes, reconociendo la pluralidad de juventudes portadoras de singularidades (Duarte, 2001), y que requieren un ejercicio clínico capaz de atender diversas identidades y cosmovisiones, así como éticas múltiples que deben considerar las particularidades culturales para facilitar aproximaciones pertinentes.

Considerando que la propuesta incorpora una alta intensidad, y para el caso de la modalidad residencial ésta incluye acciones 24/7, se aspira a la construcción de un espacio terapéutico donde lo relacional contribuya a que cada contacto sea propiciador del cambio y de la recuperación. En este sentido, los aportes de la Psicoeducación contribuirán a comprender que el contacto cotidiano entre profesionales y adolescentes, requiere un modelo que organice esta relación. La psicoeducación se centra en la intervención y valida cualquier instancia como espacio para la misma, desde la importancia de la vivencia compartida. Así, un interventor debe tener como competencias profesionales el “saber”, que se refiere al conocimiento y especialización respecto de las características de las personas con que trabaja; el “saber hacer”, que corresponde a tener una actitud comprensiva de que todo espacio contiene la posibilidad de intervención y modelaje, donde se fortalece la concientización en las personas para ser activos en la elección de situaciones de vida teniendo en cuenta sus ritmos de evolución; respeta la dificultad que tienen las personas

⁶ CONACE, (2007). Orientaciones Técnicas. Tratamiento del consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental en adolescentes infractores de ley. Área Técnica de Tratamiento y Rehabilitación. Santiago.

⁷ Miller, W., Rollnick, S. (1999). *La entrevista motivacional: preparar para el cambio de conductas delictivas*. Barcelona, Buenos Aires: Ediciones Paidós Ibérica, S.A

⁸ La revisión muestra claramente que utilizar la intervención familiar como uno de los componentes de los programas de tratamiento afianza la adherencia de los pacientes y sus familias a los mismos, mejorando además el funcionamiento postratamiento tanto en la disminución del uso de sustancias, como en otras variables de buena evolución (Joanning, 1992 en Girón, Martínez y González, 2002⁸).

⁹ Nicholls, E. (2008). De la reconexión emocional al control conductual: un modelo epigenético de trabajo familiar cuando hay consumo problemático de drogas en adolescentes. *Sistemas Familiares*, 24 (2), 1- 28.

para percibir la importancia de ciertas interacciones o eventos, aceptando las resistencias inevitables sin perder de vista los objetivos del proceso. La intervención psicoeducativa considera que es la persona en intervención el actor principal y quien debe apropiarse de su propio proceso. Considera un enfoque motivacional que apunta a desarrollar intervenciones que permitan al adolescente explorar y resolver sus ambivalencias en relación a su conducta, orientándolo hacia aquellas que apunten a la reinserción social.

Por último, como elemento metodológico transversal, se adscribe a prácticas de intervención en red que promuevan coordinaciones intersectoriales en las que las intervenciones que realice el equipo de tratamiento deben ser un complemento a lo realizado por otros centros o programas clínicos o psicosociales. De esta manera, el equipo se integrará a la red o redes socio- sanitarias correspondientes, de manera de facilitar que el NNA acceda a todas las intervenciones que requiera, siempre cautelando la superposición de acciones. Se requiere la coordinación en una misma red con otros programas de tratamiento, así como con otras instancias locales que enriquezcan el desarrollo e integración social de los NNA, debiendo hacer la necesaria diferenciación de roles entre los distintos equipos apuntando a la gestión complementaria, y determinando la intensidad y frecuencia diferenciada de las intervenciones por parte de cada uno de los equipos. En este sentido, mientras mayor sea el compromiso biopsicosocial del NNA, mayor trabajo en red y coordinación con otras instituciones, de manera de contribuir a la solución de aquellos otros problemas que presentan. Para su organización, se comprende el trabajo en red en 3 niveles: (a) centrado en el NNA y sus *redes sociales focales*, donde lo que interesa es la red con la que cuenta un sujeto en función de la satisfacción de sus necesidades individuales; (b) *la comunidad de pertenencia*, donde se requiere centrar la atención en dimensiones como la organización comunitaria, la existencia de controles comunitarios para regular la conducta de sus miembros, los niveles de acceso a drogas legales e ilegales, los niveles y el tipo de apropiación del espacio público, la identidad social, y la cohesión social, entre otras y (c) la zona de interacción entre la comunidad y sus redes institucionales (Zambrano, Muñoz y Andrade, 2013)¹⁰. En base a lo anterior, en la presente propuesta se asume la incorporación de estrategias estructuradas y sistemáticas que permitan abordar de forma organizada el contexto de pares, sociocomunitario e institucional, a través de instrumentos como el IRSF¹¹ y estrategias que permitan visibilizar, caracterizar y gestionar los recursos sociocomunitarios e institucionales por medio de estrategias de (1) Georreferenciación de la dinámica de la comunidad (mapeo diagnóstico de la comunidad); (2) y visualización y georreferenciación de redes institucionales y sociocomunitarias a nivel local, a través de Sistemas de Información Geográfica por medio de software, entre otros.

De esta manera, se aspira a visualizar al programa ambulatorio como el equipo base de intervención terapéutica para el adolescente y su familia, estando éste articulado de manera

¹⁰ Zambrano, A., Muñoz, J., y Andrade, C. (2013). Manual de Intervención, Práctica y Gestión de redes MMIDA©: Tejiendo

oportunidades. Temuco, Ed. Universidad de La Frontera.

¹¹ Inventario de Recursos Socio- Comunitarios centrado en las redes focales, IRSF. cuyo objetivo es caracterizar la red social focal del o la NNA, incluyendo información específica de sus amigos, pareja, pares y vecinos, que pueden configurar contextos desadaptativos o integradores (Muñoz, Pincheira, Zambrano y Pérez- Luco, 2013).

directa con la modalidad residencial, al mismo tiempo que sosteniendo un trabajo en red permanente con los demás equipos clínicos y psicosociales a fin de visualizar al adolescente inserto en una red de circuitos de intervención coherente y que da continuidad en el tiempo.

6.2.- Tipos de Intervención y su organización.

Se Incluye Consulta Médica; Consulta Psiquiátrica; Consulta de Salud Mental (individual y familiar); Intervención Psicosocial de Grupo; Consulta Psicológica; Psicoterapia Individual; Psicoterapia de Grupo; Psicodiagnóstico; Visita Domiciliaria; Consultoría de Salud Mental; Exámenes de Laboratorio; y Medicamentos (farmacoterapia).

En términos metodológicos, un miembro del equipo asumirá la función de Coordinador Clínico, entregando meta observaciones al proceso y velando por cuidar un tránsito terapéutico coherente del NNA a través de las distintas modalidades interventivas, en particular entre los PAI y PR, desplegando acciones de apoyo a la gestión técnica y supervisión orientada a la calidad. Otro profesional asumirá el rol de Terapeuta principal del caso, quien estará a cargo de conducir el proceso terapéutico de cada NNA y de asegurar la integralidad multidisciplinar en la ejecución de la propuesta de intervención terapéutica a través del PTI. Tanto en las modalidades PAI como PR se contará con un profesional que cumple esta función. Así mismo, un profesional asumirá el cargo de Coordinador Educativo, velando por que la oferta terapéutica de y entre ambos dispositivos, se desarrolle en un todo coherente, estructurado y predecible, y permita contar con un diseño interventivo de alta intensidad, en el cada acción y contacto, se constituya en un espacio formativo y terapéutico. Igualmente un miembro del equipo asumirá la responsabilidad de Gestor de Redes, a fin de velar por el principio que visualiza a los adolescentes como parte de un Programa amplio, más que como participante de espacios clínicos o psicosociales aislados. Unido a ello, el trabajo del equipo completo permitirá la incorporación de un modelo de gestión en red a fin de detectar factores de riesgo contextual, así como recursos para la intervención.

El trabajo del equipo tratante estará orientado a otorgar todas las intervenciones necesarias para abordar los objetivos, las necesidades y metas de cada NNA, de acuerdo al diagnóstico integral. Específicamente la experiencia de trabajo con distintos perfiles, indica que no es posible plantear intervenciones universalistas, sino que se requiere necesariamente considerar las especificidades de cada subgrupo (Conace, 2004), lo que a su vez marcará el estilo de abordaje terapéutico diferenciado de la propuesta. Entre estos sub- grupos se distingue: a) Según el nivel de vulnerabilidad: diferenciando técnicamente a adolescentes en conflicto con la justicia; NNA con consumo de drogas asociado con otro trastorno de salud mental; NNA en contexto de alta vulneración o maltrato y, en general según su compromiso bio- psico- social. B) Según la consideración de género: estableciendo un trabajo diferenciado según la concepción de género de los NNA atendidos. C) Según el ciclo vital: estableciendo metodologías de intervención individual y grupal diferenciadas según se trate de niños/as, o se trate de adolescentes en distintas sub etapas.

En función de lo anterior, las intervenciones se organizarán atendiendo al principio de **continuidad del cuidado**, lo que implica reconocer que un mismo NNA, requerirá de acciones de apoyo de diversa intensidad y naturaleza, siendo el desafío que estos distintos eventos del cuidado, sean

experimentados por el usuario como coherentes y conectados entre sí en el tiempo (Minsal, 2012). En este contexto, particular atención tendrá en ambas modalidades, PAI y PR, la continuidad clínica, entendida como el grado en que el cuidado del paciente está coordinado a través de las diversas funciones, actividades y unidades operativas del sistema y depende fundamentalmente de la condición del paciente y de las decisiones del equipo de salud. Incluye la integración horizontal (intra e inter establecimientos de un mismo nivel de atención) y vertical (entre establecimientos de distintos niveles de la red), razón por la que cobra especial relevancia un modelo de gestión en red que permita visualizar un tránsito coherente y coordinado del NNA entre los distintos quipos abocados a satisfacer sus necesidades clínicas y psicosociales. Comprendido de esta manera, el proceso o problema por el que se atiende a la persona, es visto de manera longitudinal sin perder información a través de su cuidado (Minsal, 2012).

Ello implica que el equipo del programa de tratamiento será concebido como un gran programa que incluye dos modalidades, las que de manera organizada y coherente, darán respuesta diferenciada a las necesidades que presentan los NNA en distintos momentos, teniendo especial atención al respeto en la continuidad de cuidados.

6.3.- Duración del Programa.

En términos generales, el proceso terapéutico de los NNA, se estima con una duración de alrededor de 8 meses cuando el perfil es de menor complejidad y de hasta 24 meses en casos más complejos. No obstante, estos plazos son aproximados y no se establecen tiempos exactos para evitar que en la intervención se transforme en una meta a lograr en sí mismo y deje de lado las necesidades de las personas (CONACE, 2004). Por lo anterior, es muy relevante que los objetivos terapéuticos se evalúen máximo cada tres meses, de manera de corregir la intervención si no se han alcanzado los logros esperados o evaluar la mantención de ellos. Sin embargo, estos plazos son referenciales del proceso general, encontrándose especificidades que se desagregan a continuación:

En particular, para el caso de la modalidad residencial se considera una permanencia en el Centro variable, según la etapa de tratamiento en que se encuentre el NNA. En este sentido, el tratamiento será desarrollado preferentemente a través de la modalidad ambulatoria, por lo que la duración en la modalidad residencial deberá permitir alcanzar los objetivos establecidos en el menor tiempo posible, de manera de continuar trabajándolos en este u otro programa ambulatorio hasta completar el tratamiento. Por ello, se contará con un plan de intervención que establecerá metas comunes para ambas modalidades, expresándose la diferencia en los objetivos terapéuticos de cada modalidad, los que contendrán las acciones necesarias para el logro de las metas, siguiendo la lógica del enfoque Smart para el diseño de objetivos terapéuticos.

6.4.- Fases en las modalidades PAI y PR.

Pre- tratamiento: Este proceso será guiado técnicamente por el Director y Gestor de redes del Programa, en coordinación con las instancias derivadoras, a fin que se generen las condiciones y se

desarrollen las acciones que permitan el ingreso a los PAI y PR, de acuerdo a los criterios de ambos, así como en las condiciones que se requiere para el ingreso efectivo de los NNA.

Para ello se adoptarán las acciones técnicas co- definidas en el circuito de tratamiento de la región.

Confirmación Diagnóstica: Esta fase confirma la sospecha de consumo problemático y realiza la evaluación diagnóstica preliminar del compromiso bio-psico-social. Considera: *Evaluación del Compromiso Biopsicosocial y Evaluación de la Dimensión ligada al Consumo*. Profesionales participantes son Psicólogo, Trabajador Social y Médico/Psiquiatra, a través de consulta psicológica, consulta médica, consulta psiquiátrica, consulta de salud mental, visita domiciliaria y consultoría de salud mental, con frecuencia semanal.

Diagnóstico Integral: Su objetivo es realizar diagnóstico clínico integral con pertinencia socio-cultural, que abarque la esfera bio-psico-social, la dimensión ligada al consumo (que incluye evaluación de distintos indicadores de gravedad ((moderado o alto riesgo)) y en base a los criterios diagnósticos CIE 10 o DSM IV, además de la motivación en un sentido amplio. Requiere coordinación permanente con los equipos derivadores, y en particular entre el equipo Residencial y el equipo de cabecera relativo al Ambulatorio Intensivo.

Es realizado por la totalidad del equipo mediante procedimientos terapéuticos que permitan adentrarse de manera profunda en la situación del usuario y su familia. Se inicia con un trabajo orientado a la acogida, vinculación terapéutica, encuadre, derechos y deberes. Una vez que estos aspectos son abordados, se plasma en el *Consentimiento/Asentimiento Informado* del adolescente y su familia.

Se busca evaluar aquellos aspectos relevantes para generar un PTI co-construido y coherente entre los distintos equipos que atenderán al adolescente, acordando una estrategia terapéutica que quedará establecida en el *Contrato terapéutico*.

Tratamiento: Comprende acciones de carácter individual y grupal en el Centro y en terreno, tanto con el adolescente, su familia y contexto, y variada en su gama y objetivos, definidas sucesivamente según las necesidades de intervención del adolescente y plasmadas en un PTI individualizado. Incluye las sub-etapas de *Adaptación*, orientada a realizar una preparación para las etapas de mayor intensidad terapéutica, al fortalecimiento del vínculo terapéutico, las estrategias motivacionales, así como dar inicio y/o continuidad al proceso de desintoxicación. La sub-etapa de *Estabilización y Consolidación*, donde destaca el énfasis hacia la instalación de procesos psicoterapéuticos con el adolescente, su familia y entorno. Se fortalece el trabajo orientado a la reducción de riesgos y reforzamiento de factores protectores, de competencias emocionales, cognitivas, conductuales y sociales, énfasis en la prevención de recaídas, además de procesos psicoterapéuticos reparatorios. Incluye intervenciones terapéuticas familiares desde un enfoque ecosistémico, propiciando procesos de cambio en la familia; también el rescate de recursos socio-comunitarios para la intervención; y procesos psicoterapéuticos y psicosociales.

Resolución e Integración Social: Corresponde a la preparación para el egreso y a la fase de cierre gradual de los objetivos terapéuticos planteados en el PTI, reforzamiento de los resultados alcanzados y la consolidación de los procesos de integración socio- familiar. Incluye intervenciones orientadas a la vinculación escolar, laboral, familiar, socio- comunitaria y de redes en general, e intervenciones enfocadas al fortalecimiento de habilidades sociales, ocupacionales y de prevención de recaídas, entre otros.

Para el caso de NNA con necesidad de incorporarse a ambos dispositivos de intervención, en general se propone que las etapas de pre- tratamiento y diagnóstico integral se desarrollen preferentemente en la modalidad ambulatoria intensiva, mientras que la sub fase de adaptación, sea desarrollada de manera conjunta entre ambos dispositivos, generando las condiciones para la incorporación del adolescente a un proceso de mayor intensidad en los cuidados desde la modalidad residencial. De esta manera, y guiado bajo un PTI con objetivos específicos, medibles, acotados en el tiempo y realistas, se desarrolle un proceso de tratamiento en el dispositivo residencial, preferentemente para la sub fase correspondiente a la consolidación. En la medida que continúa el proceso, éste será evaluado de manera permanente, a fin que el adolescente permanezca en la modalidad residencial sólo mientras se interviene sobre objetivos específicos y particulares por el menor tiempo posible, a fin que la fase de integración social, forme parte de lo que el NNA y su familia culmina en la modalidad ambulatoria de inicio.

13.- OBJETIVO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	
Proporcionar atención terapéutica de alta intensidad, en modalidad ambulatoria y residencial, a niños, niñas, adolescentes y jóvenes imputados o sancionados por la Ley 20.084, que presentan abuso y/o dependencia, con compromiso biopsicosocial moderado a severo, con presencia o no de comorbilidad psiquiátrica compensada y que se oriente al logro de un abordaje clínico integral con pertinencia socio- cultural en pos de su proceso de integración social.	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Contar con un inmueble habilitado y equipado que responda a los requerimientos técnicos y de seguridad necesarios para el adecuado funcionamiento del Centro.	Inmueble habilitado y equipado para dar respuesta adecuada a los requerimientos de buen funcionamiento del Centro.
Gestionar la documentación y condiciones físicas requeridas, a fin de contar con la autorización sanitaria de parte de la Seremi de Salud.	Inmueble cuenta con Autorización Sanitaria de la Seremi respectiva para la atención de los usuarios.
Diseñar un programa terapéutico que contenga las acciones técnicas requeridas contempladas desde las fases de pre- ingreso, hasta el egreso y seguimiento.	Centro cuenta con un programa terapéutico que contiene todas las acciones requeridas para una entrega de servicios de calidad y para su adecuado funcionamiento.
Contar con recurso humano que permita la conformación de un equipo de trabajo adecuado en cantidad y calidad para el cumplimiento de altos estándares en la ejecución del programa.	Equipo conformado que cuenta con habilidades, conocimientos y experiencia para la adecuada ejecución de las acciones de intervención del Centro.
Definir un plan individual de tratamiento que incluya metas comunes entre ambas modalidades, así como objetivos específicos en cada una, que responda al principio de continuidad de los cuidados en coherencia con demás equipos de la red.	PTI individualizados, con metas comunes entre ambas modalidades y objetivos específicos en cada una, y que responden a la continuidad de cuidados.
Consensuar plan individual de tratamiento, coherente con el equipo psicosocial de SENAME y demás redes intersectoriales, definiendo objetivos terapéuticos complementarios y/o especializados según cada cual.	PTI coherentes con demás equipos de la red.
Intervenir en forma ambulatoria y residencial en los factores que permiten el inicio y mantención de consumo problemático de alcohol y drogas.	NNA y sus familias reciben atención terapéutica integral, bajo un abordaje bio-psico- social y multidisciplinario, con una intensidad de moderada a alta coherente con sus necesidades.
Integrarse y formar redes con otros programas de tratamiento y rehabilitación públicos y	Centro implementa un trabajo de gestión en red focal, socio-comunitaria e institucional,

privados, de mayor y menor complejidad e intensidad y con otros organismos de las redes sociales, sanitarias, comunitarias, educativas, psicosociales, etc.	que permita rescatar recursos para la intervención y que sitúe al adolescente y su familia en un circuito coherente de intervenciones respetando el principio de continuidad de los cuidados.
Asegurar un adecuado proceso de egreso del adolescente del programa de tratamiento, así como llevar a cabo el proceso de seguimiento post – egreso, en coordinación con lo realizado por equipos clínicos y psicosociales asociados.	NNA y sus familias son evaluados en sus logros terapéuticos el menos cada 3 meses. NNA y sus familias reciben atenciones de preparación para el egreso y de seguimiento, éste último por un período de entre 6 meses a 1 año¹².

¹² Plazo establecido en términos técnicos, pero que excede en términos administrativos al presente convenio

14.- INDICADORES

- 100% de condiciones técnicas y de seguridad operando en el Centro.
- Resolución emitida por la SEREMI de Salud autorizando la instalación y funcionamiento del Centro, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°4.
- 100% de las acciones técnicas del Centro se encuentran diseñadas y escritas, incluyendo procesos desde el pre- ingreso y hasta el seguimiento y egreso.
- 100% del equipo de intervención directa, atraviesa adecuados procesos de selección, inducción y capacitación para un buen desempeño.
- 100% de NNA y sus familias, cuentan con un diagnóstico integral como línea base.
- 100% de los NNA participan de intervenciones terapéuticas en el Centro o en sus espacios territoriales, en base a lo establecido en su Plan de Tratamiento Individual.
- 100% de NNA y sus familias, recibe intervención terapéutica individual, grupal, familiar y de redes para incidir sobre los factores que permiten el inicio y mantención de consumo
- 100% de NNA y sus familias, son derivados a instancias de la red clínica y psicosocial de acuerdo a sus necesidades
- 100% de NNA reciben evaluación terapéutica al menos cada 3 meses y reciben acciones de seguimiento post egreso.

15.- **ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

Actividad N° 1			
Nombre de la actividad		Habilitación	
Descripción y Metodología de la actividad Corresponde a la fase requerida para contar con un inmueble acorde a los requerimientos técnicos y de seguridad para implementar un programa de tratamiento, efectuando las adaptaciones físicas necesarias que permitan contar con dependencias que respondan a una adecuada entrega de atención, así como a los estándares de la Seremi de salud. La habilitación del espacio físico será financiada con recursos propios de la Fundación y considera: - Pintura - Protecciones para seguridad - Habilitación de dormitorios - Habilitación de cocina y lavadero - Habilitación de espacios para el equipo profesional - Mantenimiento del patio - Habilitación de baños para los usuarios y profesionales Entre otros.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede del Centro de Tratamiento	2 meses	diaria	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			

Actividad N° 2			
Nombre de la actividad		Equipamiento	
Descripción y Metodología de la actividad			
Corresponde a la compra de los distintos artículos que permitirán que el centro y programas a implementar cuenten con el equipamiento adecuado a las necesidades de atención de los NNA			
Describir artículos			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede del centro	6 meses	diaria	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
De acuerdo a presupuesto adjunto			
Gastos en personal			
Gastos en inversión			
De acuerdo a presupuesto adjunto			
Gastos asociados a actividades			
Higiene y aseo			

Actividad N° 3			
Nombre de la actividad	Obtención Autorización Sanitaria		
Descripción y Metodología de la actividad			
Corresponde a la fase que implica la gestión para contar con la documentación requerida y el inmueble en condiciones técnicas y de seguridad para poder gestionar con la Seremi de salud, la autorización sanitaria del Centro			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento - Sede Seremi de Salud	2 meses	No aplica	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Higiene y aseo			

Actividad N° 4			
Nombre de la actividad	Diseño proceso interventivo		
Descripción y Metodología de la actividad (indicar cuando corresponde aporte propio) Corresponde a la fase que implica el diseño del programa terapéutico del Centro, y que incluye las acciones técnicas desde el pre- ingreso, y hasta el egreso y seguimiento. Incluye revisión de evidencia, jornadas con infamantes clave, reuniones de coordinación con la red, entre otros.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede del Centro de Tratamiento	3 meses	5 veces por semana	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de Operación			
Arriendo Telefonía fija y móvil Internet y cable Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alarma Material de Aseo			
Gastos en personal			
Directora Coordinadora Clínica Coordinador Educativo Gestor de Redes Enfermera Técnico en Rehabilitación Médico Psiquiatra			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Higiene y aseo			

Actividad N° 5			
Nombre de la actividad		Contratación y organización del RRHH	
Descripción y Metodología de la actividad			
Corresponde a la fase que incluye los procesos de reclutamiento, selección, inducción y capacitación del RRHH, con el propósito de orientar la conformación de un equipo de alto desempeño capaz de responder con altos estándares de calidad a la intervención.			
Incluye el apoyo de las Direcciones de Desarrollo de Personas de la Institución y de la Dirección Técnica.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento	3 meses	diaria	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Arriendo Telefonía fija y móvil Internet y cable Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alarma Material de Aseo			
Gastos en personal			
Directora Coordinadora Clínica Coordinador Educativo Gestor de Redes Enfermera Trabajador Social Técnico en Rehabilitación Técnico en Enfermería Médico Psiquiatra			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Higiene y aseo			

Actividad N° 6			
Nombre de la actividad	Difusión del Programa (Derivación a Tratamiento)		
Descripción y Metodología de la actividad			
Se sostendrán reuniones con la red derivadora a fin de dar a conocer el Programa y establecer los protocolos de derivación referidos al pre- tratamiento.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento - Sede de los centros derivadores.	3 meses	2 veces por semana	24 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Arriendo Telefonía fija y móvil Internet y cable Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alarma Material de Aseo			
Gastos en personal			
Directora Gestor de Redes			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Material educativo Higiene y aseo			

Actividad N° 7			
Nombre de la actividad		Ingresos a Tratamiento	
Descripción y Metodología de la actividad Se desarrollará el proceso de confirmación diagnóstica para hacer efectivo los ingresos a tratamiento. Luego de finalizado este proceso, se da curso a la firma del Consentimiento Informado por parte de los niños, niñas y adolescentes y sus adultos responsables.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento	4 meses	2 veces por semana	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Arriendo Movilización de los profesionales Movilización de los usuarios Material de Oficina Material técnico profesional Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alimentación Alarma Material de Aseo			
Gastos en personal			
Psicóloga/o Trabajador Social Psiquiatra/Médico			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Material educativo Material técnico profesional Higiene y aseo			

Actividad N° 8			
Nombre de la actividad		Elaboración del Diagnóstico integral	
Descripción y Metodología de la actividad Una vez finalizada la etapa de pre tratamiento, se inicia el proceso de diagnóstico integral, realizado por la totalidad del equipo profesional desde las diversas expertiz. Este proceso agrupa el diagnóstico y evaluación para la obtención de la línea base, desde las dimensiones ligadas al consumo de drogas, al compromiso bio- psico- social y a la motivación al cambio. Es desarrollado por medio de diversas estrategias tanto en el Centro como en terreno y en los ejes individual, familiar y de redes.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento - Barrios de niños y adolescentes	Entre 1 a 2 meses por niño o adolescente, durante 4 meses	2 veces por semana	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación Arriendo Movilización de los profesionales Material de Oficina Material técnico profesional Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alimentación Alarma Material de Aseo			
Gastos en personal Directora Psicóloga/o Trabajadora Social Médico Psiquiatra Terapeuta Ocupacional Psicopedagogo Técnico en Rehabilitación Técnico en Enfermería Enfermera			
Gastos en inversión Test			

Gastos asociados a actividades
Material educativo Material técnico profesional Medicamentos Alimentación Movilización beneficiarios Higiene y aseo

Actividad N° 9			
Nombre de la actividad	Complementariedad y Coordinación Intersectorial		
Descripción y Metodología de la actividad A fin de atender a las necesidades de los niños y adolescentes desde un enfoque integral, se sostendrán un trabajo intersectorial y en red bajo el principio que entiende al sujeto como un usuario de la red, más que de un programa en particular. Ello implicará reuniones periódicas con centros del Sename, centros psicosociales, comunitarios, escuelas, liceos y/o centros de salud, a fin de articular un Plan de Tratamiento coordinado y acciones de trabajo complementario para atender a las necesidades de los usuarios en un entramado coherente. En definitiva, se persigue utilizar adecuadamente todos los recursos disponibles, evitando la superposición de acciones.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento - Sede de los Centros derivadores - Centros del Sename, escuelas, Liceos, centros de salud	5 meses	2 veces por semana	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación Arriendo Movilización de los profesionales Movilización de los usuarios Material de Oficina Material técnico profesional Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alimentación Alarma Material de Aseo			

Gastos en personal
Directora Gestora de Redes Psicólogo Técnico en Rehabilitación
Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
Material educativo Higiene y aseo

Actividad N° 10			
Nombre de la actividad	Elaboración Plan de Tratamiento Individual e Integral		
Descripción y Metodología de la actividad Una vez finalizado el proceso de diagnóstico integral y sostenidas coordinaciones intersectoriales y en red, se está en condiciones de elaborar el Plan de Tratamiento Integral. Este establece áreas a evaluar, metas, objetivos, estrategias de intervención, responsables y plazos de evaluación. En relación a estos últimos, considerando el dinamismo de las etapas del desarrollo de niños y adolescentes, y de la necesidad de que NNA participen de la oferta residencial por el menor tiempo posible, el PTI será evaluado de acuerdo a las necesidades de los usuarios, con un plazo máximo de 3 meses.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede del Centro de tratamiento	3 meses	2 veces por semana	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Arriendo Material de Oficina Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alimentación Alarma Material de Aseo			

Gastos en personal
Director Gestor de redes Coordinador Clínico Coordinador Educativo Profesor Psicopedagogo Trabajador Social Terapeuta Ocupacional Técnico en Rehabilitación Técnico en Enfermería Psiquiatra Médico Enfermera Talleristas
Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
Material educativo Material técnico profesional Medicamentos Deporte y recreación Alimentación Movilización beneficiarios Higiene y aseo

Actividad N° 11			
Nombre de la actividad	Intervenciones Terapéuticas Individual y Grupal con NNA		
Descripción y Metodología de la actividad Derivado del PTI, se desplegarán acciones terapéuticas individuales y grupales coherentes con la etapa vital del niño o adolescente, con la dimensión ligada al consumo y considerando su grado de compromiso bio- psico- social. Las intervenciones grupales se ejecutarán en base a un diseño diferenciado que considera el ciclo vital de los niños y adolescentes atendidos, además de lo recogido desde el diagnóstico integral. Incluye intervenciones psicoterapéuticas de grupo, así como la dimensión recreativa-deportiva, psicoeducativa, ocupacional y artística.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede del Centro de tratamiento Espacios territoriales de los NNA Espacios urbanos de la ciudad	4 meses	7 veces por semana	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación Arriendo Material de Oficina Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alimentación Alarma Material de Aseo			
Gastos en personal Director Gestor de redes Coordinador Clínico Coordinador Educativo Profesor Psicopedagogo Trabajador Social Terapeuta Ocupacional Técnico en Rehabilitación Técnico en Enfermería Psiquiatra Médico Enfermera Talleristas			

Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
Material educativo Material técnico profesional Medicamentos Deporte y recreación Alimentación Movilización beneficiarios Higiene y aseo

Actividad N° 12			
Nombre de la actividad	Intervenciones Terapéuticas familiares		
Descripción y Metodología de la actividad Considerando que el desarrollo de niños y adolescentes se da en el núcleo de la familia y que ésta presenta incidencia en el proceso de cambio, se implementarán intervenciones terapéuticas familiares individuales y grupales. Este trabajo terapéutico también se sustenta en la premisa que en la medida en que ésta se involucra activamente en el proceso, los niveles de adherencia de los usuarios mejoran sustantivamente. Las acciones centrarán su actuación en el asesoramiento e intervención de las familias, así como la derivación a equipos psicosociales y sanitarios cuando éstas lo requieran. Los énfasis técnicos incluirán el soporte terapéutico y el psicoeducativo para abordar necesidades de las propias familias, así como fortalecer en ellas herramientas para la apoyar la prevención de recaídas, la intervención en crisis, entre otras.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede del Centro de tratamiento Espacios territoriales de los NNA	4 meses	4 veces por semana	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Arriendo Material de Oficina Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alarma Material de Aseo			

Gastos en personal
Trabajador Social
Terapeuta Ocupacional
Técnico en Rehabilitación
Técnico en Enfermería
Psiquiatra
Médico
Enfermera
Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
Material educativo
Material técnico profesional
Ayuda intrafamiliar para beneficiarios
Deporte y recreación
Movilización beneficiarios
Higiene y aseo

Actividad N° 13			
Nombre de la actividad		Integración Social y Egreso	
Descripción y Metodología de la actividad Aun cuando el proceso de integración social constituye un elemento transversal desde el ingreso del niño o adolescente, éste será reforzado a partir de los avances consignados en los procesos de evaluación. A partir de esto, se desplegarán actividades de desarrollo de competencias para fortalecer la integración social de los usuarios, incluyendo un fuerte trabajo a nivel familiar y de redes. En base a la evaluación de dimensiones bio- psico- sociales como indicadores del proceso de integración social y de dimensiones individuales, micro sociales y meso sociales, se determinará el egreso de los niños y adolescentes, incluyendo la derivación a centros psicosociales, escolares, culturales o sanitarios si corresponde. Para el caso del programa residencial, incluirá su derivación a la modalidad ambulatoria.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede del Centro de tratamiento Espacios territoriales de los NNA	2 meses	7 veces por semana	No aplica

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)
Gastos de Operación
Arriendo Material de Oficina Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alarma Material de Aseo
Gastos en personal
Psicólogo Trabajador Social Terapeuta Ocupacional Psicopedagogo Técnico en Rehabilitación Psiquiatra Médico Enfermera Talleristas
Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
Material educativo Material técnico profesional Medicamentos Deporte y recreación Alimentación Movilización beneficiarios Higiene y aseo

Actividad N° 14			
Nombre de la actividad		Supervisión Clínica	
Descripción y Metodología de la actividad			
La supervisión es una actividad asumida por la Fundación a realizar con el propósito de verificar el cumplimiento de los estándares específicos de los programas de tratamiento y rehabilitación. Desde esta perspectiva la supervisión se focaliza en orientar, determinar los resultados a obtener, organizar los recursos, orientar sobre los métodos a utilizar, enfatizar plazos y/o prioridades y facilitar la resolución de problemas del equipo para la ejecución de las diferentes tareas y procesos en las etapas de tratamiento. Por otra parte, los equipos de tratamiento requieren analizar sus prácticas y contar con espacios de reflexión con profesionales expertos que les pueda asesorar en el manejo de casos complejos, así como aportar a su formación, mejorar sus prácticas y fortalecer sus competencias. Para el cumplimiento de ello, Fundación Tierra de Esperanza cuenta con una estructura organizacional que proveerá supervisión clínica en los ejes formativo, normativo y de la persona del terapeuta.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede del Centro de tratamiento	5 meses	1 vez por mes	20
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Arriendo			
Material de Oficina			
Telefonía fija y celular			
Internet			
Servicios de agua y energía eléctrica			
Servicio de gas			
Alarma			
Material de Aseo			
Gastos en personal			
Equipo completo			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Material educativo			
Capacitación			

Actividad N° 15			
Nombre de la actividad		Cuidado de Equipo	
Descripción y Metodología de la actividad Se reconoce que el trabajo se desarrolla en un contexto de alta complejidad, que pone en riesgo al equipo al desgaste profesional individual y colectivo. En este contexto, Fundación Tierra de Esperanza parte de la premisa acerca de la importancia de asignar una alta valoración al capital humano, la que se debe traducir en una genuina preocupación por el autocuidado de las personas y por el cuidado de equipo, en pos de prevenir y enfrentar el desgaste profesional. De esta manera, se valora la importancia que, desde la Fundación, se persiga el potenciar las capacidades individuales por medio de una dirección organizacional que se responsabiliza de la salud mental del grupo laboral, sobre la base también que desde el trabajador se reconozca el autocuidado como una tarea central. Para la dirección de este propósito, la Institución cuenta con una Unidad que orienta las acciones, objetivos y programas a ejecutar en esta línea.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede del Centro de tratamiento	5 meses	3 veces por semana	12
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Arriendo Material de Oficina Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alarma Material de Aseo			
Gastos en personal			
Equipo completo			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Material educativo Cuidado de equipo Higiene y aseo			

16.- CRONOGRAMA

N°	Nombre de la actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1	Habilitación	X	X				
2	Equipamiento	X	X	X	X	X	X
3	Obtención autorización sanitaria	X	X				
4	Diseño técnico del proceso interventivo	X	X	X			
5	Contratación y organización del RRHH	X	X	X			
6	Difusión del Programa (Derivación a tratamiento)		X	X	X		
7	Ingresos a Tratamiento			X	X	X	X
8	Elaboración del Diagnóstico Individual e Integral			X	X	X	X
9	Complementariedad y Coordinación Intersectorial		X	X	X	X	X
10	Elaboración Plan de Tratamiento Integral				X	X	X
11	Intervenciones Terapéuticas Individual y Grupal con NNA			X	X	X	X
12	Intervención terapéutica familiar			X	X	X	X
13	Integración social y egreso					X	X
14	Supervisión Clínica		X	X	X	X	X
15	Cuidado de Equipo		X	X	X	X	X

17.- DURACION DEL PROYECTO

Duración en Meses: 6 MESES

18.- EVALUACION DEL PROYECTO

Las acciones de evaluación contemplan medios para determinar el cumplimiento en función de las siguientes etapas:

- Habilitación y Equipamiento: Para la evaluación de esta fase del programa, se contará como indicadores de logro, el contar con el 100% del inmueble adaptado y ajustado a los requerimientos internos de la propia institución, así como los establecidos por la Seremi de Salud en relación a la seguridad y elementos técnicos. Además de contar con el 100% del equipamiento definido en la planificación de compra de artículos necesarios y establecidos por la SEREMI de Salud

Ello implica las gestiones de compra de bienes, adaptación y mejoras al inmueble en los plazos requeridos para el cumplimiento del proyecto y de los plazos asignados por la Seremi de Salud.

- Obtención de la autorización sanitaria: Para la evaluación de esta fase, se contará como indicador de logro el contar con el 100% de la documentación escrita y de las condiciones del inmueble en base a los requerimientos establecidos por la autoridad sanitaria. Igualmente incluye la solicitud formal a la Seremi, así como contar con las dependencias habilitadas para dar respuesta a las visitas inspectivas que incluye el proceso.

Como meta, se cuenta con la obtención de la autorización totalmente tramitada por parte de la Seremi de salud, y como verificador, el documento escrito que lo acredita.

- Diseño del proceso interventivo: Para la evaluación de esta fase, se contará como indicador de logro el contar con el 100% de las acciones técnicas desde las fases de pre- ingreso, hasta las fases de egreso y seguimiento, debidamente diseñadas, escritas e impresas.

Se incluirá como meta, el contar con un programa Terapéutico propio del Centro, y que dé cuenta del mismo.

- Contratación y organización del RRHH: Para la evaluación de esta fase, se contará como indicador de logro el contar con el 100% del equipo técnico seleccionado, contratado, con participación en procesos de inducción, y todo el equipo con participación en actividades de capacitación. A su vez cada una de estas acciones, tendrá sus medios de verificación respectivos para evaluar su cumplimiento.

- Ejecución y atención directa de los usuarios: El programa será evaluado a través del Sistema de Evaluación (SER), el que constituye un proceso de medición de cambios terapéuticos a escala de cada usuario/a de atención. En este sentido, pretende hacer seguimiento a las modificaciones que sucedan en cada usuario/a lo largo de su intervención, midiendo sistemáticamente indicadores

que responden a todas las áreas del Compromiso Biopsicosocial (CBPS) de manera estandarizada. En esta lógica, el SER se nutrió de una serie de estudios e investigaciones realizadas por Fundación Tierra de Esperanza entre los años 2012 y 2015, incluyendo un proceso de pilotaje realizado el año 2016 con diversos Programas de Tratamiento de la Institución, a fin de probar y complementar el SER y el ejercicio profesional de los equipos de tratamiento.

El SER se compone de dos herramientas de análisis, una de ellas corresponde a la Herramienta de Evaluación de Resultados de Tratamiento de Adicciones para Adolescentes (HERTAA), batería de instrumentos validada para población adolescente con conductas infractoras por parte de Fundación Tierra de Esperanza entre los años 2013 y 2014, y el Listado de Observación Clínica (LOC). Ambos instrumentos se basan en las orientaciones de diversos instrumentos y de las Orientaciones Técnicas de SENDA para la ejecución y evaluación de programas de tratamiento; en este sentido, recibió aportaciones del TOP (Treatment Outcome Profile), validado para población adulta en Chile por FTDE por encargo de SENDA (2012), además de la revisión y adaptación con otros instrumentos pertinentes a la realidad de los NNA de nuestro país en un Proyecto FONDEF ejecutado por la UFRO en el que participó la FTDE (2010-2014), un estudio de Revisión Sistemática de Literatura científica en el ámbito de tratamiento de drogas para NNA (estudio encargado por SENDA, 2013), un estudio de Indicadores de Tratamiento de Drogas (FTDE, 2014), además de la experiencia de profesionales de la Fundación en los 20 años de existencia.

La primera herramienta (HERTA) contiene diversas secciones provenientes de instrumentos validados para población infanto-juvenil en Chile, a saber:

1. Uso de sustancias
2. Actitudes Prosociales y Comportamiento Antisocial
3. Percepción de Apoyo Social
4. Salud Física y Mental
5. Educación y Vivienda

En el caso del LOC, corresponde a un análisis clínico de diversos indicadores, y corresponde a la revisión de los antecedentes obtenidos por parte de los profesionales en las siguientes áreas:

1. Uso de red de salud disponible
2. Nivel de competencias parentales
3. Consecuencias del patrón del consumo
5. Patrón de consumo droga principal

El procedimiento del SER, corresponde a la aplicación de estas dos herramientas, en primer momento, tras la confirmación diagnóstica de cada paciente. Una vez concluida la necesidad de tratamiento del NNA, se aplican HERTA y LOC como parte del proceso diagnóstico, evaluación que se constituye en la línea base con la que se establecen los antecedentes de ingreso de cada usuario/a.

Este mismo procedimiento se reaplicará cada tres meses y se compararán los resultados del proceso. Es decir, los resultados terapéuticos de cada usuario/a se irán comparando medición tras medición hasta el egreso de tratamiento, resultados que a su vez se comparan con la línea base registrada al inicio del proceso y la cual develará los resultados del tratamiento a partir de los cambios de los diversos indicadores. En este sentido, el SER se constituye en una herramienta de análisis sistemática y estandarizada que permitirá al equipo PAI- PR realizar análisis con información objetiva para registrar los avances y retrocesos del proceso y el nivel de logro en los resultados del tratamiento. De la misma forma, es una guía para la reorientación de los planes de intervención y/o profundización de los focos a intervenir en cada usuario/a dependiendo de su evaluación.

El SER además contiene un sistema de registro en formato Excel en cual se encuentra programado y los datos vinculados a través de fórmulas que permite la visualización gráfica de los cambios suscitados entre cada evaluación. A continuación las áreas e indicadores a medir:

Área CBPS	Indicadores de proceso
Salud física:	Adolescente accede a cobertura de salud.
Salud mental:	Puntaje en sentimientos, pensamientos y emociones negativas. Estado de salud psicológica de usuario/a.
Dimensión familiar:	Puntaje en escala de percepción de escala de apoyo social. Competencias parentales.
Dimensión integración social:	Participación en alguna instancia escolar. Porcentaje de cumplimiento de asistencia. Número de actividades estructuradas. Número días de actividades satisfactorias no vinculadas al Consumo. Número de actividades satisfactorias no vinculadas al consumo.
Dimensión patrón de consumo:	Consumo de drogas (días de consumo y nº unidades en día típico) Consumo de droga principal (días de consumo). Droga principal (nº de unidades en día típico de consumo). Severidad del Patrón de consumo. Número de sustancias consumidas.
Conducta infractora-	
Dimensión sociocultural:	Conductas prosociales. Escala de comportamientos agresivos.

Complementariamente, el equipo diseñará Planes de Intervención utilizando la metodología Smart, los que serán evaluados máximo cada 3 meses, permitiendo todo lo anterior concluir si se trata de un adolescente con avances, sin avances o con retrocesos



19.- CURRICULO INSTITUCIONAL

IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA
RUT	73.868.900- 3
DIRECCION	EXETER 540-D, CONCEPCIÓN
TELEFONO	56-41 210 68 50
E-MAIL	CONTACTO@TDESPERANZA.CL
N° DE PERSONALIDAD JURIDICA	282
NOMBRE del Representante Legal	SIMONA DE LA BARRA CRUZAT
RUT del Representante Legal	12.919.230-5

IDENTIFICACION DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Lorena Trujillo Padrón
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Coordinadora Técnica
DIRECCION	Exeter 540- D, Concepción.
TELEFONO	41-2106856
E-MAIL	lorena.trujillo@tdesperanza.cl

EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Kausana Iquique, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2015 a la fecha
COBERTURA	36
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo (PAI) Riviera Iquique, de Tratamiento Integral para adolescentes, niños y niñas.
AÑO DE EJECUCIÓN	2016
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Kausana Antofagasta, de tratamiento
---------------------	---

	integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	32
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Kausana Antofagasta, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2009 a la fecha
COBERTURA	46
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Kausana Copiapó, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2009 -2017
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Kausana Copiapó, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2017
COBERTURA	26
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Eleccionarte Chañaral, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2001 a la fecha
COBERTURA	17
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo (PAI) Riviera Copiapó, de Tratamiento Integral para adolescentes, niños y niñas .
----------------------------	--

AÑO DE EJECUCIÓN	2013 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo (PAI) Riviera Viña del Mar, de Tratamiento Integral para adolescentes, niños y niñas .
AÑO DE EJECUCIÓN	2013 a la fecha
COBERTURA	15
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Valparaíso, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2011 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Ágora Limache de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 2016
COBERTURA	30
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Ágora San Joaquín de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	68
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Ágora San Bernardo de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	60

FINANCIAMIENTO	SENDA
----------------	-------

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Ágora Santiago de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	25
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Ágora Til Til de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2013 a la fecha
COBERTURA	40
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Peñalolén-La Reina, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	18
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Santiago Centro, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Santiago Poniente, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha
COBERTURA	20

FINANCIAMIENTO	SENDA
-----------------------	-------

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Maipú Poniente, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Maipú Oriente, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Pudahuel, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2009 a la fecha
COBERTURA	15
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Colina, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2011 a la fecha
COBERTURA	18
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Quilicura, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha
COBERTURA	18
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora San Miguel, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha
COBERTURA	23
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora La Florida, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha
COBERTURA	17
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo (PAI) Riviera Rancagua, de Tratamiento Integral para adolescentes, niños y niñas .
AÑO DE EJECUCIÓN	2013 a la fecha
COBERTURA	30
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Rancagua, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha
COBERTURA	30
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo (PAI) Sección Juvenil Andalién CCP Concepción, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 al 2012
COBERTURA	13
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo (PAI) Riviera Concepción, de Tratamiento Integral para adolescentes, niños y niñas .
AÑO DE EJECUCIÓN	2013 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) CreSer Concepción, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	34
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) CreSer Biobío CIPCRC Coronel, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	54
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Newenche Chol Chol, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	37
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo (PAI) Sección Juvenil Newenche CCP Temuco, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2010-2016
COBERTURA	12
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo (PAI) Riviera Temuco, de Tratamiento Integral para adolescentes, niños y niñas .
AÑO DE EJECUCIÓN	2013 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Newenche Valdivia, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha
COBERTURA	26
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Newenche Valdivia, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012-2014
COBERTURA	26
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Newenche Osorno, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 a la fecha
COBERTURA	26
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Newenche Puerto Montt, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha
COBERTURA	30
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Programa para NNA con consumo problemático de drogas PDC Pudahuel
---------------------	---

AÑO DE EJECUCIÓN	2010 a la fecha
COBERTURA	50
FINANCIAMIENTO	SENAME

PROYECTO O PROGRAMA	Programa para NNA con consumo problemático de drogas PDC La Florida
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 a la fecha
COBERTURA	50
FINANCIAMIENTO	SENAME

PROYECTO O PROGRAMA	Programa para NNA con consumo problemático de drogas PDC La Florida
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 a la fecha
COBERTURA	50
FINANCIAMIENTO	SENAME

PROYECTO O PROGRAMA	Programa para NNA con consumo problemático de drogas PDC Lo Espejo
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 a la fecha
COBERTURA	50
FINANCIAMIENTO	SENAME

PROYECTO O PROGRAMA	Programa para NNA con consumo problemático de drogas PDC Recoleta
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 a la fecha
COBERTURA	50
FINANCIAMIENTO	SENAME

PROYECTO O PROGRAMA	Estudio de validación de Instrumento de Evaluación de Resultado en Población Adulta en consumo de drogas TOP
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha
COBERTURA	529
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Estudio de validación de Instrumento de Evaluación de Resultado en Población Adulta en consumo de drogas TOP
AÑO DE EJECUCIÓN	2012
COBERTURA	529

FINANCIAMIENTO	SENDA
----------------	-------

PROYECTO O PROGRAMA	Estudio de Validación Herramienta de Evaluación de Resultados de Tratamiento en Adicciones de Adolescentes (HERTA-A)
AÑO DE EJECUCIÓN	2014
COBERTURA	529
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Sistema de Evaluación de Resultados para adolescentes en consumo de drogas.)
AÑO DE EJECUCIÓN	2016 a la fecha
COBERTURA	529
FINANCIAMIENTO	SENDA

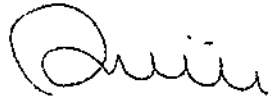
19. CURRICULO VITAE RECURSO HUMANO

Nombre	Carla Ivonne Gajardo Acevedo
Edad	40
Rut	13.134.609-3
Domicilio	Bayona N° 1900, depto. 201, San Pedro Del Valle. San Pedro de la Paz
Profesión/oficio	Psicóloga
Teléfono	(56) 962195109
Email	carla.gajardo@tdesperanza.cl

Estudios básicos
Estudios pre grado:
Universidad o instituto: Universidad San Sebastián
Año de ingreso 1997
Año de Titulación: 2004
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social
Diplomado: Intervención en Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social en Población Infanto-Adolescente con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas". Universidad de Chile

• Diplomado Psicología de la Adolescencia. Universidad del Desarrollo
Función que desempeña en el programa
Dirección.

Declaración de Participar en el programa
YO; Carla Ivonne Gajardo Acevedo, RUT: 13.134.609-3., declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	13/04/2017
Firma	Fecha

Nombre	Francesca Simona Maritano Villalobos
Edad	29
Rut	16.765.925-K
Domicilio	Camino del amanecer 937, dpto. 606 Lomas San Sebastián, Concepción
Profesión/oficio	Psicóloga
Teléfono	+569 97863874
Email	francesca.maritano@tdesperanza.cl

Estudios básicos
Estudios pre grado: Psicología
Universidad o instituto: Universidad San Sebastián
Año de ingreso: 2006
Año de Titulación: 2011
Estudios post grado: Magíster Psicología de la Adolescencia
Universidad o instituto: Universidad del Desarrollo
Año de ingreso: 2011
Año de Titulación: 2015
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Seminario "Trastornos conductuales con adolescentes: evaluación e intervenciones"
• Seminario "Trastornos alimenticios Anorexia – Bulimia: evaluación e intervención en adolescentes"
• Curso "Trastornos del Ánimo: Depresión y Bipolaridad"
• Curso "Trastornos Ansiosos: Salud Mental y Psiquiatría"
• VI Congreso Latinoamericano "Psicoanálisis, una experiencia de fronteras. Diversidad."

Producción. Intercambio. (calidad de Asistente y Expositor)
• Taller “Técnicas de la Terapia Breve Sistémica”
• Conferencia “Aportes de la neurociencia cognitiva y afectiva a la evaluación y tratamiento de los trastornos psicológicos”
• Encuentro Clínico Sistémico
• Curso – Taller “Respuestas Narrativas al trauma para el trabajo con individuos & colectivos”
• Curso “Profundización y entrenamiento en habilidades y destrezas clínicas para profesionales de los programas de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental”
• Capacitación “Evaluación e intervención diferenciada con adolescentes infractores de ley privados de libertad”
• Charla “Influencias Familiares en el desarrollo y psicopatología”
• Capacitación “Uso del MACI”
• Curso de Capacitación “Intervención del Consumo Problemático de Drogas con NNA y sus especificidades”
• “Estrategias de Intervención en Trauma Psicosocial”
• Taller primeros auxilios

Función que desempeña en el programa
Coordinadora Clínica y Psicóloga.

Declaración de Participar en el programa
YO; Francesca Simona Maritano Villalobos, Rut: 16.765.925-K, de profesión Psicóloga, declaro mi Participación en la postulación al Programa “Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas” para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha



Nombre	Ariel Joaquín Cartes Cisternas
Edad	53
Rut	7058658-4
Domicilio	
Profesión/oficio	Profesor de Educación Media Tecnológica
Teléfono	998632503
Email	arielacartes@vtr.net

Estudios básicos
Estudios pre grado: Técnico Universitario en Mantención de Equipos Industriales
Universidad o instituto: Universidad Técnica de Estado
Año de ingreso: 1974
Año de Titulación: 1979
Estudios pre grado: Profesor de Educación Media Tecnológica
Universidad o instituto: Universidad de Tarapacá
Año de ingreso: 1982
Año de Titulación: 1987
Estudios post grado: Especialista Técnico Pedagógico
Universidad o instituto: Universidad de Concepción
Año de ingreso: 1988
Año de Titulación: 1989
Estudios post grado: Psicopedagogía Aplicada al Aula
Universidad o instituto: Universidad de Viña del Mar
Año de ingreso: 2008
Año de Titulación: 2009
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Relaciones Interpersonales II
• Fundamentos de las Relaciones Laborales
• Relaciones Interpersonales II
• Aplicaciones de la Inteligencia Emocional en la Comunidad Educativa
• Estrategias Preventivas y de intervención en Establecimientos Educativos de Enseñanza Media
• "Convivencia Escolar: Resolución de Conflictos"
Función que desempeña en el programa
Coordinador Educativo y Profesor.

Declaración de Participar en el programa
YO; Ariel Joaquín Cartes Cisternas, RUT: 7058658-4 de profesión Profesor de Educación Media Tecnológica, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de

alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Claudia Andrea Barrios Rojas
Edad	34 años
Rut	15.007.891-1
Domicilio	Av. Canto del Valle, N° 1777, depto 51, Lomas de San Sebastián Concepción
Profesión/oficio	Trabajadora Social
Teléfono	957997769
Email	claudia.barrios@tdesperanza.cl

Estudios básicos
Estudios pre grado: Trabajador Social / Mención en medicación Familiar- social
Universidad o instituto: Universidad Santo Tomas Concepción
Año de ingreso: 2005
Año de Titulación: 2009
Estudios post grado:
Universidad o instituto:
Año de ingreso:
Año de Titulación:
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Introducción a nociones éticas para el tratamiento con población infanto-adolescentes y joven con consumo problemático de Alcohol y otras drogas. • Actualización básica de conocimientos para tratamiento de personas con problemas asociadas al consumo de sustancia • Curso Adolescencia, suicidio y autodaño • Una mirada hacia la ley 20.084, sobre responsabilidad penal adolescente y su ejecución en la región del Bio Bio • Diagnóstico e intervención en el ámbito de redes sociales focales, ecomapa de redes y otras herramientas asociadas

Función que desempeña en el programa
Trabajadora Social y Gestora de redes.

**Declaración de Participar en el programa**

YO; Claudia Andrea Barrios Rojas, Rut: 15.765.925-K, de profesión Trabajadora Social, declaro mi Participación en la postulación al Programa *"Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas"* para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Lorena Alexia Paleo Medina
Edad	29
Rut	16.635.013-1
Domicilio	Los Canelos N° 141, Villa Radiata, Arauco
Profesión/oficio	Psicóloga
Teléfono	+569 77491041
Email	lorena.paleo@tdesperanza.cl

Estudios básicos
Estudios pre grado: Psicología
Universidad o instituto: Universidad de La Serena
Año de ingreso: 2006
Año de Titulación: 2011
Estudios post grado: Magíster Ciencias de la Salud, Mención Salud Familiar
Universidad o instituto: Universidad Austral de Chile
Año de ingreso: 2012
Año de Titulación: 2016
Estudios post grado: Post Título en Psicología Clínica: Especialista en Psicoterapia Humanista Transpersonal
Universidad o instituto: Universidad Diego Portales
Año de ingreso: 2016
Año de Titulación: 2018
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• "III Congreso de Psicología"

• "El empleo de los sueños en Psicoterapia"
• "Escuelas de Primer y Segundo Nivel del Programa Ecológico Social Multifamiliar para el Abordaje de Dependencias a Sustancias"
• "Talleres de Psicodiagnóstico Infanto-Juvenil"
• "Estrategias motivacionales en contextos obligados para el trabajo con adolescentes en infracción a la ley"
• "Apego y vínculo"
• "Curso de Capacitación en Intervención del Consumo Problemático de Drogas con NNA y sus especificidades"
• "Curso de especialización en Test de Rorschach y Evaluación Forense"
• "Orientación a la Intervención en crisis y manejo en relación delito-droga"
• "Intervenciones Grupales"
• "Intervención en programas de adicciones y su contexto significativo"
• "Herramientas específicas para el trabajo con adolescentes en situación de exclusión social y conflicto con la justicia, que presentan comorbilidad psiquiátrica"
• "Seminario de Integración Social: Reflexiones y participación desde la diversidad"
• "Entrevistas difíciles con niños y adolescentes"
• "Taller de Primeros Auxilios"
• "Capacitación Portafolio Metodológico de Competencia de Integración Social para Adolescentes en situación de Vulnerabilidad Social"
• "Trabajando con pacientes adultos y adolescentes con desregulación emocional y múltiples diagnósticos a través de la Terapia Conductual Dialéctica (DBT)"
• "I Seminario Internacional de Integración Social: Exclusión y Drogas"
• "Curso Profundización y entrenamiento en habilidades y destrezas clínicas para profesionales de los programas de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental"
• "Estrategias de Terapia Conductual Dialéctica (DBT) para pacientes con desregulación emocional y consumo de sustancias"

Función que desempeña en el programa
Psicóloga.

Declaración de Participar en el programa
YO; Lorena Alexia Paleo Medina, Rut: 16.635.013-1, de profesión Psicóloga, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penol por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	27-03-2017
Firma	Fecha

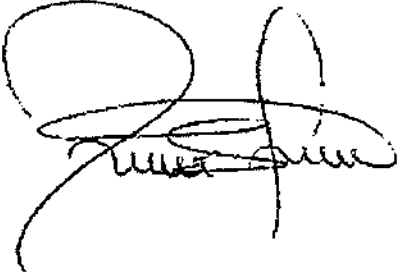
Nombre	Ana Beatriz Cisternas Casanga
Edad	28
Rut	17.055.154.-0
Domicilio	Calle uno 736, villa Fresia. Dichato
Profesión/oficio	Trabajadora Social
Teléfono	+569 93304082
Email	ana.cisternas@tdesperanza.cl

Estudios básicos
Estudios pre grado: Trabajadora Social
Universidad o instituto: Universidad Santo Tomás
Año de ingreso: 2007
Año de Titulación: 2012
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Curso de Capacitación en Intervención del consumo Problemático de drogas con niños, niñas y adolescentes y sus especialidades. • Curso de Profundización y entrenamiento en habilidades y destrezas clínicas para profesionales de los programas de adolescentes infractores de ley con consumo de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental. • Seminario ¿Adolescencia en conflicto con la norma o sociedad en conflicto con la Adolescencia? • Curso entrevista Motivacional • Implementación Inicial de un Modelo de intervención y practica de redes en los programas de Tratamientos en Consumo Problemático de Drogas • Curso de Capacitación " Intervención Sistémico Racional con las Familias Multiproblemáticas"



Función que desempeña en el programa
Trabajadora Social.

Declaración de Participar en el programa
YO; Ana Beatriz Cisternas Casanga, Rut: 17.055.154-0, de profesión Trabajadora Social, declaro mi Participación en la postulación al Programa <i>"Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas"</i> para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Chester Andrés Zerega Bravo
Edad	27
Rut	17.459.254-3
Domicilio	Manuel Rodríguez 1180, dpto. 1803, Concepción
Profesión/oficio	Psicopedagogo
Teléfono	+569 59079582
Email	chester.zerega@tdesperanza.cl

Estudios básicos
Estudios pre grado: Psicopedagogo
Universidad o instituto: Instituto profesional La Araucana
Año de ingreso: 2009
Año de Titulación: 2013
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Congreso "XIV Congreso de educación especial"
• Curso "Evaluación Psicopedagógica con baterías Evalúa"



- Seminario "Entrevista Motivacional"
- Curso de actualización básica de conocimientos para el tratamiento de personas con problemas asociados al consumo de sustancias

Función que desempeña en el programa
Psicopedagogo.

Declaración de Participar en el programa
YO; Chester Andrés Zerega Bravo, Rut: 17.459.254-3, de profesión Psicopedagogo, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Catalina Soledad Jara Landeros
Edad	25
Rut	17.897.763-6
Domicilio	Teniente Merino 2, Psje. 16 Casa 152, Concepción
Profesión/oficio	Terapeuta Ocupacional
Teléfono	+569 84516145
Email	cata.jlanderos@gmail.com

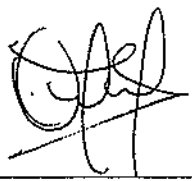
Estudios básicos
Estudios pre grado: Terapeuta Ocupacional
Universidad o instituto: Universidad San Sebastián
Año de ingreso: 2010
Año de Titulación: 2016
Estudios post grado:
Universidad o instituto



Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Seminario "Programa de integración escolar e integración sensorial: una nueva alianza para el desarrollo educativo efectivo e inclusivo"
• Curso de "Infecciones Asociadas a la Atención en Salud"
• Investigador en Seminario de Título: "Habilidades sociales y desempeño educativo en un preescolar: una aproximación desde la Terapia Ocupacional".
• V Jornada de Terapia Ocupacional, Región del Biobío: "Evidenciando la realidad en el Consumo Problemático de Drogas facilita el cambio"
• Tercera Jornada de Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria

Función que desempeña en el programa
Terapeuta Ocupacional.

Declaración de Participar en el programa
YO; Catalina Soledad Jara Landeros, Rut: 17.897.763-6, de profesión Terapeuta Ocupacional, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

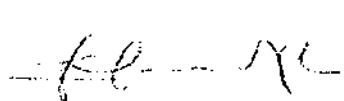
Nombre	Felicinda Isabel Vergara Riquelme
Edad	30 años
Rut	16.304.745-4
Domicilio	Independencia N° 111, casa 33. Concepción
Profesión/oficio	Técnico Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencia
Teléfono	9-75800561
Email	isabel.vergara@tdesperanza.cl

Estudios básicos

Estudios pre grado: Técnico Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencia
Universidad o instituto: Instituto Profesional Virginio Gómez
Año de ingreso: 2010
Año de Titulación: 2012
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Estrategias motivacionales en contextos obligados, para el trabajo con adolescentes en infracción a la ley • Seminario de integración Social desde la exclusión a la participación • Curso de actualización de conocimientos y entrenamientos práctico en habilidades y destrezas terapéuticas para técnicos en Rehabilitación, técnicos paramédicos, auxiliares de párvulos, educadores y otros técnicos de centros de tratamientos de población adulta y adolescentes con infracción de ley con problema asociados al consumo de sustancias. • Curso de taller de Prevención de Recaídas • Capacitación de Portafolio Metodológico de Competencia de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social • Diplomado de adicciones

Función que desempeña en el programa
Técnico en rehabilitación.

Declaración de Participar en el programa
YO; Felicinda Isabel Vergara Riquelme, Rut: 16.304.745-4, de profesión Técnico Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencia, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

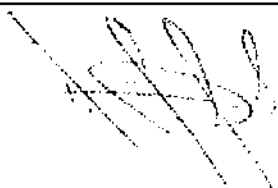
	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Diego Alberto Sanhueza Rodríguez
Edad	28
Rut	17.041.029-7
Domicilio	Calle 3 # 336 Población Porvenir Chiguayante, Concepción
Profesión/oficio	Técnico en Prevención y Rehabilitación de Adicciones
Teléfono	+569 88837238
Email	diego.sanhueza.r@gmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Técnico en Prevención y Rehabilitación de Adicciones
Universidad o instituto: Instituto Profesional Providencia
Año de ingreso: 2009
Año de Titulación: 2012
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Capacitación de maltrato y abuso sexual
• Psicoterapia en reducción de daño: exclusión, trauma y drogas
• Primeros auxilios
• Formación de facilitadores de talleres de educación grupal de padres, madres y cuidadores para el fomento de habilidades de crianza con la metodología de aprendizaje experiencial
• Sexualidad en la escuela II

Función que desempeña en el programa
Técnico en rehabilitación.

Declaración de Participar en el programa
YO; Diego Alberto Sanhueza Rodríguez Rut: 17.041.029-7, de profesión Técnico en Prevención y Rehabilitación de Adicciones, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

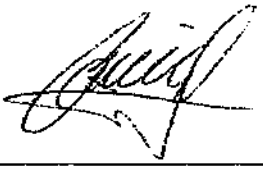
	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Julio Andres Morales Morales
Edad	29
Rut	16.515.077-5
Domicilio	Benito Pérez Galdos 1890, Concepción
Profesión/oficio	Técnico de Enfermería de nivel superior
Teléfono	+569 42235965
Email	andres_18conc@hotmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Técnico de Enfermería de Nivel Superior
Universidad o instituto: Instituto Profesional Providencial
Año de ingreso: 2010
Año de Titulación: 2013
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Reanimación Cardiopulmonar Nivel Básico • Control de Infecciones asociadas a la atención en salud

Función que desempeña en el programa
Técnico en Enfermería.

Declaración de Participar en el programa
YO Julio Andres Morales Morales, RUT: 16.515.077-5, de profesión Técnico de Enfermería, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Paulina Reyes Barriga
Edad	41
Rut	14.310.643-8
Domicilio	Las Heras 1643, Concepción
Profesión/oficio	Licenciada en Artes Plásticas
Teléfono	+569 96457131
Email	preyesbarriga@gmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Licenciada en Artes Plásticas
Universidad o instituto: Universidad de Concepción
Año de ingreso: 1999
Año de Titulación: 2005
Estudios post grado: Magister en Historia
Universidad o instituto: Universidad de Concepción
Año de ingreso: 2009
Año de Titulación: 2012
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Curso "Pintura experimental"
• Curso "Pintura Experimental"
• Curso "Escultura Experimental"
• Curso "La importancia del arte para niños con síndrome atencional"
• Capacitación: "Evaluación de intervención diferenciada con adolescentes infractores de ley privados de libertad".
• "Instructores de yoga para niños"
• Diplomado "Intervención en tratamiento ,rehabilitación y reinserción social, en población de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental"
• Seminario "Arte y Naturaleza"
• Seminario "Arte y realidad"
• Seminario "Arte y Circulación"
• "Políticas Públicas: Políticas Culturales en la Región del Bio Bio"

- Seminario "Interculturalidad en Chile, visiones desde la psicología y la educación"
- "Estrategias pedagógicas para el ejercicio de la ciudadanía en el marco de los derechos humanos"
- Jornada "Estudio de la ejecución de sanciones de la Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal adolescente, en la Región del Bío Bío".
- Seminario "Arquitectura penal para una reinserción social. Hacia la búsqueda de un diseño cualitativo y funcional dentro de un marco normativo"
- Capacitación: "Evaluación de intervención diferenciada con adolescentes infractores de ley privados de libertad"

Función que desempeña en el programa

Tallerista.

Declaración de Participar en el programa

YO; Paulina Reyes Barriga, Rut: 14.310.643-8, de profesión Licenciada en Artes Plásticas, declaro mi Participación en la postulación al Programa *"Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas"* para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

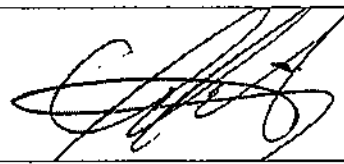
Nombre	Carlos Andrés Cares Moya
Edad	29
Rut	16.620.540-9
Domicilio	Pasaje 3 casa 4035, las Vertientes, Chiguayante
Profesión/oficio	Pedagogía en Educación Física (en curso)
Teléfono	+569 66615754
Email	carloscares1987@gmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Pedagogía en Educación Física
Universidad o instituto: U. Católica Santísima Concepción

Año de ingreso: 2013
Año de Titulación: en curso
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
•
•

Función que desempeña en el programa
Tallerista.

Declaración de Participar en el programa
YO; Carlos Andrés Cares Moya, Rut: 16.620.540-9, de profesión Estudiante de Pedagogía en Educación Física, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Lilett Marlene Shifferli Vega
Edad	28
Rut	17.043.972-4
Domicilio	Calle J 889, condominio Ciprés, casa 12, Brisas del sol oriente, Talcahuano
Profesión/oficio	Enfermera
Teléfono	569 81987096
Email	lilettshifferli@gmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Enfermera
Universidad o instituto: Universidad Pedro de Valdivia

Año de ingreso: 2008
Año de Titulación: 2013
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Implementación de orientaciones técnicas del control de salud integral adolescente • Monitor en el manejo de Heridas y Ostromías • Manejo avanzado de Heridas • Planes de intervención y consejería familiar • Modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria • Detección e intervención en riesgo suicida • Trato al usuario y comunicación asertiva • Infecciones asociadas en la atención sanitaria

Función que desempeña en el programa
Enfermera.

Declaración de Participar en el programa
YO; Lilett Marlène Shifferli Vega, Rut: 17.043.972-4, de profesión Enfermera, declaro mi Participación en la postulación al Programa <i>"Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas"</i> para la VIII Región.

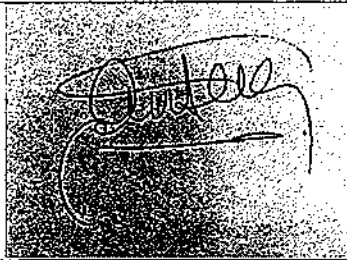
	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Eva María Contreras Aburto
Edad	42
Rut	12.702.897-4
Domicilio	Martín de Mujica, Manzana 15, sitio 7-B, Lomas de San Andrés, Concepción
Profesión/oficio	Médico Cirujano Especialista en Psiquiatría
Teléfono	+569 89058871
Email	evacontreras@gmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Médico Cirujano
Universidad o instituto: Universidad de Concepción
Año de ingreso
Año de Titulación: 2002
Estudios post grado: Médico Especialista en Psiquiatría
Universidad o instituto: Universidad de Concepción
Año de ingreso
Año de Titulación:2009
Estudios post grado: Magister en Drogodependencias
Universidad o instituto: Universidad de Concepción
Año de ingreso
Año de Titulación: 2013
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social
• Diploma en salud mental y psiquiatría comunitaria • Diplomado intervención médica en el tratamiento de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental. • Diploma en Psicoterapia Gestalt • Diplomado en Psiquiatría Forense

Función que desempeña en el programa
Psiquiatra.

Declaración de Participar en el programa
YO; Eva María Contreras Aburto, Rut: 12.702.897-4, de profesión Médico Cirujano Especialista en Psiquiatría, declaro mi Participación en la postulación al Programa <i>“Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas”</i> para la VIII Región.

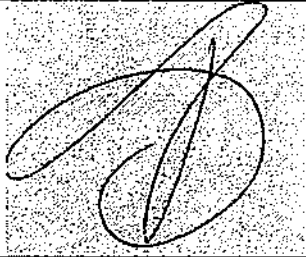
	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Rodolfo Daniel Hinrichs Loosli
Edad	33
Rut	15.593.455-7
Domicilio	Los Tilos 1259, Barrio Universitario. Concepción
Profesión/oficio	Médico Cirujano
Teléfono	41-2730548 Celular:+569 99974775
Email	rodolfohinrichs@hotmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Médico Cirujano
Universidad o instituto: Universidad San Sebastián, Concepción
Año de ingreso: 2003
Año de Titulación: 2009
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Curso "LXXI Congreso Chileno de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía: "Cerebro y Mente: entre el cielo y la tierra"
• Curso "soporte vital avanzado"
• Curso online: "Preparación para la Certificación de Especialidad en Psiquiatría"
• Curso: "LXVIII Congreso Chileno de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía - Chile y España: V siglos de Vínculo y Cultura",
• Curso "Diagnóstico y Manejo Clínico de los Trastornos de Personalidad"
• Curso "Trastornos de Personalidad".
• Curso "Detección, Evaluación y Manejo Clínico de Pacientes Suicidas"
• Curso: "2as Jornadas Internacionales de Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria"
• Curso: "VI Jornada Internacional Clínica Mayo - SONEPSYN, Avance en Tratamiento de Adicciones y Bipolaridad E.M.C"
• Diplomado de destrezas clínicas en Adicciones
• Curso de "Magnetoterapia"
• Curso: "1as Jornadas Internacionales de Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria",
• Curso: "Patologías GES 2009-2010 y Conductas de Derivación"
• Curso: "XX Simposium Especialidades Médicas USS".
• Curso: "Curso Internacional de Perinatología".
• Curso: "VI Congreso Chileno de Citología, I jornadas Científicas de Medicina y Tecnología Médica y Taller Nacional de Laboratorios de Citología MINSAL".
• Curso: "Actualización en Medicina de Urgencia para Adultos y medicina Paliativa".

Función que desempeña en el programa
Médico.

Declaración de Participar en el programa
YO; Rodolfo Daniel Hinrichs Loosli, Rut: 15.593.455-7 de profesión Médico Cirujano, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Pablo Alberto Campos Contreras
Edad	29 años
Rut	16.734.267-1
Domicilio	Yareta N° 258, Villa Las Dalias, Chillán
Profesión/oficio	Técnico en Enfermería Nivel Superior
Teléfono	569 99840645
Email	pablocamposcon@gmail.com

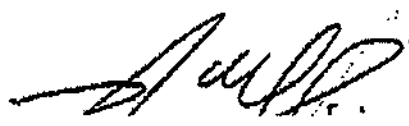
Estudios básicos
Estudios pre grado: Técnico en Enfermería Nivel Superior
Universidad o instituto: CFT Santo Tomás
Año de ingreso: 2009
Año de Titulación: 2011
Estudios post grado:
Universidad o instituto:
Año de ingreso
Año de Titulación:
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en



proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social
•

Función que desempeña en el programa
Personal de Turno.

Declaración de Participar en el programa
YO; Pablo Alberto Campos Contreras, RUT 16.734.267-1 de profesión Técnico en Enfermería Nivel Superior, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Miguel Alejandro Fuentealba Sanhueza
Edad	23
Rut	18.388.297 – K
Domicilio	Orompello 1180, depto. 706, Concepción
Profesión/oficio	Técnico de Nivel Superior en Enfermería
Teléfono	+569 95084220
Email	miguel fuentealbasanhueza@gmail.com

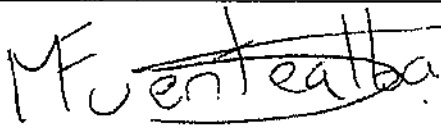
Estudios básicos
Estudios pre grado: Técnico de Nivel Superior en Enfermería
Universidad o instituto: Universidad Tecnológica de Chile
Año de ingreso: 2013
Año de Titulación: 2015
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)



Curso: Prevención y combate de incendios
Curso: Básico de primeros auxilios
Curso: Equipo de protección personal
Curso: Básico de prevención y control de Infecciones Asociados a la Atención de Salud (IAAS)
Curso: IV Jornada para técnicos de enfermería de Unidades de Paciente Crítico

Función que desempeña en el programa
Personal de Turno.

Declaración de Participar en el programa
YO; Miguel Alejandro Fuentealba Sanhueza, Rut: 18.388.297 – K de profesión Técnico de Nivel Superior en Enfermería, declaro mi Participación en la postulación al Programa “Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas” para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Loreto Isabel González Seguel
Edad	41
Rut	12.925.592-7
Domicilio	Calle Punta Arenas 44 Lota
Profesión/oficio	Técnico Nivel Superior en Enfermería
Teléfono	+569 50043184
Email	loreisa75@gmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Técnico Nivel Superior en Enfermería
Universidad o instituto: Instituto Profesional Valle Central
Año de ingreso: 2014
Año de Titulación: 2016
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso

Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Diplomado de Primeros Auxilios y Salud familiar • Destrezas y Técnicas en el manejo de conductas delictivas • Herramientas cognitivo conductuales en población drogodependiente y motivación al cambio, entrevista motivacional • Manejo de Conducta

Función que desempeña en el programa
Personal de Turno.

Declaración de Participar en el programa
YO; Loreto Isabel González Seguel, Rut: 12.925.592-7, de profesión Técnico Nivel Superior en Enfermería, declaro mi Participación en la postulación al Programa <i>"Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas"</i> para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

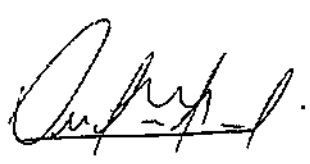
Nombre	Macarena Andrea Rivas González
Edad	22
Rut	18.686.566-9
Domicilio	Pasaje María Asunción Requena 7756, Sector Lomas Coloradas Concepción
Profesión/oficio	Técnico en prevención y rehabilitación en drogodependencia
Teléfono	+569 65349794
Email	Macarenarivas14@gmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Técnico en prevención y rehabilitación en drogodependencia
Universidad o instituto: Instituto profesional Virginio Gómez

Año de ingreso:2013
Año de Titulación: 2015
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social

Función que desempeña en el programa
Personal de Turno.

Declaración de Participar en el programa
YO; Macarena Andrea Rivas González, Rut: 18.686.566-9 de profesión Técnico en prevención y rehabilitación en drogodependencia, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Franci Lorena Bustos Bustos
Edad	40
Rut	12.974.263-1
Domicilio	San Eugenio 589, Población Vista Hermosa, Talcahuano
Profesión/oficio	Técnico en Prevención y Rehabilitación de adicciones
Teléfono	+569 99373857
Email	franbustos@yahoo.es

Estudios básicos
Estudios pre grado: Técnico en Prevención y Rehabilitación de adicciones
Universidad o instituto: IP Providencia

Año de Ingreso: 2006
Año de Titulación: 2009
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social
• Curso básico de Programación NeuroLingüística. Academia Salud Natural • Seminario "Psicoterapia de Reducción de Daños: Exclusión, Trauma y Drogas • Seminario "Estrategias de intervención en el consumo indebido de drogas: Una Mirada Actual" • Curso-Taller de capacitación "Atención al cliente" • Voluntariado Catastro Calle "YO CUENTO" Talcahuano • Voluntariado, con niños en situación de calle y consumo problemático de drogas

Función que desempeña en el programa
Personal de Turno.

Declaración de Participar en el programa
YO; Franci Lorena Bustos Bustos, Rut: 12.974.263-1de profesión Técnico en Prevención y Rehabilitación de adicciones, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Ana Del Pilar Jara Toledo
Edad	31 años
Rut	16.139.411-4
Domicilio	Condominio los Pioneros San Pedro de la Paz.
Profesión/oficio	Técnico en Prevención en Rehabilitación en drogodependencias
Teléfono	56 98495 3520
Email	anadelpilarjaratoledo@gmail.com

Estudios básicos
1º a 4º Liceo de Niñas Fiscal A- 33. Concepción egresada diciembre del 2003.
Estudios pre grado: Técnico en prevención y rehabilitación en drogodependencias
Universidad o instituto: Instituto Profesional Virginio Gómez.
Año de ingreso: 2004
Año de Titulación: 2007
Estudios post grado: Psicóloga social
Universidad o instituto: Escuela de Psicología del Dr. Enrique Pichon Riviere, Buenos aires Argentina
Año de ingreso: 2013
Año de Titulación: 2016
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Seminario red de reducción de daños • Primeras Jornadas sobre Adicciones, Salud y Educación Pública
Función que desempeña en el programa
Técnico en Prevención en Rehabilitación en drogodependencias

Declaración de Participar en el programa
YO; Ana Del Pilar Jara Toledo, RUT: 16.139.411-4, de profesión Técnico Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencia, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresadas al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemática de alcohol y drogas" para la VIII Región.

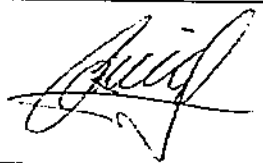
	Marzo de 2017
Firma	Fecha

Nombre	Julio Andres Morales Morales
Edad	29
Rut	16.515.077-5
Domicilio	Benito Pérez Galdos 1890, Concepción
Profesión/oficio	Técnico de Enfermería de nivel superior
Teléfono	+569 42235965
Email	andres_18conc@hotmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Técnico de Enfermería de Nivel Superior
Universidad o instituto: Instituto Profesional Providencial
Año de ingreso: 2010
Año de Titulación: 2013
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Reanimación Cardiopulmonar Nivel Básico • Control de Infecciones asociadas a la atención en salud

Función que desempeña en el programa
Técnico en Enfermería.

Declaración de Participar en el programa
YO Julio Andres Morales Morales, RUT: 16.515.077-5, de profesión Técnico de Enfermería, declaro mi Participación en la postulación al Programa <i>"Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresadas al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas"</i> para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

22.- RECURSO HUMANO DEL PROGRAMA:

(Financiado por Senda)

Nombre	Función	Horas semanales
Carla Ivonne Gajardo Acevedo	Directora	44 hrs.
Francesca Simona Maritano Villalobos	Coordinadora Clínica	22 hrs.
Francesca Simona Maritano Villalobos	Psicóloga	22 hrs.
Lorena Alexia Paleo Medina	Psicóloga	44 hrs.
Claudia Andrea Barrios Rojas	Trabajadora Social	22 hrs.
Claudia Andrea Barrios Rojas	Gestora de redes	22 hrs.
Ana Beatriz Cisternas Casanga	Trabajadora Social	44 hrs.
Catalina Soledad Jara Landeros	Terapeuta Ocupacional	44 hrs.
Chester André Zerega Bravo	Psicopedagogo	22 hrs.
Felicinda Isabel Vergara Riquelme	Tec. Rehabilitación de drogas	44 hrs.
Diego Alberto Sanhueza Rodríguez	Tec. Rehabilitación de drogas	44 hrs.
Julio Andrés Morales Morales	Tec. en Enfermería	22 hrs.
Paulina Reyes Barriga	Tallerista Arte	11 hrs.
Carlos Andrés Cares Moya	Tallerista Deporte	11 hrs.
Lilett Marlene Schifferli Vega	Enfermera	4 hrs.
Eva María Contreras Aburto	Psiquiatra	8 hrs.
Rodolfo Daniel Hinrichs Loosli	Médico General	4 hrs.
Julio Andrés Morales Morales	Personal de Turno	23 hrs.
Pablo Alberto Campos Contreras	Personal de Turno	45 hrs.
Miguel Alejandro Fuentealba Sanhueza	Personal de Turno	45 hrs.
Loreto Isabel González Seguel	Personal de Turno	45 hrs.
Macarena Andrea Rivas González	Personal de Turno	45 hrs.
Franci Lorena Bustos Bustos	Personal de Turno	45 hrs.
Ana del Pilar Jara Toledo	Personal de Turno	24 hrs.

(No financiado por Senda)

Nombre	Función	Horas semanales
Ariel Joaquín Cartes Cisternas	Coordinador Educativo	22 hrs.
Ariel Joaquín Cartes Cisternas	Profesor	22 hrs.



23.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Planilla EXCEL adjunta.



PRESUPUESTO FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

Gastos de Operación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
CONSUMOS BASICOS				
Servicio de Agua	6 Meses	\$ 100.000	\$ 350.000	\$ 450.000
Servicio de Gas	6 Meses	\$ 200.000	\$ 190.000	\$ 390.000
Servicios de Energía Eléctrica	6 Meses	\$ 50.000	\$ 350.000	\$ 400.000
SERVICIOS				\$ 0
Servicio Telefónico Red Fija	6 Meses	\$ 75.000	\$ 75.000	\$ 150.000
Servicios de Telefonía Móvil	6 Meses	\$ 125.000	\$ 125.000	\$ 250.000
Servicios Internet	6 Meses	\$ 75.000	\$ 75.000	\$ 150.000
Servicios de TV Cable	6 Meses	\$ 175.000	\$ 175.000	\$ 350.000
Servicios Alarma Vigilancia	6 Meses	\$ 175.000	\$ 175.000	\$ 350.000
GASTOS DE ADMINISTRACION				\$ 0
Material de Oficina	5 Meses	\$ 500.000		\$ 500.000
Insumos Computacionales	5 Meses	\$ 500.000		\$ 500.000
Material de Aseo	5 Meses	\$ 500.000		\$ 500.000
Material Educativo	5 Meses	\$ 500.000		\$ 500.000
Arriendo	6 Meses	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000	\$ 15.000.000
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 7.975.000	\$ 11.615.000	\$ 19.490.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 19.490.000

Gastos en personal
*desde Septiembre 2017 a Enero 2018

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DE PROFESIONALES DESTINADOS	Nº DE HORAS SEMANALES AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Director	1	44		\$ 7.357.000	\$ 7.357.000
Coordinador Clínico	1	22		\$ 3.153.000	\$ 3.153.000
Coordinador Educativo	1	22	\$ 3.153.000		\$ 3.153.000
Gestor Redes	1	22		\$ 2.627.500	\$ 2.627.500
Psicólogo	1	22		\$ 2.627.500	\$ 2.627.500
Psicólogo	1	44		\$ 5.255.000	\$ 5.255.000
Trabajador Social	1	22		\$ 2.627.500	\$ 2.627.500
Trabajador Social	1	44		\$ 5.255.000	\$ 5.255.000
Profesor	1	22	\$ 2.627.500		\$ 2.627.500
Psicopedagogo	1	22		\$ 2.627.500	\$ 2.627.500
Terapeuta Ocupacional	1	44		\$ 5.255.000	\$ 5.255.000
Técnico en Rehabilitación	1	44		\$ 3.415.750	\$ 3.415.750
Técnico en Rehabilitación	1	44		\$ 3.415.750	\$ 3.415.750
Técnico en enfermería	1	22		\$ 1.707.875	\$ 1.707.875
Tallerista 1	1	11		\$ 853.938	\$ 853.938
Tallerista 2	1	11		\$ 853.938	\$ 853.938
Técnico-Personal Turno 1	1	23		\$ 1.745.832	\$ 1.745.832
Técnico-Personal Turno 2	1	24		\$ 1.821.735	\$ 1.821.735
Técnico-Personal Turno 3	1	45		\$ 3.415.750	\$ 3.415.750
Técnico-Personal Turno 4	1	45		\$ 3.415.750	\$ 3.415.750
Técnico-Personal Turno 5	1	45		\$ 3.415.750	\$ 3.415.750
Técnico-Personal Turno 6	1	45		\$ 3.415.750	\$ 3.415.750
Técnico-Personal Turno 7	1	45		\$ 3.415.750	\$ 3.415.750
Auxiliar 1	1	44	\$ 1.839.250		\$ 1.839.250
Auxiliar 2	1	22	\$ 919.625		\$ 919.625
Administrativa	1	44	\$ 2.890.250		\$ 2.890.250
Manipuladora Alimentos	1	44	\$ 2.102.000		\$ 2.102.000
Medico-Psiquiatra	1	8		\$ 6.400.000	\$ 6.400.000
Medico	1	4		\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
Enfermera	1	4		\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
					\$ 0
SUB TOTAL \$			\$ 13.531.625	\$ 78.478.567	\$ 92.010.192
TOTAL ITEM \$					\$ 92.010.192

Gastos en Inversión

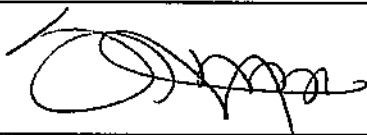
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Dormitorios				
Camas	15	\$ 1.500.000	\$ 1.000.000	\$ 2.500.000
Ropa Cama (-15 frazadas, 30 sábanas, 15 cobertores)			\$ 200.000	\$ 200.000
Closet o comodas	5		\$ 500.000	\$ 500.000
Ropa de Baños (-5 juegos de cortinas, 30 toallas de baño, 30 toallas de mano)	1	\$ 300.000	\$ 100.000	\$ 400.000
Alfombras	5		\$ 250.000	\$ 250.000
Cocina				
Cocina Industrial	1		\$ 350.000	\$ 350.000
Refrigeradores	2		\$ 700.000	\$ 700.000
Lavadoras	2		\$ 500.000	\$ 500.000
Sillas	10		\$ 300.000	\$ 300.000
Mesa	1		\$ 200.000	\$ 200.000
Vajillas	1		\$ 200.000	\$ 200.000
Ollas	1		\$ 200.000	\$ 200.000
Extintores	6		\$ 480.000	\$ 480.000
Insumos Médicos				
				\$ 0
Camilla Médica	2		\$ 400.000	\$ 400.000
Baterías Psicoanálisis Mat. Técnico	1	\$ 800.000		\$ 800.000
Sillones de atención	2	\$ 400.000		\$ 400.000
Mueble Medicamentos	1	\$ 200.000		\$ 200.000
Váscula	1	\$ 100.000		\$ 100.000
Termómetros	2	\$ 60.000		\$ 60.000
Botiquín	1	\$ 50.000		\$ 50.000
				\$ 0
Oficinas				
Muebles con Llaves	2		\$ 600.000	\$ 600.000
Computadores	7		\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
Impresoras	4		\$ 400.000	\$ 400.000
Escritorios	7		\$ 700.000	\$ 700.000
Mesa Reuniones	1		\$ 250.000	\$ 250.000
Sillas	10		\$ 400.000	\$ 400.000
Estantes	5		\$ 500.000	\$ 500.000
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 3.410.000	\$ 10.030.000	\$ 13.440.000
TOTAL ITEM \$				\$ 13.440.000

Gastos asociados a actividades

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Atención Intrafamiliar	4 meses	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000
Alimentación Beneficiarios	4 Meses	\$ 5.000.000	\$ 1.000.000	\$ 6.000.000
Vestuario Beneficiarios	4 Meses	\$ 1.200.000	\$ 500.000	\$ 1.700.000
Higiene y Aseo	6 Meses	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 1.000.000
Medicamentos Beneficiarios	4 Meses	\$ 3.000.000		\$ 3.000.000
Movilización Beneficiario	4 Meses		\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Deporte y Recreación	4 Meses	\$ 500.000		\$ 500.000
Otros Gastos de Beneficiarios	4 Meses	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000
SUB TOTAL \$		\$ 12.200.000	\$ 3.000.000	\$ 15.200.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 15.200.000

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 7.975.000	\$ 11.515.000	\$ 19.490.000	11,18%
Gastos en Personal	\$ 13.531.625	\$ 78.478.567	\$ 92.010.192	76,18%
Gastos en Inversión	\$ 3.410.000	\$ 10.030.000	\$ 13.440.000	9,74%
Gastos asociados a actividades	\$ 12.200.000	\$ 3.000.000	\$ 15.200.000	2,91%
TOTAL	\$ 37.116.625	\$ 103.023.567	\$ 140.140.192	100%



Firma Representante Legal Programa
(Nombre Organización Responsable)



ARTÍCULO QUINTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a **Fundación Tierra de Esperanza**, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Antonio Leiva Rabael

ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 717
FECHA 14-08-2017

De acuerdo con la ley N° 20.981, del año 2017 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	873
DETALLE	Autoriza trato directo y Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y Fundación Tierra de Esperanza para la implementación del proyecto denominado "Programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas de población infantoadolescente general y/o adolescentes y jóvenes con infracción a la ley penal en la Región del Biobío ("CreSer Sur").

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	42.937.854.000
Comprometido	41.438.577.307
Presente Documento Resolución Exenta	103.023.567
Saldo Disponible	1.396.252.958


RITA GONZALEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y COLABORACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA DE TRATAMIENTO POR CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS DE POBLACIÓN INFANTOADOLESCENTE GENERAL Y/O ADOLESCENTES Y JÓVENES CON INFRACCIÓN A LA LEY PENAL EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO ('CRESER SUR')"

En Santiago de Chile, a 1° de agosto de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA", R.U.T 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (s), don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, Fundación Tierra de Esperanza, en adelante también "la Entidad", RUT N° 73.868.900-3, representada, según se acreditará, por doña Simona De La Barra Cruzat, ambos domiciliados en Exeter N° 540-D, Concepción, de paso en esta, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Por su parte, Fundación Tierra de Esperanza es una entidad privada, sin fines de lucro, constituida en el año 1997 para atender a niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Desde el año 2007 ha suscrito Convenios para la implementación de programas de tratamiento en modalidad ambulatoria en la región del Biobío y en otras regiones del país, contando con reconocida experiencia y reconocimiento técnico al disponer de una estructura organizacional que considera el desarrollo de actividades de asesoría permanente a sus equipos y programas de tratamiento, desarrollo de estudios en la materia, organización de seminario, entre otros. En este mismo contexto, la Dirección Regional de SENDA, Región del Biobío, ha realizado una positiva evaluación de la gestión y capacidad técnica de la Fundación Tierra de Esperanza, destacando el alto nivel de desarrollo obtenido por los distintos programas que ejecuta, a partir de las evaluaciones anuales realizadas por la referida Dirección Regional.

En el marco del "Programa de Tratamiento Integral de Adolescentes y Jóvenes ingresados al Sistema Penal por ley N° 20.084, con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental", la Región del Biobío cuenta, en la actualidad, con siete programas ambulatorios intensivos en medio libre, un programa ambulatorio intensivo en medio privativo y un programa residencial. Por su parte, en el marco del programa de tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol (población infantoadolescente general, no ingresada al sistema penal por Ley N° 20.084), la región del Biobío cuenta con dos programas ambulatorios intensivos.

En este contexto, se ha identificado y definido como altamente necesario disponer de oferta residencial para población infantoadolescente general (no ingresada al sistema penal por ley N° 20.084), fundamentalmente a partir de la demanda generada por los programas ambulatorios intensivos de población general y la instalación de la Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría Infantoadolescente en el Hospital de Lirquen.

Debido a que, en la actualidad, la región del Biobío no dispone de oferta residencial para población infantoadolescente general y cuenta con insuficiente oferta ambulatoria y residencial para la población adolescente y joven que ha cometido infracción, se hace necesaria la implementación de un nuevo programa que permita dar respuesta a la demanda de atención que presenta la población infantoadolescente y joven en general.

De esta forma, se ha definido como alternativa para resolver la brecha de oferta de atención que actualmente existe en la región del Biobío, la instalación de un nuevo programa que desarrolle una modalidad que trascienda a los programas que actualmente este Servicio implementa en el país, otorgando atención ambulatoria y residencial a población infantoadolescente con y sin infracción de ley en un mismo centro de tratamiento, favoreciéndose de este modo la equidad y oportunidad en el acceso a tratamiento.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol colaborará técnicamente y transferirá recursos a Fundación Tierra de Esperanza para la implementación y ejecución del proyecto denominado "Programa de Tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas de población infantoadolescente general y/o adolescentes y jóvenes con infracción a la ley penal en la Región del Biobío ('Creser Sur') en adelante también "el proyecto".

Por su parte, la Entidad acepta la colaboración técnica y la transferencia de recursos, y se obliga a ejecutar el proyecto antes mencionado en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017", firmado por el representante legal de la Entidad, en el que se contienen, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del proyecto; b) la identificación de organizaciones e instituciones colaboradoras; c) el diagnóstico y definición del problema; d) la justificación; e) los beneficiarios del proyecto; e) el marco conceptual; f) la metodología del proyecto; g) los objetivos; h) indicadores de evaluación; i) las actividades que se desarrollarán y; j) el presupuesto.

Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio no representa ni conlleva, en ningún caso, una contraprestación de bienes y/o servicios ejecutados por Fundación Tierra de Esperanza, a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

TERCERO: Del Proyecto

El objetivo general del proyecto es proporcionar atención terapéutica de alta intensidad, en modalidad ambulatoria y residencial, a niños, niñas, adolescentes y jóvenes imputados o sancionados por la Ley N° 20.084, que presentan abuso y/o dependencia, con compromiso biopsicosocial moderado a severo, con presencia o no de comorbilidad psiquiátrica compensada y que se oriente al logro de un abordaje clínico integral con pertinencia sociocultural en pos de su proceso de integración social.

Por su parte, los objetivos específicos son:

- a) Contar con un inmueble habilitado y equipado que responda a los requerimientos técnicos y de seguridad necesarios para el adecuado funcionamiento del Centro de Tratamiento.
- b) Gestionar la documentación y condiciones físicas requeridas, a fin de contar con la autorización sanitaria de parte de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- c) Diseñar un programa terapéutico que contenga las acciones técnicas requeridas contempladas desde las fases de pre-ingreso, hasta el egreso y seguimiento.
- d) Contar con recurso humano que permita la conformación de un equipo de trabajo adecuado en cantidad y calidad para el cumplimiento de los altos estándares del programa.
- e) Definir un plan individual de tratamiento que incluya metas comunes entre ambas modalidades, así como objetivos específicos en cada una, que responda al principio de continuidad de los cuidados en coherencia con los demás equipos de la red.
- f) Consensuar plan individual de tratamiento coherente con el equipo psicosocial del Servicio Nacional de Menores (SENAME) y demás redes intersectoriales, definiendo objetivos terapéuticos complementarios y/o especializados según cada cual.
- g) Intervenir en forma ambulatoria y residencial en los factores que permiten el inicio y mantención de consumo problemático de alcohol y drogas
- h) Integrarse y formar redes con otros programas de tratamiento y rehabilitación públicos y privados, de mayor y menor complejidad e intensidad, y con otros organismos de las redes sanitarias, sociales, comunitarias, educativas, psicosociales, etc.
- i) Asegurar un adecuado proceso de egreso del adolescente del programa de tratamiento, así como llevar a cabo el proceso de seguimiento post egreso, en coordinación con lo realizado por equipos clínicos y psicosociales asociados.

CUARTO: De la vigencia del convenio y duración del proyecto

El presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total e íntegro cumplimiento de las obligaciones que de él emanan, incluyendo la aprobación del Informe Técnico Final de Ejecución del Proyecto y de la rendición documentada de los recursos transferidos o del reintegro de los montos rechazados en la revisión de la rendición o devolución de los saldos no invertidos por la Entidad.

Con todo, las partes dejan expresa constancia que, por razones de buen servicio, y a objeto de dar debido cumplimiento a las actividades del proyecto, este se iniciará a contar del día 1° de agosto de 2017, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y hasta el 31 de enero de 2018. Durante este período, la Entidad se compromete a ejecutar el Proyecto, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, solamente se transferirán los recursos una vez totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan constancia que, por razones de buen servicio consistentes en la debida ejecución del proyecto y el oportuno cumplimiento de sus actividades, podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados a contar de la referida fecha de inicio del proyecto.

QUINTO: De los recursos a transferir.

Para la implementación del proyecto denominado "Programa de Tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas de población Infantoadolescente general y/o adolescentes y jóvenes con infracción a la ley penal en la Región del Biobío ('Creser Sur')", el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá a Fundación Tierra de Esperanza la cantidad total y única de \$103.023.567.-, monto que será entregado en una parcialidad, dentro de los treinta días siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, previa presentación de la garantía que se señala en la cláusula siguiente, y siempre que la Entidad se encuentre al día en la rendición de fondos ya concedidos en virtud de otros Convenios suscritos con este Servicio.

Los recursos que SENDA entregue a la Fundación Tierra de Esperanza deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del proyecto, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017", documento que, firmado por el representante legal de la misma, las partes declaran conocer y aceptar, y que forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos. Se deja constancia que en el referido documento técnico consta que la Entidad se ha obligado al aporte de recursos propios para la ejecución del proyecto, los que ascienden a \$37.116.625.

SEXTO: Garantía

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregarán para financiar este proyecto, Fundación Tierra de Esperanza hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto de \$ 103.023.567.- y con vigencia mínima hasta el 15 de junio de 2018.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros pagadera a la vista e irrevocable, en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable o en un vale vista.

En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación del "Programa de Tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas de población Infantoadolescente general y/o adolescentes y jóvenes con infracción a la ley penal en la Región del Biobío ("Creser Sur") y el fiel cumplimiento del Convenio", u otra glosa similar.

En el caso que la garantía se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomado por Fundación Tierra de Esperanza. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

La garantía será restituida a la Entidad en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el término de la vigencia la misma; y siempre que se haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución del Proyecto que debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente convenio, y la rendición documentada de gastos correspondiente a la totalidad de los recursos transferidos a Fundación Tierra de Esperanza, o se haya realizado la devolución o reintegro correspondiente.

La devolución de la garantía se hará en las oficinas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, Piso 6, Santiago Centro.

Esta garantía se hará efectiva cuando la Entidad, en caso de término anticipado del convenio, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décima del presente instrumento.

SÉPTIMO: Informes

Fundación Tierra de Esperanza se obliga a presentar por escrito a SENDA los siguientes informes:

- Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto: Este informe deberá presentarse el día 31 de octubre de 2017 y deberá contener, a lo menos: a) Identificación del proyecto; b) descripción del avance de cada una de las actividades establecidas en el "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017" c) Copia de la Autorización Sanitaria correspondiente; d) Programa Terapéutico del Centro de Tratamiento; e) Ejecución Presupuestaria f) Comentarios y observaciones finales.

- Informe Técnico Final de Ejecución del Proyecto: Este informe deberá presentarse el día 15 de febrero de 2018 y contener, a lo menos: a) Identificación del proyecto; b) descripción de cada una de las actividades establecidas en el "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017"; c) Sistematización de información de beneficiarios atendidos en el marco del proyecto; d) Descripción y caracterización de los beneficiarios; e) Ejecución presupuestaria; f) Comentarios y observaciones finales.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar los informes de que tratan los párrafos anteriores dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, SENDA tendrá un plazo de 15 días hábiles para aprobar el Informe o rechazarlo nuevamente con observaciones, las que deberán comunicarse a la entidad, quien tendrá un nuevo plazo de 10 días hábiles para subsanar las observaciones. Recibida este nuevo Informe que subsane las observaciones, SENDA tendrá un plazo de 10 días hábiles para aprobarlo o rechazarlo definitivamente. En este último caso, SENDA se encontrará facultado para poner término anticipado al presente convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, podrá requerir la presentación de otros Informes técnicos, administrativos o financieros respecto a la ejecución del proyecto, encontrándose obligada la Entidad a presentar la información requerido en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados desde la fecha en que sea requerida para tal efecto. El procedimiento de aprobación o rechazo del Informe requerido será el mismo señalado en el párrafo anterior.

OCTAVO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Proyecto

La ejecución del proyecto será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo. En este contexto, SENDA podrá realizar visitas al centro de tratamiento, sin aviso previo, y comunicarse directamente con los usuarios del programa, con estricto apego a la Ley N° 19.628 y Ley N° 20.584.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto.

NOVENO: De las modificaciones.

1. **Modificación del convenio**: Este Servicio y Fundación Tierra de Esperanza podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, en base a justificaciones técnicas relevantes para la debida ejecución del proyecto. La correspondiente modificación de convenio deberá ser aprobada mediante acto administrativo.
2. **Modificación del "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017"**: Este documento técnico podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Entidad, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del proyecto. SENDA podrá también requerir fundadamente a la Entidad modificaciones al referido documento técnico.

DÉCIMO: Del término anticipado del convenio

Este Servicio se encontrará facultado para poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando Fundación Tierra de Esperanza no iniciaría o suspendiera la ejecución del proyecto por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del proyecto.
3. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones de Fundación Tierra de Esperanza en la ejecución del proyecto, en especial en cuanto a la oportunidad y calidad de su implementación, considerando lo dispuesto en el "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2017".

Se deja expresa constancia que, entre otras causales de igual magnitud, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si la Entidad no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula séptima o los presenta transcurridos más de cinco días hábiles después de la fecha estipulada para su entrega.
- b) Si este Servicio rechaza definitivamente los informes técnicos presentados por la Entidad.
- c) Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Proyecto.

Si analizados los antecedentes se determina la aplicación del término anticipado por este Servicio, el Jefe(a) de la División Programática de SENDA le comunicará a la Entidad mediante oficio, los hechos que originan el término anticipado del convenio.

Las notificaciones que se efectúen a la entidad en virtud de este procedimiento, se realizarán mediante carta certificada dirigida a su domicilio, comenzando a contarse los plazos a partir del tercer día después de recibida en la oficina de Correos que corresponda.

La Entidad dispondrá de cinco días hábiles contados desde que se le haya notificado el referido oficio, para efectuar sus descargos ante SENDA, acompañando todos los antecedentes y pruebas que acrediten la existencia de un caso fortuito o fuerza mayor o que demuestren fehacientemente que no ha tenido responsabilidad en los hechos que originan el término anticipado o que desvirtúen los antecedentes analizados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Si la Entidad no presenta sus descargos en el plazo señalado, se tendrán por acreditados los hechos que constituyen el incumplimiento y procederá al término anticipado del presente Convenio, dictándose la pertinente resolución por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Si la Entidad ha presentado descargos oportunamente, el Jefe Superior del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dispondrá de quince días hábiles, contados desde la recepción de los descargos, para resolver, sea rechazándolos o acogiéndolos, total o parcialmente, dictándose la pertinente resolución por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

En las dos situaciones previstas anteriormente, la Entidad podrá presentar recurso de reposición ante el Jefe Superior del Servicio, dentro de los cinco días hábiles contados desde la notificación de la resolución que se recurre, quien dispondrá por su parte de quince días hábiles, contados desde la recepción del recurso, para resolver si lo acoge total o

parcialmente. Si la Entidad no presenta recurso de reposición dentro del plazo indicado, el término anticipado quedará firme.

En caso de verificarse alguna de las causales señaladas, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, podrá, además, solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los 10 días corridos contados desde la notificación del acto administrativo correspondiente, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del proyecto y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula sexta, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

También se podrá poner término anticipado al presente convenio, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición documentada de gastos.

La Fundación Tierra de Esperanza se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace y a las orientaciones sobre rendición de cuentas que formule SENDA, las que serán comunicadas oportunamente a la Entidad.

En este sentido, la Entidad se obliga a rendir documentadamente, de forma mensual, los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del proyecto.

La Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de la rendición de cuentas.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones del convenio.

Fundación Tierra de Esperanza bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Déjase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Entidad participarán en la implementación del Proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad ha presentado Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 2000/2017/395113, de fecha 1 de agosto de 2017, donde consta que no registra deuda previsional.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don Antonio Leiva Rabael, como Director Nacional (S), consta de lo dispuesto por Decreto Exento N° 1680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de Simona de la Barra Cruzat para actuar en representación de la Fundación Tierra de Esperanza, consta en la Acta de Reunión de Consejo de la Fundación Tierra de Esperanza de fecha 19 de mayo de 2016, reducida a escritura pública, número de repertorio 2.266, de fecha 20 de mayo de 2016, ante el Notario Público Titular de Concepción, don Juan Espinosa Bancalari.

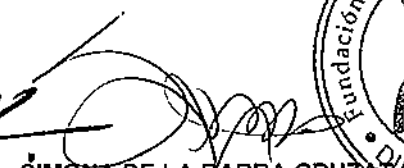
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



SIMONA DE LA BARRA CRUZAT
REPRESENTANTE
FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA





FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SENA 2017



FORMULARIO DE PRESENTACION PROYECTOS FORMATO A 2017

1.- IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	CreSer Sur
AREA TEMATICA	Tratamiento del consumo problemático de alcohol y drogas para niños, niñas y adolescentes, y/o jóvenes con infracción de ley
DURACION PROGRAMA	Agosto 2017 a Enero 2018

2.- LOCALIZACION DEL PROYECTO

REGION:	PROVINCIA
VIII Región del Bío Bío	Concepción
COMUNA	SECTOR LOCALIDAD
Concepción	Concepción
DIRECCION	
Aníbal Pinto 979	

3.- IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Fundación Tierra de Esperanza
RUT	73.868.900-3
DIRECCION	Exeter 540-D, Concepción.
TELEFONO	41- 2106850
E-MAIL	contacto@tdesperanza.cl
N° DE PERSONALIDAD JURIDICA	262

4.- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Simona de la Barra Cruzat
RUT	12.919.230-5
DIRECCION	Exeter 540 D
TELEFONO	41-2106850
E-MAIL	licitacion@tdesperanza.cl

5.- CUENTA CORRIENTE DE LA INSTITUCION (para el depósito de los recursos)

BANCO	Itau
TIPO DE CUENTA	Corriente
N° DE CUENTA	202861637
FECHA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA	Enero 2015

6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO O FUNCION	HORAS TOTALES DEL PROGRAMA
Carla Gajardo	Psicóloga	Directora	44 horas semanales
Francesca Maritano	Psicóloga	Coordinadora Clínica	22 horas semanales
Ariel Cartes	Profesor	Coordinador Educativo	22 horas semanales
Claudia Barrios	Asistente Social	Gestor de Redes	22 horas semanales
Francesca Maritano	Psicóloga	Psicóloga	22 horas semanales
Lorena Paleo	Psicóloga	Psicóloga	44 horas semanales
Claudia Barrios	Asistente Social	Asistente Social	22 horas semanales
Ana Cisternas	Asistente Social	Asistente Social	44 horas semanales
Ariel Cartes	Profesor	Profesor	22 horas semanales
Chester Zerega	Psicopedagogo	Psicopedagogo	22 horas semanales
Catalina Jara	Terapeuta Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	44 horas semanales
Felicinda Vergara	Técnico en Rehabilitación	Técnico en Rehabilitación	44 horas semanales
Diego Sanhueza	Técnico en Rehabilitación	Técnico en Rehabilitación	44 horas semanales
Julio Morales	Técnico en Enfermería	Técnico en Enfermería	22 horas semanales
Paulina Reyes	Licenciada en Arte	Tallerista	11 horas semanales
Carlos Cares	-----	Tallerista	11 horas semanales
Eva Contreras	Psiquiatra	Psiquiatra	8 horas semanales
Rodolfo Hinrichs	Médico	Médico	4 horas semanales
Lilett Schifferli	Enfermera	Enfermera	4 horas semanales
Julio Morales	Técnico en Enfermería	Personal de turno	23 horas semanales
Pablo Campos	Técnico en Enfermería	Personal de turno	45 horas semanales
Miguel Fuentealba	Técnico en Enfermería	Personal de turno	45 horas semanales
Loreto González	Técnico en Enfermería	Personal de turno	45 horas semanales
Macarena Rivas	Técnico en Rehabilitación	Personal de turno	45 horas semanales
Franci Bustos	Técnico en Rehabilitación	Personal de turno	45 horas semanales
Ana Jara	Técnico en Rehabilitación	Personal de turno	24 horas semanales

7.- IDENTIFICACION ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	TIPO DE APOORTE (infraestructura, recurso humano, equipamiento, otros)
SEDA REGIÓN DEL BIO BIO	SAN MARTÍN 290, CONCEPCIÓN	41-2521911 41-2247490 41-2231596 41-2521293	Supervisión y asesoría técnica; financiamiento.
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN	O´HIGGINS 297, CONCEPCIÓN	41-2721795	Supervisión y asesoría técnica.
HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION	SAN MARTÍN 1436, CONCEPCIÓN	41-2722500	Derivación de casos de atención clínica hospitalaria y de urgencia.
COSAM CONCEPCIÓN	ANGOL Nº 219, CONCEPCIÓN	41- 2216094	Derivación de adolescentes y familias con patología psiquiátrica severa.
SERVICIO DE PSICOLOGIA INTEGRAL SPI	MAC IVER 1668, CONCEPCIÓN	41- 2520800	Derivación de familias para atención psicológica.
COSAM SAN PEDRO DE LA PAZ	LOS AVELLANOS Nº5. VILLA SAN PEDRO	41- 2370277	Derivación de adolescentes y familias con patología psiquiátrica severa.
COSAM CORONEL	CALLE COCHRANE 131, CORONEL	41-2496069	Derivación de adolescentes y familias con patología psiquiátrica severa.
COSAM HUALPEN	FERNANDO SANTIVÁN 8840 CL- HUALPÉN	412688970	Derivación de adolescentes y familias con patología psiquiátrica severa.
COSAM LOTA	CALLE CARRERA 702, LOTA	41-240 3300	Derivación de adolescentes y familias con patología psiquiátrica severa.
COSAM CAÑETE	CALLE SAAVEDRA 464, CAÑETE	41-2612894	Derivación de adolescentes y familias con patología psiquiátrica severa.
COSAM CURANILAHUE	O´HIGGINS 111, CURANILAHUE	41-2725480	Derivación de adolescentes y familias con patología psiquiátrica severa.
UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE CORTA ESTADÍA HOSPITAL PENCO-LIRQUÉN	HOSPITAL PENCO-LIRQUÉN S/N, CAMINO A TOMÉ	41-2724856	Derivación de enlace para casos de atención clínica hospitalaria de mayor complejidad.
SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DE HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN	AVDA. JUAN BOSCO S/N CONCEPCIÓN	41-2310401 41-2326687	Derivación de enlace para casos de atención clínica hospitalaria de mayor complejidad.

CESFAM JUAN SOTO FERNÁNDEZ	AVDA.ZAÑARTU 850,POBLACIÓN PEDRO DEL RIO, CONCEPCION	41-2449709	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM LORENZO ARENAS	CARLOS OLIVER #50, LORENZO ARENAS, CONCEPCIÓN.	41-2449502	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM O'HIGGINS	SALAS #538, CONCEPCIÓN	41-2449301	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	ARRAU MÉNDEZ ESQ. LAS CANCHAS, PEDRO DE VALDIVIA BAJO, CONCEPCIÓN	41-2449601	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM SANTA SABINA	PEDRO MARIÑO #1948, BARRIO NORTE, CONCEPCIÓN	41-2449801	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM TUCAPEL	JUAN DE DIOS RIVERA #1060, CONCEPCIÓN	41-2449401	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM LOMAS COLORADAS	LOS CASTAÑOS N° S/N, LOMAS COLORADAS, SAN PEDRO DE LA PAZ	41-390120	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM CANDELARIA	DIAGONAL BÍO BÍO N° 165, CANDELARIA, SAN PEDRO DE LA PAZ	800500818	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM BOCA SUR	2° TRANSVERSAL N° 457, BOCA SUR, SAN PEDRO DE LA PAZ	800500818	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM SAN PEDRO DE LA COSTA	FRESIA N° 3145, SAN PEDRO DE LA COSTA, SAN PEDRO DE LA PAZ	2763031	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CENTRO DE SALUD FAMILIAR PENCO	O'HIGGINS 654, PENCO	41-2261385 41-2361375	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR (CECOSF)	COSMITO VILLA COSMITO S/N, PENCO	41-2414740	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CECOSF FORJADORES DE CHILE	DIEGO PORTALES S/N, POB. FORJADORES DE CHILE, PENCO.	41-2726260	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CENTRO DE SALUD FAMILIAR PINARES	LA MARINA 1259, CHIGUYANTE	41-2353181	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CENTRO DE SALUD FAMILIAR LA LEONERA	MANUEL RODRÍGUEZ S/N, CHIGUAYANTE	41-2356815	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM CHIGUAY	CHIGUAY SIN N°, CHIGUAYANTE	41-2350547	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.

CESFAM LAGUNILLAS	LOS ALAMOS 2428, CORONEL	41-275 4244	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM CARLOS PINTO FIERRO	MANUEL MONTT S/N, CORONEL	41-271 9829	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM YOBILLO	SANTOS LEONCIO MEDEL 750, CORONEL	41-271 1464	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM DR. JUAN CARTES	CARLOS COUSIÑO 808, LOTA	800500816	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM DR SERGIO LAGOS OLAVE	AV. MATA 454, LOTA BAJO	800500817	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
HOSPITAL DE LOTA	CARRERA 702, LOTA	41-240 3300	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM HUALPENCILLO	BULGARIA 2845, HUALPEN	41-2434408	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM LA FLORESTA	BREMEN 3851 POBLACION ESPAÑA, HUALPEN	41-2426787	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CECOF ESPAÑA	BREMEN 3851 POBLACION ESPAÑA, HUALPEN	41-2426787	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CECOF RENE SCHNEIDER	PUERTO SAAVEDRA 150, HUALPEN	41-2478257	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM TALCAHUANO SUR	POSTDAM 632, HUALPEN	41-2783909	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM LOS CERROS	EL GALGO S/N, LOBOS VIEJOS. TALCAHUANO	41-2273261	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM SAN VICENTE	BRASIL 360, TALCAHUANO.	41-2723351	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM PAULINA AVENDAÑO	CARLOS DITTBORN 4100, TALCAHUANO	41-2593342	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CECOF LOS LOBOS LA GLORIA	LOS LOBOS 1960, LOBOS VIEJOS, TALCAHUANO	41-2554802	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM HUALQUI	BULNES 623, HUALQUI	41-2780444	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
HOSPITAL CLORINDA	LAUTARO 900, SANTA	41-2721092	Acceso a la atención de salud

AVELLO	JUANA		general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM BELLAVISTA	LOS CEREZOS 293, TOME	41-220 9714	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM DR. ALBERTO REYES	PORTALES 1060, TOME	41-2501147	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM TIRUA	ATAHUALPA, TIRÚA	412721172	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM LOS ALAMOS	PEDRO EYHERAMENDY Nº 835, LOS ALAMOS	412723640	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM LEBU NORTE	P-40 206, LEBU	41-415803	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM CARAMPANGUE	VICENTE MILLÁN S/N, CARAMPANGUE	41 571991	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM LARAQUETE	CALLE 2, S/N LARAQUETE	41-2552121	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
DAEM CONCEPCION	CALLE VICTOR LAMAS 1181, CONCEPCIÓN	41-2213707	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
DAEM TALCAHUANO	PARQUE ANTOFAGASTA 315, TALCAHUANO	41-2504504	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
DAEM LOS ALAMOS	UTA 160 536, LOS ÁLAMOS	41- 2444400	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
DAEM HUALPEN	LOS ESCRITORES 583-591, HUALPEN	41-2178516	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
DAEM CORONEL	AVDA MANUEL MONTT 798, P 3, CORONEL	41-271 4672	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
PAI CRESER CONCEPCIÓN, FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	RENGO 1137	41-3188336	Derivación, coordinación y trabajo complementario.
PAI CRESER BIO BIO, FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	CAMINO A CORONEL SECTOR BY PASS S/N	981749602	Derivación, coordinación y trabajo complementario.

PAI Y PAI- IA EL FARO	DAVID FUENTES 345, TALCAHUANO	41-2725121	Derivación, coordinación y trabajo complementario.
PAI ANUN	LOS CARRERA 580, CORONEL	41-2774480	Derivación, coordinación y trabajo complementario.
PAI IA RIVIERA CONCEPCION, FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	ANGOL 166, CONCEPCION	41-2226168	Derivación, coordinación y trabajo complementario.
PLA PLE PADRE LUIS AMIGO	SAN MARTIN N°103	41-2468322	Derivación, coordinación y trabajo complementario.
PLA PLE SAN PEDRO DE LA PAZ MISION EVANGELICA SAN PABLO	CALLE LOS NOGALES N°115 VILLA SAN PEDRO	41-2370691	Derivación, coordinación y trabajo complementario.
PLE IGNACIO GARAU	AVENIDA RAMON ZAMORA 210	41-2691254	Derivación, coordinación y trabajo complementario.
PLE TERESA DE CALCUTA	MANUEL MONTT N°1180 VILLA MORA	41-2711094	Derivación, coordinación y trabajo complementario.
CENTRO SEMICERRADO	AV. ARGENTINA N°1147	41-2240414	Derivación, coordinación y trabajo complementario.
CIP CRC CORONEL	CAMINO A CORONEL SECTOR BY PASS S/N	41-2910014	Derivación, coordinación y trabajo complementario.

8.- DIAGNOSTICO Y DEFINICION DEL PROBLEMA

El consumo de drogas es un problema a nivel mundial, y Chile no se encuentra exento de esto. Según el Décimo primer estudio nacional de drogas en población general de Chile 2014 (SENDA, 2014), las principales drogas consumidos por la infancia y adolescencia desde los 12 a 18 años son alcohol 22,9%, marihuana 13,5% y tabaco 8,4%. Según este estudio, el consumo de alcohol aumenta en un 4,8% en comparación con el año 2012 (18,1%), siendo consumido principalmente por hombres con un 55,3% sobre las mujeres con un 42,5%; en cuanto al nivel socioeconómico donde predomina este consumo, es en el sector socioeconómico alto con un 52,5% de la población con mayores ingresos en el país.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE)¹ en Chile, la población infanto juvenil (15-19 años) asciende al número de 1.323.480 y en la región del Bío Bío, 161.866 personas corresponden a este segmento, siendo 82.500 hombres y 79.366 mujeres.

De acuerdo a la VII Encuesta nacional de juventud² dirigida a mujeres y hombres entre 15 y 29 años, el 63,4% ha consumido drogas lícitas en el último año a nivel nacional y en la región del Bío Bío el 67,4%. Esta cifra es superior al porcentaje nacional, lo que lo torna un foco relevante en donde poner atención e intervenir. Quienes admiten haber consumido droga son mayoritariamente hombres con un 71,4%, en comparación con las mujeres con un 55,2%, ambas cifras altas y preocupantes. Dentro de quienes reconocen haber consumido drogas en la región, el 52,3% corresponde al tramo etario de 15-19 años. Por su parte en las comunas de Chiguayante, Coronel, Cañete, Curanilahue, Los Álamos, Mulchén, Coihueco y San Carlos, el 100% de los/as encuestados/as reconoce haber consumido drogas lícitas.

Por otro lado el consumo de drogas ilícitas del mismo estudio concluyó los siguientes resultados: el 18,2% de la población encuestada a nivel nacional reconoció haber consumido drogas ilícitas y en la región del Bío Bío, el 15,3%. Dentro de las comunas con mayor consumo se encuentran: Yumbel con un 61,6%, Mulchén con un 51,4%, Penco con un 41%, Cañete con un 34% y Coronel con 30%, siendo éstas las principales, sin embargo las comunas de Chiguayante, Concepción y Talcahuano también presentan cifras significativas en cuanto a consumo de drogas. El nivel socioeconómico al que es asociado este consumo, corresponde al nivel socioeconómico alto con un 34,6%. De acuerdo al nivel educacional de quienes consumen drogas se encuentra entre educación superior completa y educación secundaria incompleta.

En este mismo estudio, en relación a la edad de inicio en el consumo, la más temprana corresponde a tabaco a los 15 años³, alcohol 16, marihuana 17, cocaína 18 y pasta base de cocaína 19 años, siendo la población adolescente la que se encuentra más expuesta a poder consumir este tipo de drogas, sumado a los factores de riesgo que les rodean. Las dificultades surgidas de contextos comunitarios vulnerables y la escases de oportunidades presentes en los barrios de

¹ Actualización población 2002-2012 y proyección corta de población para el periodo 2013-2020.

² Instituto Nacional de la Juventud, 2012.

³ Estudio Nacional de Drogas en Población General SENDA, 2012.

residencia, genera además, procesos de desarrollo complejos para la población infanto-juvenil, población que es la más permeable a las vulneraciones y riesgos contextuales que se presentan.

Tal como indica el décimo primer estudio nacional de drogas (SENDA, 2014) en población escolar de Chile y en la región del Biobío, el consumo diario de tabaco presenta un descenso respecto al estudio anterior (2013), cayendo desde 6,5 a 5 puntos porcentuales. Son los alumnos provenientes de cursos mayores (2° a 4° medio) quienes más consumen (6,5%), llegando a duplicar el consumo de octavos básicos y primeros medios (3,1%).

Respecto del consumo de alcohol se observa que es mayor en mujeres (33,5%) que en hombres (28,8%). Por cursos, el grupo entre 8° básico y 1° medio registra una prevalencia de 20,1%, mientras que en el grupo de cursos de segundo a cuarto medio es de 40,4%.

En la región, la prevalencia de último año de consumo de marihuana muestra una tendencia al alza, llegando a 28,2%, respecto del 2013. Al desagregar los resultados, se observa que el consumo es de 27,6% y 28,7% para hombres y mujeres respectivamente. Por cursos, el consumo es significativamente más alto en el grupo de 2° a 4° medio con 35,1% en comparación al de 8° básico a 1° medio, con prevalencia de 19,8%.

La prevalencia de consumo de último año para cocaína total en la región, llega a 4,7%. Al desagregar la prevalencia de consumo de cocaína total, se observa que en hombres es el doble que en las mujeres con 6,0% y 3,4% respectivamente. Al desagregar por curso este resultado, no se observan diferencias significativas entre los cursos menores y mayores. Al desagregar el consumo, existe 1 punto de diferencia entre hombres y mujeres (5,1% frente a 4,1%).

Por otra parte, en cuanto a la percepción de riesgo, para el caso del consumo de alcohol existen dos indicadores para caracterizarla: percepción de riesgo de consumir alcohol diariamente (uno o dos tragos todos o casi todos los días) y percepción de riesgo de embriagarse con alcohol. El comportamiento de estos indicadores ha disminuido en la región. La percepción de riesgo de embriagarse con alcohol pasó de 78,8% en el 2013 a 76,4% en el 2015.

9.- JUSTIFICACION

La intervención con niños y adolescentes con problemas asociados al consumo de drogas, responde a la necesidad de intervenir en forma temprana en un grupo de la población que aún no ha terminado con sus tareas evolutivas, por tanto la intervención en este grupo requiere la disminución de los daños asociados al consumo. Las respuestas específicas para este grupo, responden a la tendencia mundial de contar con programas de tratamiento separados de los de adultos, y contar con un diseño que permita ubicar a cada usuario en el mejor programa de acuerdo a sus necesidades.

La Convención de Derechos del Niño ratificada por Chile el año 1990, al concebir al niño, a la niña y a los adolescentes como sujetos de derechos, les asigna el estatus de ciudadano/a. De esta forma, obliga al Estado, al igual que a las instituciones relacionadas con la crianza, a reconocer, respetar, proteger y garantizar los derechos estipulados, lo cual implica gestionar los recursos necesarios, ponerlos a su disposición y asegurar su accesibilidad. Esto incluye tomar todas las iniciativas que permitan asegurar no sólo la promoción de salud de estilos de vida saludable, sino también de proveerles de los servicios especializados cuando se vean envueltos en situaciones que dañan su salud.

Específicamente la intervención con adolescentes con problemas asociados al consumo de drogas implica desplegar una serie de estrategias que permitan un abordaje ajustado a las características de los niños y adolescentes, considerando su etapa del ciclo vital, patrón de consumo, situación judicial, estado de salud, particularidades contextuales, y en general su condición bio- psico- social. En este contexto, es que la oferta de tratamiento para la población infanto- adolescente desde el servicio público, de acuerdo a lo establecido bajo el marco de acción de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (N° 20.084), establece la posibilidad de que jóvenes con medidas o sanciones, en medio libre o privativo de libertad, puedan acceder voluntariamente a tratamiento. Para cumplir con este propósito, en medio libre existen tres modalidades de programas: ambulatoria, residencial y hospitalaria que se orientan a otorgar tratamiento de acuerdo a las complejidades y particularidades que presentan los usuarios. Por otro lado, el servicio público otorga la posibilidad de atención en tratamiento en adicciones a niños, niñas y adolescentes en dispositivos especializados ambulatorios.

De acuerdo a esto, en la región del Bio Bío, específicamente en las provincias de Concepción y Arauco, se encuentran funcionando ocho centros de tratamiento Ambulatorios Intensivos, según la información de la Red SENDA, de los cuales dos se orientan a la atención de niños, niñas y adolescentes (NNA) que no pertenecen a la red de justicia juvenil. Ante esto, resulta necesario contar con un dispositivo en modalidad ambulatorio y residencial para el tratamiento de niños y adolescentes, que acoja a niños y adolescentes de estas provincias, que requieran una atención especializada y de alta intensidad. Así mismo, se requiere que el dispositivo de modalidad residencial acoja usuarios provenientes de la red de población general, tanto como de la red de adolescentes con infracción de ley. La justificación cobra mayor relevancia, considerando que para las provincias antes señaladas, actualmente no se dispone de una oferta en modalidad residencial

que permita cubrir las necesidades de niños, niñas o adolescentes, que en su proceso de recuperación, pudieran requerir de este dispositivo de atención.

Durante el proceso de tratamiento, el/la NNA podría pasar por diversas modalidades de acuerdo a las características de su consumo problemático, comorbilidad psiquiátrica, factores asociados y a las necesidades que va presentando. Es decir, un proceso de tratamiento pudiese contemplar un período en modalidad residencial, hospitalaria, ambulatoria, en la medida que la evaluación integral determine la pertinencia y oportunidad de cada una de las modalidades, entendiendo el proceso de manera integral, independiente del dispositivo que lo esté ejecutando. Para esto se requiere contar con una oferta de programas que funcionen como un sistema integrado para otorgar una atención de calidad a los niños, adolescentes y sus familias.

10.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Describir a los beneficiarios directos del programa, señalando el tramo etario al cual está dirigido, el sexo de los beneficiarios/as. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.
Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etarios que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GENERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERISTICAS DE LOS BENEFICIARIO
TRAMO 1 (0 a 11 años)	Varones	1	Niñas, niños y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, derivados desde un centro de tratamiento ambulatorio, y que por su perfil de compromiso biopsicosocial (CBPS) y patrón de consumo, no pueda ingresar a GES.
	Mujeres	0	
Tramo 2 (12 a 18 años)	Varones	21	Niñas, niños y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, y jóvenes con infracción de ley imputados o sancionados por la ley 20.084. En relación a datos de caracterización interna, los adolescentes atendidos por Fundación Tierra de Esperanza en general son hombres en un 90% de los casos, y el 10% son mujeres. ⁴ El promedio de edad es de 16,6 años. El 42% se encuentra en situación de pobreza y el 17% bajo situación de hacinamiento. El 17% ha participado en algún programa de la red SENAME. Han sido vulnerados/as en sus derechos el 92,1% siendo la principal vulneración la negligencia con un 44,4%. En general consumen marihuana prensada (26,5%) y pasta base de cocaína (24,8%), habiendo el 87,4% cometido algún delito. Para el caso de los adolescentes con infracción de ley, han sido derivados desde un programa de salidas alternativas, servicios en beneficio de la comunidad, libertad asistida, libertad asistida especial y medidas cautelares.
	Mujeres	2	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	1	
	Mujeres	0	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	0	
	Mujeres	0	
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	0	
	Mujeres	0	
Tramo 6 (45 a 64 años)	Varones	0	
	Mujeres	0	
Tramo 7 (65 años en adelante)	Varones	0	
	Mujeres	0	
TOTAL		25	

11.- MARCO CONCEPTUAL (debe incluir bibliografía)

⁴ Caracterización usuaria 2016. Línea de tratamiento de drogas. Fundación Tierra de Esperanza.

El consumo de drogas puede ser entendido como un fenómeno multicausal y multifactorial, entendiendo que es el resultado de variables individuales (biológicas y psicológicas), familiares, sociales y culturales. La OMS (1982 en OMS, 2001), plantea que *Adicción* es un estado de intoxicación crónica y periódica originada por el consumo repetido de una droga, caracterizada por una compulsión a continuar consumiendo por cualquier medio, una tendencia al aumento de la dosis, una dependencia psíquica y generalmente física de los efectos y por implicar consecuencias perjudiciales para el individuo y la sociedad. En este concepto se incluyen dos patrones, referidos al consumo perjudicial y al síndrome de dependencia, los que se encuentran descritos por el CIE 10 y que rigen el diagnóstico para la presente propuesta. Por su parte, *consumo problemático de drogas* es un concepto que intenta explicar operativamente el significado de la adicción. Dice relación con el consumo que perjudica e interfiere negativamente en el desarrollo personal y social del adolescente, en todas o en algunas de sus áreas, incrementando la vulnerabilidad en su proceso de socialización (Arbex, 2002).

A partir de lo anterior, como modelo comprensivo de las adicciones, se adscribe al Modelo Biopsicosocial (Kumpfer, 1990), que contempla este fenómeno desde una óptica multicausal, incluyendo factores biológicos, psicológicos y sociales. De este modo, se aspira a la necesidad de observar en perspectiva integral, el consumo de drogas en niños y adolescentes. Sostiene que la vulnerabilidad a la adicción está determinada por la compleja interacción entre el estado físico (funcionamiento del cuerpo), el estado psicológico (cómo el sujeto percibe el mundo, elabora y se comporta) y las dinámicas sociales (dónde y con quién se relaciona el sujeto). Este modelo, que mira desde esta variedad de perspectivas, permite entender mejor un fenómeno complejo, dónde no existen relaciones causales ni lineales, a la vez que posibilita integrar una gama de intervenciones.

Dentro de los factores biológicos que influyen en el desarrollo de un consumo problemático se mencionan variables genéticas, al mismo tiempo que se reconoce la importancia relativa a la forma en que cada droga es absorbida, interacciona con componentes de la estructura del organismo, incide en los procesos del sistema nervioso y finalmente es eliminada del organismo (farmacocinética). Estos estudios intentan explicar en detalle cómo cada sustancia genera un cambio en el organismo y por qué estos cambios resultan adictivos en el sujeto. En relación a los principales factores psicológicos asociados al consumo problemático de drogas se encuentran los evolutivos, reconociendo a la adolescencia como un período con alta frecuencia en el uso de drogas; y las características de personalidad, tales como dependencia afectiva, labilidad, baja autoestima, dificultad para planificar el futuro, falta de proyecto de vida, agresividad, egocentrismo, permanente temor al abandono, retraimiento social y escasa tolerancia a la frustración. Por su parte dentro de los factores sociales asociados al consumo problemático de drogas cobran relevancia la familia, los pares, factores escolares, factores macro sociales como los medios de comunicación y los mass media (González et al, 1996) y los problemas de integración social, toda vez que la vulnerabilidad influye en aquellos niños y adolescentes socializados en entornos con múltiples adversidades (Arbex, 2002), principalmente en cómo estos contextos favorecen un desarrollo pleno de los sujetos o cómo fomentan o inciden en el uso problemático de drogas.

Siguiendo esto último, complementariamente se adscribe al Modelo Ecológico Sistémico (Bronfenbrenner, 1987), destacando el carácter clínico de las intervenciones, pero situadas en determinados contextos sociales. Lo anterior, toda vez que se reconoce que el desarrollo de las personas no se da de forma aislada, sino situado en una compleja red de sistemas interconectados, que se constituyen en espacios de socialización y cuyas formas de funcionamiento, asociadas a características de personalidad de los sujetos en desarrollo, pueden transformarse en factores que aumentan o disminuyen la probabilidad de aparición de problemáticas clínicas y psicosociales. En este mismo sentido, en la comunidad propiamente tal, dependiendo de sus características, existirán riesgos que aumentan la probabilidad de que se den ciertos problemas, así como recursos que pueden utilizarse para disminuir la incidencia de dichas dificultades. Esto último también relevante para los procesos de integración social de las personas que han presentado dificultades, ya que la comunidad es uno de los espacios relacionales más próximos a la vida de las personas, y por tanto influye significativamente en la mantención o no de los cambios alcanzados en un determinado proceso de intervención (Zambrano et al, 2013).

Para el caso del segmento etario de la presente propuesta, es necesario reconocer que el consumo de drogas en niños es algo poco frecuente pero existente, y si bien es posible categorizar los tipos de consumo en el caso de niños, la experiencia apunta a que en esta población no existiría un consumo no problemático, resultando más pertinente catalogarlo de consumo problemático o de consumo en alto riesgo (Conace, 2004⁵). Los argumentos que apoyan esta propuesta, aluden a que fisiológicamente se trataría de un cuerpo y un aparato psíquico que está en formación, viéndose todos sus sistemas más afectados por la presencia de sustancias tóxicas que en el adulto. Así mismo, aun cuando el consumo puede tener diferencias, existe consenso en torno a que el sentido que está tras el consumo en la niñez generalmente tiene una raíz asociada a importantes carencias tanto en el ámbito de las necesidades básicas y acceso a servicios, como en el ámbito vincular y de relaciones afectivas.

Por su parte para el caso de adolescentes, se reconoce a la adolescencia enfatizando que el desarrollo juvenil se da en una delicada interacción con los entes sociales del entorno; tiene como referente no sólo la biografía individual, sino también la historia y el presente de su sociedad. Es el período en el que se produce con mayor intensidad la interacción entre las tendencias individuales, las adquisiciones psicosociales, las metas socialmente disponibles, las fortalezas y desventajas del entorno (Krauskopf, 1998), coincidiendo con la perspectiva actual en relación a poner énfasis en esta etapa desde las fortalezas y desafíos del desarrollo. Es posible concebirla como un período donde se hacen necesarios un conjunto de ajustes en el individuo para funcionar con respecto a sí mismo y al medio. Se destaca en la evolución de la adolescencia tres subperíodos: temprana, media y tardía. La adolescencia temprana se extendería de los 11 a los 13 años, la adolescencia media de los 14 a los 16 años, y la adolescencia tardía de los 16 y rondando los 20 (Horrocks, 1984 en Arbex, 2002). El conocimiento de la secuencia evolutiva, del ciclo vital y de las funciones evolutivas que impactan favorable o desfavorablemente el desarrollo de un ser humano, son centrales en el momento de intervenir. Una de las tareas más importantes de la

⁵ CONACE, (2004). Tratamiento y rehabilitación de niños, niñas y adolescentes. Orientaciones técnicas desde una mirada comprensiva evolutiva. Área técnica en tratamiento y rehabilitación. Santiago, 2004.

etapa adolescente es la definición de la identidad (Erikson, 1972), pero durante la construcción y logro de la misma, el adolescente se ve expuesto a diversos contextos de riesgo u oportunidades en su experiencia vital, resultando en un proceso que acentúa las diferencias más que homologarlas, y con ello, diferentes trayectorias de desarrollo adolescente. En este sentido, si bien los criterios cronológicos y de las tareas evolutivas son de orden práctico, deben ser complementados con aquellos referidos al contexto sociocultural (Duarte, 2001), enfoque compresivo predominante para Fundación Tierra de Esperanza, a fin de implementar una propuesta clínica de intervención en clave socio cultural.

Destaca también la necesidad de entender el fenómeno del consumo problemático de drogas *en clave adolescente*, teniendo especial atención a las cosmovisiones y características de esta etapa. En este sentido, si bien el objetivo de la intervención es el problema de la adicción, la intervención debe considerar una perspectiva integral del sujeto, toda vez que las características de los adolescentes hacen que el problema de la adicción se presente con particularidades, ya que el patrón de uso es distinto, se presenta mayor tendencia al abuso de múltiples sustancias, hay mayor influencia de las conductas de referentes como pares, luego de comenzar a consumir pueden pasar rápidamente a dependencia sin necesariamente pasar por abuso de drogas y el síndrome de dependencia se presenta con características diferentes, entre otras (Ministerio de Salud, 2006).

Más específicamente, el abordaje de la presente propuesta se enfoca también a población adolescente que ha cometido o ha sido imputado por un delito, existiendo consenso actual en entender la adicción de drogas y la conducta infractora de ley, no en una lógica causal, sino como variables asociadas, donde tratar de explicar un tipo de conducta apelando a la otra parece insuficiente, constituyéndose relevante recurrir a otras variables intervinientes (Conace, 2007).

Como insumos para la intervención, es necesario reconocer diversas trayectorias en el comportamiento transgresor, desde aquellas que surgen a propósito de las características propias de la etapa evolutiva, siendo entonces comprendido el comportamiento transgresor como un epifenómeno de la adolescencia (Le Blanc, 2005, en Zambrano, Muñoz y Andradre. 2013), hasta aquellos que se derivan de un proceso de desadaptación social iniciado tempranamente en el desarrollo (Zambrano y Dione, 2008 en Zambrano, Muñoz y Andradre. 2013) y que tiene sus raíces en un proceso prolongado, basado en un estilo trasgresor más estable a propósito de déficit en la socialización convencional de los adolescentes, y en quienes se puede apreciar dificultades concretas en el plano social, conductual y psicológico (Andrews y Bonta, 2003, en Zambrano, Muñoz y Andradre, 2013). Ello debiese orientar al interventor clínico a comprender la existencia de diferentes trayectorias adolescentes con expresiones transgresoras que van desde la delincuencia común, delincuencia persistente (Rutter y cols., 1998, en Zambrano, Muñoz y Andradre, 2013) o delincuencia distintiva (Fréchette y Le Blanc, 1998, en Zambrano, Muñoz y Andradre. 2013), reconociendo que los jóvenes con compromiso delictivo se adaptan o son afectados en su dimensión individual y social, por sus circunstancias de vida, sus historias familiares, su ubicación social; pero al mismo tiempo ellos son agentes activos, contribuyentes a su realidad, reconociendo que la delincuencia es una construcción en la vida social, pero también en

la biografía de adolescentes infractores (Zambrano y Pérez- Luco, 2004). De ahí, reconocer el lugar que ocupa en la construcción de identidad, el consumo de drogas y la trasgresión a la ley, resultan centrales para el clínico.

Así mismo, por tratarse de adolescentes en quienes el cambio resulta un proceso particularmente fluctuante, además de intervenciones situadas, algunas de ellas en contexto obligado, resulta necesario considerar el aporte teórico que entregan Prochaska y Di Clemente (1992), quienes describieron estadios o etapas en relación con la disposición a realizar un cambio en la conducta adictiva. Estas etapas van desde la carencia total de disposición a cambiar, hasta la preocupación que una persona experimenta por mantener el cambio logrado. Un importante desarrollo en la metodología de intervención de la Motivación para el cambio es la Entrevista Motivacional, planteada por Miller y Rollnick (2003), elementos considerados para la presente propuesta.

Junto con la adscripción a modelos comprensivos, se incorporan Principios y Orientaciones consensuadas desde la evidencia y el juicio de expertos para implementar Programas de Tratamiento efectivos, tales como los de UNODC (2008), los de SCODA para población adolescente, los del NIDA (2007), que destacan la necesidad de implementar un tratamiento efectivo, con seguimiento y apoyo posterior que permita mantener los logros alcanzados, considerando algunos elementos vinculados a la comisión de delitos, es decir, tener presente que hay otras problemáticas a contemplar en la planificación, ejecución y evaluación de la intervención; y los de Milkman y Wanberg, que refuerzan la importancia en torno a que los programas efectivos con adolescentes que presentan adicciones y son infractores de ley, deben contemplar: 1- Un diagnóstico Multidimensional, considerando las múltiples fortalezas y debilidades de los adolescentes, incluyendo lo cognitivo, emocional, conductual, sociocultural y lo biológico. 2- Diagnóstico diferencial, que dé cuenta de las características específicas de cada adolescente y que sirva de base para la generación de un plan de intervención adecuado al caso. 3- Construir una relación en base a la alianza terapéutica, utilizando los principios del apoyo terapéutico y la motivación para el desarrollo del vínculo terapéutico. 4- El uso de técnicas de terapia conductual. 5- La pertinencia de incluir técnicas de Prevención de Recaídas. 6- Que la intervención debe estar basada en las fortalezas del sujeto. 7- Y la necesidad de considerar los estadios del cambio para una adecuada intervención, entre otros.

Por todo lo anterior, se hace necesario un modelo comprensivo que requiere establecer un marco conceptual y metodológico que propenda a reorientar el desarrollo integral de adolescentes que han sido afectados por las condiciones psicosociales negativas, que considere las interacciones existentes entre los sujetos y su ecosistema, y abordando sus problemáticas dentro de un conjunto de situaciones, bajo una mirada integral (Arbex, 2002).

Bibliografía:

Arbex, C. (2002). Guía de intervención: Menores y consumo de drogas. ADES. Madrid, 2002.

Bronfenbrenner, U. (1987). La ecología del desarrollo humano. Ed. Paidós, Barcelona Erikson, E. (1972). *Sociedad y adolescencia*. México: Siglo XXI.

CONACE. (2007). Orientaciones Técnicas. Tratamiento del consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental en adolescentes infractores de ley. Área Técnica de Tratamiento y Rehabilitación. Santiago.

Duarte, K. (2001). ¿Juventud o Juventudes? Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente. En *adolescencia y Juventud. Análisis de una población postergada*. Donas Solum, Editor. Libro Universitario Regional, San José de Costa Rica. 57-74.

González, F., García- Señorán, M. y González, S. (1996). Consumo de drogas en la Adolescencia. *Psicothema*, Vol. 8, nº 2, pp. 257-26.

Krauskopf, D. (1998). Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes. Fondo de Población de Naciones Unidas.

Kumpfer, et al. (1990). Controversies in the Addiction Field. Capítulo 7- The Biopsychosocial Model: Application to the Addictions Field.

Miller y Rollnick. (2003). La Entrevista Motivacional: Preparar para el cambio de conductas adictivas.

Ministerio de Salud. (2006). Norma Técnica para el Tratamiento Integral de Adolescentes Infractores de Ley con consumo Problemático de Alcohol- Drogas y Otros Trastornos de Salud Mental. Santiago.

National Institute on Drug Abuse (NIDA) Principles of Drug Abuse Treatment for Criminal Justice Populations -A Research-Based Guide. 2007 Disponible en: http://drugabuse.gov/PDF/PODAT_CJ/PODAT_CJ.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). Principles of Drug Dependence Treatment, discussion paper. 2008. Disponible en: <http://www.unodc.org/documents/drug-treatment/UNODC-WHO-Principles-of-Drug-Dependence-Treatment-March08.pdf>

Organización Mundial de la salud. (2001). Informe sobre la salud en el mundo. Salud mental: nuevos conocimientos, nuevas esperanzas. Oficina de publicaciones.

Prochaska, J., DiClemente, C. & Norcross, J. (1992) In search of how people change: Applications to addictive behaviors. *American Psychologist*, 47, 1102 – 1114.

Zambrano, A., Muñoz, J., y Andrade, C. (2013). Manual de Intervención, Práctica y Gestión de redes MMIDA®: Tejiendo oportunidades. Temuco, Ed. Universidad de La Frontera. (En prensa).

Zambrano, A. y Pérez- Luco, R. (2004). Construcción de identidad en jóvenes infractores de ley: una mirada desde la psicología cultural. *Revista de Psicología*, VIII, 1, 115- 132.

12.- METODOLOGIA

Se otorgará tratamiento en modalidad de Intervención Ambulatoria Intensiva y Residencial, la que considera implementar una intervención para niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), desde moderada a severa complejidad y, por lo anterior, un abordaje terapéutico de alta intensidad.

Para el cumplimiento del presente proyecto, se organizará el proceso en las siguientes etapas:

1. Habilitación del espacio físico: Corresponde a la etapa orientada a contar con dependencias habilitadas de acuerdo a los requerimientos técnicos y de seguridad. Incluye el ajuste del inmueble tanto para la atención ambulatoria como residencial, contando con espacios que se potencian entre sí, al mismo tiempo que logren responder de manera diferenciada a las necesidades particulares de los usuarios.

Esta etapa incluye habilitar espacios para la atención individual, familiar y grupal, así como habilitar de manera óptima los espacios para ocio, recreación, alimentación y espacios para el área residencial. Se considera en esta etapa, la habilitación de espacios y los ajustes al inmueble original que permita responder a lo requerido.

Esta etapa presenta una duración de aproximadamente 2 meses.

2. Equipamiento: Corresponde a la etapa orientada a contar con dependencias equipadas de acuerdo a los requerimientos técnicos, de seguridad y confortabilidad para implementar el programa.

Considera la compra de artículos que permitan equipar espacios para la atención individual, familiar y grupal, como también espacios para el ocio, recreación, alimentación y, para el caso de la modalidad residencial, los espacios a utilizar como dormitorios. Particularmente se efectuará la adquisición de mobiliario, electrodomésticos, equipos computacionales, menaje, ropa de cama, elementos decorativos, etc.

Esta etapa presenta una duración de aproximadamente 6 meses.

3. Obtención autorización sanitaria: De acuerdo a los requerimientos estipulados en el DFL que establece los requisitos obligatorios para que el Centro pueda funcionar, es que se considera esta etapa orientada a contar con lo establecido por la Seremi de Salud respectiva. Ello incluye la organización de una serie de documentación que da cuenta de aspectos organizacionales, técnicos y de seguridad. Así mismo, la etapa incluye la puesta a punto del inmueble con el propósito de contar con los requerimientos técnicos y de seguridad requeridos, así como el tiempo necesario para realizar eventuales mejoras y ajustes que la Seremi respectiva instruya, posterior a las visitas de inspección que realice al inmueble.

Se considera en esta etapa el tiempo que abarca desde la gestión de documentación, la entrega de la misma a la Seremi de Salud, la coordinación de visitas inspectivas, los eventuales ajustes posteriores a ella, para finalizar con la obtención de la autorización totalmente tramitada, como requisito básico para la atención efectiva de los usuarios.

Esta etapa presenta una duración de aproximadamente 2 meses.

4. Diseño del proceso interventivo: Esta etapa corresponde a la fase destinada al diseño de todos los procesos interventivos desde el pre- ingreso, y hasta el egreso y seguimiento.

Incluye revisión de literatura de evidencia, jornadas técnicas con informantes clave, reuniones con la red de tratamiento existente en el territorio, reuniones con profesionales de Senda del nivel Central y Regional, sistematización de la información, diseño de protocolos de trabajo y la culminación de lo anterior en un programa terapéutico que será el documento rector del equipo para su funcionamiento técnico.

Esta etapa presenta una duración de aproximadamente 3 meses.

5. Contratación y organización del Recurso Humano: En esta fase se incluyen las acciones de reclutamiento, selección de personal, contratación, inducción y capacitación del recurso humano.

Para las fases de reclutamiento, selección y contratación, se cuenta con el soporte de la Dirección de Desarrollo de Personas de la Institución, quien busca encontrar personal altamente calificado representado en sus habilidades blandas, conocimientos y experiencia para luego concretar los procesos de contratación. Una vez los profesionales se integran al equipo, se suceden los procesos de inducción en elementos organizacionales, técnicos y de seguridad necesarios a fin de potenciar la generación de un equipo de alto desempeño. De manera paralela, y bajo la Dirección Técnica de la Institución, se realizarán acciones de formación y capacitación del recurso humano, en temáticas organizacionales, de cuidado de equipo y elementos técnicos que permitan orientar al equipo a un desempeño de alta calidad.

Esta etapa presenta una duración aproximada de 3 meses.

6. Desarrollo del proceso de intervención:

El proceso de intervención propiamente tal considera los siguientes elementos:

6.1.- **Consideraciones metodológicas transversales.**

Dentro de los elementos **metodológicos transversales**, se considera el enfoque de competencias tras la visión de que el desarrollo de personas se basa en sus recursos y no en sus déficits, cuyas intervenciones buscan desarrollar modalidades adaptativas de resolución de los desafíos del entorno, usando esas capacidades que, a primera vista, no se hacen evidentes y que han sido

reprimidas por el entorno adverso. También se incorporan las estrategias motivacionales, entendiendo la motivación como un proceso fluctuante que requiere ser trabajado con estrategias adecuadas, considerando la importancia del grupo de pares en el funcionamiento sociorrelacional, y las características cognitivas y afectivas propias de esta etapa (Whirter et al. 2002 en Conace, 2007⁶). La motivación será abordada en un sentido amplio, realizando intervenciones en el contexto de los NNA y sus familias (casa, esquina, sedes sociales, colegios, centros de Sename), y deben estar relacionados con los intereses y necesidades propias de ellos de acuerdo a sus tareas evolutivas. La Entrevista Motivacional propuesta por Miller y Rollnick (1999⁷) resulta central para estas intervenciones, dada su evidencia. Igualmente se incorpora el abordaje de Prevención de recaídas, a fin de permitir que NNA aprendan a reconocer los signos tempranos de ésta y desarrollar estrategias de evitación y enfrentamiento que pongan en juego nuevas habilidades, permitir la identificación de pautas de pensamiento y sentimientos que pueden ser precursores del proceso de recaída y la elaboración de estrategias de enfrentamiento para evitarla. En paralelo, la intervención familiar se incorpora como eje central dado el sustrato en la evidencia acerca de su efectividad para el abordaje del tratamiento de NNA con consumo problemático de drogas⁸. Se adopta entonces un foco familiar-contextual como principio de tratamiento, una vez que las conflictivas se desarrollan y expresan en este ámbito, entendiendo que la familia constituye el lugar donde se espera NNA resuelvan las tareas y necesidades propias de su etapa (Nicholls, 2008)⁹; Así mismo, en términos generales, el Abordaje del desempeño ocupacional, con énfasis en lo escolar y/o laboral, en el uso del ocio y tiempo libre y en el autocuidado, entre otros; Enfoque clínico en clave socio-cultural, que enfatiza la necesidad que en los abordajes metodológicos se eviten aproximaciones homogeneizantes, reconociendo la pluralidad de juventudes portadoras de singularidades (Duarte, 2001), y que requieren un ejercicio clínico capaz de atender diversas identidades y cosmovisiones, así como éticas múltiples que deben considerar las particularidades culturales para facilitar aproximaciones pertinentes.

Considerando que la propuesta incorpora una alta intensidad, y para el caso de la modalidad residencial ésta incluye acciones 24/7, se aspira a la construcción de un espacio terapéutico donde lo relacional contribuya a que cada contacto sea propiciador del cambio y de la recuperación. En este sentido, los aportes de la Psicoeducación contribuirán a comprender que el contacto cotidiano entre profesionales y adolescentes, requiere un modelo que organice esta relación. La psicoeducación se centra en la intervención y valida cualquier instancia como espacio para la misma, desde la importancia de la vivencia compartida. Así, un interventor debe tener como competencias profesionales el "saber", que se refiere al conocimiento y especialización respecto de las características de las personas con que trabaja; el "saber hacer", que corresponde a tener una actitud comprensiva de que todo espacio contiene la posibilidad de intervención y modelaje, donde se fortalece la concientización en las personas para ser activos en la elección de situaciones de vida teniendo en cuenta sus ritmos de evolución; respeta la dificultad que tienen las personas

⁶ CONACE, (2007). Orientaciones Técnicas. Tratamiento del consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental en adolescentes infractores de ley. Área Técnica de Tratamiento y Rehabilitación. Santiago.

⁷ Miller, W., Rollnick, S. (1999). *La entrevista motivacional: preparar para el cambio de conductas delictivas*. Barcelona, Buenos Aires: Ediciones Paidós Ibérica, S.A

⁸ La revisión muestra claramente que utilizar la intervención familiar como uno de los componentes de los programas de tratamiento afianza la adherencia de los pacientes y sus familias a los mismos, mejorando además el funcionamiento postratamiento tanto en la disminución del uso de sustancias, como en otras variables de buena evolución (Joanning, 1992 en Girón, Martínez y González, 2002⁹).

⁹ Nicholls, E. (2008). De la reconexión emocional al control conductual: un modelo epigenético de trabajo familiar cuando hay consumo problemático de drogas en adolescentes. *Sistemas Familiares*, 24 (2), 1- 28.

para percibir la importancia de ciertas interacciones o eventos, aceptando las resistencias inevitables sin perder de vista los objetivos del proceso. La intervención psicoeducativa considera que es la persona en intervención el actor principal y quien debe apropiarse de su propio proceso. Considera un enfoque motivacional que apunta a desarrollar intervenciones que permitan al adolescente explorar y resolver sus ambivalencias en relación a su conducta, orientándolo hacia aquellas que apunten a la reinserción social.

Por último, como elemento metodológico transversal, se adscribe a *prácticas de intervención en red* que promuevan coordinaciones intersectoriales en las que las intervenciones que realice el equipo de tratamiento deben ser un complemento a lo realizado por otros centros o programas clínicos o psicosociales. De esta manera, el equipo se integrará a la red o redes socio- sanitarias correspondientes, de manera de facilitar que el NNA acceda a todas las intervenciones que requiera, siempre cautelando la superposición de acciones. Se requiere la coordinación en una misma red con otros programas de tratamiento, así como con otras instancias locales que enriquezcan el desarrollo e integración social de los NNA, debiendo hacer la necesaria diferenciación de roles entre los distintos equipos apuntando a la gestión complementaria, y determinando la intensidad y frecuencia diferenciada de las intervenciones por parte de cada uno de los equipos. En este sentido, mientras mayor sea el compromiso biopsicosocial del NNA, mayor trabajo en red y coordinación con otras instituciones, de manera de contribuir a la solución de aquellos otros problemas que presentan. Para su organización, se comprende el trabajo en red en 3 niveles: (a) centrado en el NNA y sus *redes sociales focales*, donde lo que interesa es la red con la que cuenta un sujeto en función de la satisfacción de sus necesidades individuales; (b) *la comunidad de pertenencia*, donde se requiere centrar la atención en dimensiones como la organización comunitaria, la existencia de controles comunitarios para regular la conducta de sus miembros, los niveles de acceso a drogas legales e ilegales, los niveles y el tipo de apropiación del espacio público, la identidad social, y la cohesión social, entre otras y (c) la zona de interacción entre la comunidad y sus redes institucionales (Zambrano, Muñoz y Andrade, 2013)¹⁰. En base a lo anterior, en la presente propuesta se asume la incorporación de estrategias estructuradas y sistemáticas que permitan abordar de forma organizada el contexto de pares, sociocomunitario e institucional, a través de instrumentos como el IRSF¹¹ y estrategias que permitan visibilizar, caracterizar y gestionar los recursos sociocomunitarios e institucionales por medio de estrategias de (1) Georreferenciación de la dinámica de la comunidad (mapeo diagnóstico de la comunidad); (2) y visualización y georreferenciación de redes institucionales y sociocomunitarias a nivel local, a través de Sistemas de Información Geográfica por medio de software, entre otros.

De esta manera, se aspira a visualizar al programa ambulatorio como el equipo base de intervención terapéutica para el adolescente y su familia, estando éste articulado de manera

¹⁰ Zambrano, A., Muñoz, J., y Andrade, C. (2013). Manual de Intervención, Práctica y Gestión de redes MMIDA©: Tejiendo

oportunidades. Temuco, Ed. Universidad de La Frontera.

¹¹ Inventario de Recursos Socio- Comunitarios centrado en las redes focales, IRSF. cuyo objetivo es caracterizar la red social focal del o la NNA, incluyendo información específica de sus amigos, pareja, pares y vecinos, que pueden configurar contextos desadaptativos o integradores (Muñoz, Pincheira, Zambrano y Pérez- Luco, 2013).

directa con la modalidad residencial, al mismo tiempo que sosteniendo un trabajo en red permanente con los demás equipos clínicos y psicosociales a fin de visualizar al adolescente inserto en una red de circuitos de intervención coherente y que da continuidad en el tiempo.

6.2.- Tipos de Intervención y su organización.

Se Incluye Consulta Médica; Consulta Psiquiátrica; Consulta de Salud Mental (individual y familiar); Intervención Psicosocial de Grupo; Consulta Psicológica; Psicoterapia Individual; Psicoterapia de Grupo; Psicodiagnóstico; Visita Domiciliaria; Consultoría de Salud Mental; Exámenes de Laboratorio; y Medicamentos (farmacoterapia).

En términos metodológicos, un miembro del equipo asumirá la función de Coordinador Clínico, entregando meta observaciones al proceso y velando por cuidar un tránsito terapéutico coherente del NNA a través de las distintas modalidades interventivas, en particular entre los PAI y PR, desplegando acciones de apoyo a la gestión técnica y supervisión orientada a la calidad. Otro profesional asumirá el rol de Terapeuta principal del caso, quien estará a cargo de conducir el proceso terapéutico de cada NNA y de asegurar la integralidad multidisciplinar en la ejecución de la propuesta de intervención terapéutica a través del PTI. Tanto en las modalidades PAI como PR se contará con un profesional que cumple esta función. Así mismo, un profesional asumirá el cargo de Coordinador Educativo, velando por que la oferta terapéutica de y entre ambos dispositivos, se desarrolle en un todo coherente, estructurado y predecible, y permita contar con un diseño interventivo de alta intensidad, en el cada acción y contacto, se constituya en un espacio formativo y terapéutico. Igualmente un miembro del equipo asumirá la responsabilidad de Gestor de Redes, a fin de velar por el principio que visualiza a los adolescentes como parte de un Programa amplio, más que como participante de espacios clínicos o psicosociales aislados. Unido a ello, el trabajo del equipo completo permitirá la incorporación de un modelo de gestión en red a fin de detectar factores de riesgo contextual, así como recursos para la intervención.

El trabajo del equipo tratante estará orientado a otorgar todas las intervenciones necesarias para abordar los objetivos, las necesidades y metas de cada NNA, de acuerdo al diagnóstico integral. Específicamente la experiencia de trabajo con distintos perfiles, indica que no es posible plantear intervenciones universalistas, sino que se requiere necesariamente considerar las especificidades de cada subgrupo (Conace, 2004), lo que a su vez marcará el estilo de abordaje terapéutico diferenciado de la propuesta. Entre estos sub- grupos se distingue: a) Según el nivel de vulnerabilidad: diferenciando técnicamente a adolescentes en conflicto con la justicia; NNA con consumo de drogas asociado con otro trastorno de salud mental; NNA en contexto de alta vulneración o maltrato y, en general según su compromiso bio- psico- social. B) Según la consideración de género: estableciendo un trabajo diferenciado según la concepción de género de los NNA atendidos. C) Según el ciclo vital: estableciendo metodologías de intervención individual y grupal diferenciadas según se trate de niños/as, o se trate de adolescentes en distintas sub etapas.

En función de lo anterior, las intervenciones se organizarán atendiendo al principio de **continuidad del cuidado**, lo que implica reconocer que un mismo NNA, requerirá de acciones de apoyo de diversa intensidad y naturaleza, siendo el desafío que estos distintos eventos del cuidado, sean

experimentados por el usuario como coherentes y conectados entre sí en el tiempo (Minsal, 2012). En este contexto, particular atención tendrá en ambas modalidades, PAI y PR, la continuidad clínica, entendida como el grado en que el cuidado del paciente está coordinado a través de las diversas funciones, actividades y unidades operativas del sistema y depende fundamentalmente de la condición del paciente y de las decisiones del equipo de salud. Incluye la integración horizontal (intra e inter establecimientos de un mismo nivel de atención) y vertical (entre establecimientos de distintos niveles de la red), razón por la que cobra especial relevancia un modelo de gestión en red que permita visualizar un tránsito coherente y coordinado del NNA entre los distintos quipos abocados a satisfacer sus necesidades clínicas y psicosociales. Comprendido de esta manera, el proceso o problema por el que se atiende a la persona, es visto de manera longitudinal sin perder información a través de su cuidado (Minsal, 2012).

Ello implica que el equipo del programa de tratamiento será concebido como un gran programa que incluye dos modalidades, las que de manera organizada y coherente, darán respuesta diferenciada a las necesidades que presentan los NNA en distintos momentos, teniendo especial atención al respeto en la continuidad de cuidados.

6.3.- Duración del Programa.

En términos generales, el proceso terapéutico de los NNA, se estima con una duración de alrededor de 8 meses cuando el perfil es de menor complejidad y de hasta 24 meses en casos más complejos. No obstante, estos plazos son aproximados y no se establecen tiempos exactos para evitar que en la intervención se transforme en una meta a lograr en sí mismo y deje de lado las necesidades de las personas (CONACE, 2004). Por lo anterior, es muy relevante que los objetivos terapéuticos se evalúen máximo cada tres meses, de manera de corregir la intervención si no se han alcanzado los logros esperados o evaluar la mantención de ellos. Sin embargo, estos plazos son referenciales del proceso general, encontrándose especificidades que se desagregan a continuación:

En particular, para el caso de la modalidad residencial se considera una permanencia en el Centro variable, según la etapa de tratamiento en que se encuentre el NNA. En este sentido, el tratamiento será desarrollado preferentemente a través de la modalidad ambulatoria, por lo que la duración en la modalidad residencial deberá permitir alcanzar los objetivos establecidos en el menor tiempo posible, de manera de continuar trabajándolos en este u otro programa ambulatorio hasta completar el tratamiento. Por ello, se contará con un plan de intervención que establecerá metas comunes para ambas modalidades, expresándose la diferencia en los objetivos terapéuticos de cada modalidad, los que contendrán las acciones necesarias para el logro de las metas, siguiendo la lógica del enfoque Smart para el diseño de objetivos terapéuticos.

6.4.- Fases en las modalidades PAI y PR.

Pre- tratamiento: Este proceso será guiado técnicamente por el Director y Gestor de redes del Programa, en coordinación con las instancias derivadoras, a fin que se generen las condiciones y se

desarrollen las acciones que permitan el ingreso a los PAI y PR, de acuerdo a los criterios de ambos, así como en las condiciones que se requiere para el ingreso efectivo de los NNA.

Para ello se adoptarán las acciones técnicas co- definidas en el circuito de tratamiento de la región.

Confirmación Diagnóstica: Esta fase confirma la sospecha de consumo problemático y realiza la evaluación diagnóstica preliminar del compromiso bio-psico-social. Considera: *Evaluación del Compromiso Biopsicosocial y Evaluación de la Dimensión ligada al Consumo*. Profesionales participantes son Psicólogo, Trabajador Social y Médico/Psiquiatra, a través de consulta psicológica, consulta médica, consulta psiquiátrica, consulta de salud mental, visita domiciliaria y consultoría de salud mental, con frecuencia semanal.

Diagnóstico Integral: Su objetivo es realizar diagnóstico clínico integral con pertinencia socio-cultural, que abarque la esfera bio-psico-social, la dimensión ligada al consumo (que incluye evaluación de distintos indicadores de gravedad ((moderado o alto riesgo)) y en base a los criterios diagnósticos CIE 10 o DSM IV, además de la motivación en un sentido amplio. Requiere coordinación permanente con los equipos derivadores, y en particular entre el equipo Residencial y el equipo de cabecera relativo al Ambulatorio Intensivo.

Es realizado por la totalidad del equipo mediante procedimientos terapéuticos que permitan adentrarse de manera profunda en la situación del usuario y su familia. Se inicia con un trabajo orientado a la acogida, vinculación terapéutica, encuadre, derechos y deberes. Una vez que estos aspectos son abordados, se plasma en el *Consentimiento/Asentimiento Informado* del adolescente y su familia.

Se busca evaluar aquellos aspectos relevantes para generar un PTI co-construido y coherente entre los distintos equipos que atenderán al adolescente, acordando una estrategia terapéutica que quedará establecida en el *Contrato terapéutico*.

Tratamiento: Comprende acciones de carácter individual y grupal en el Centro y en terreno, tanto con el adolescente, su familia y contexto, y variada en su gama y objetivos, definidas sucesivamente según las necesidades de intervención del adolescente y plasmadas en un PTI individualizado. Incluye las sub-etapas de *Adaptación*, orientada a realizar una preparación para las etapas de mayor intensidad terapéutica, al fortalecimiento del vínculo terapéutico, las estrategias motivacionales, así como dar inicio y/o continuidad al proceso de desintoxicación. La sub-etapa de *Estabilización y Consolidación*, donde destaca el énfasis hacia la instalación de procesos psicoterapéuticos con el adolescente, su familia y entorno. Se fortalece el trabajo orientado a la reducción de riesgos y reforzamiento de factores protectores, de competencias emocionales, cognitivas, conductuales y sociales, énfasis en la prevención de recaídas, además de procesos psicoterapéuticos reparatorios. Incluye intervenciones terapéuticas familiares desde un enfoque ecosistémico, propiciando procesos de cambio en la familia; también el rescate de recursos socio-comunitarios para la intervención; y procesos psicoterapéuticos y psicosociales.

Resolución e Integración Social: Corresponde a la preparación para el egreso y a la fase de cierre gradual de los objetivos terapéuticos planteados en el PTI, reforzamiento de los resultados alcanzados y la consolidación de los procesos de integración socio- familiar. Incluye intervenciones orientadas a la vinculación escolar, laboral, familiar, socio- comunitaria y de redes en general, e intervenciones enfocadas al fortalecimiento de habilidades sociales, ocupacionales y de prevención de recaídas, entre otros.

Para el caso de NNA con necesidad de incorporarse a ambos dispositivos de intervención, en general se propone que las etapas de pre- tratamiento y diagnóstico integral se desarrollen preferentemente en la modalidad ambulatoria intensiva, mientras que la sub fase de adaptación, sea desarrollada de manera conjunta entre ambos dispositivos, generando las condiciones para la incorporación del adolescente a un proceso de mayor intensidad en los cuidados desde la modalidad residencial. De esta manera, y guiado bajo un PTI con objetivos específicos, medibles, acotados en el tiempo y realistas, se desarrolle un proceso de tratamiento en el dispositivo residencial, preferentemente para la sub fase correspondiente a la consolidación. En la medida que continúa el proceso, éste será evaluado de manera permanente, a fin que el adolescente permanezca en la modalidad residencial sólo mientras se interviene sobre objetivos específicos y particulares por el menor tiempo posible, a fin que la fase de integración social, forme parte de lo que el NNA y su familia culmina en la modalidad ambulatoria de inicio.

13.- OBJETIVO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	
Proporcionar atención terapéutica de alta intensidad, en modalidad ambulatoria y residencial, a niños, niñas, adolescentes y jóvenes imputados o sancionados por la Ley 20.084, que presentan abuso y/o dependencia, con compromiso biopsicosocial moderado a severo, con presencia o no de comorbilidad psiquiátrica compensada y que se oriente al logro de un abordaje clínico integral con pertinencia socio- cultural en pos de su proceso de integración social.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Contar con un inmueble habilitado y equipado que responda a los requerimientos técnicos y de seguridad necesarios para el adecuado funcionamiento del Centro.	Inmueble habilitado y equipado para dar respuesta adecuada a los requerimientos de buen funcionamiento del Centro.
Gestionar la documentación y condiciones físicas requeridas, a fin de contar con la autorización sanitaria de parte de la Seremi de Salud.	Inmueble cuenta con Autorización Sanitaria de la Seremi respectiva para la atención de los usuarios.
Diseñar un programa terapéutico que contenga las acciones técnicas requeridas contempladas desde las fases de pre- ingreso, hasta el egreso y seguimiento.	Centro cuenta con un programa terapéutico que contiene todas las acciones requeridas para una entrega de servicios de calidad y para su adecuado funcionamiento.
Contar con recurso humano que permita la conformación de un equipo de trabajo adecuado en cantidad y calidad para el cumplimiento de altos estándares en la ejecución del programa.	Equipo conformado que cuenta con habilidades, conocimientos y experiencia para la adecuada ejecución de las acciones de intervención del Centro.
Definir un plan individual de tratamiento que incluya metas comunes entre ambas modalidades, así como objetivos específicos en cada una, que responda al principio de continuidad de los cuidados en coherencia con demás equipos de la red.	PTI individualizados, con metas comunes entre ambas modalidades y objetivos específicos en cada una, y que responden a la continuidad de cuidados.
Consensuar plan individual de tratamiento, coherente con el equipo psicosocial de SENAME y demás redes intersectoriales, definiendo objetivos terapéuticos complementarios y/o especializados según cada cual.	PTI coherentes con demás equipos de la red.
Intervenir en forma ambulatoria y residencial en los factores que permiten el inicio y mantención de consumo problemático de alcohol y drogas.	NNA y sus familias reciben atención terapéutica integral, bajo un abordaje bio- psico- social y multidisciplinario, con una intensidad de moderada a alta coherente con sus necesidades.
Integrarse y formar redes con otros programas de tratamiento y rehabilitación públicos y	Centro implementa un trabajo de gestión en red focal, socio-comunitaria e institucional,

privados, de mayor y menor complejidad e intensidad y con otros organismos de las redes sociales, sanitarias, comunitarias, educativas, psicosociales, etc.	que permita rescatar recursos para la intervención y que sitúe al adolescente y su familia en un circuito coherente de intervenciones respetando el principio de continuidad de los cuidados.
Asegurar un adecuado proceso de egreso del adolescente del programa de tratamiento, así como llevar a cabo el proceso de seguimiento post – egreso, en coordinación con lo realizado por equipos clínicos y psicosociales asociados.	NNA y sus familias son evaluados en sus logros terapéuticos el menos cada 3 meses. NNA y sus familias reciben atenciones de preparación para el egreso y de seguimiento, éste último por un período de entre 6 meses a 1 año¹².

¹² Plazo establecido en términos técnicos, pero que excede en términos administrativos al presente convenio

14.- INDICADORES

- 100% de condiciones técnicas y de seguridad operando en el Centro.
- Resolución emitida por la SEREMI de Salud autorizando la instalación y funcionamiento del Centro, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°4.
- 100% de las acciones técnicas del Centro se encuentran diseñadas y escritas, incluyendo procesos desde el pre- ingreso y hasta el seguimiento y egreso.
- 100% del equipo de intervención directa, atraviesa adecuados procesos de selección, inducción y capacitación para un buen desempeño.
- 100% de NNA y sus familias, cuentan con un diagnóstico integral como línea base.
- 100% de los NNA participan de intervenciones terapéuticas en el Centro o en sus espacios territoriales, en base a lo establecido en su Plan de Tratamiento Individual.
- 100% de NNA y sus familias, recibe intervención terapéutica individual, grupal, familiar y de redes para incidir sobre los factores que permiten el inicio y mantención de consumo
- 100% de NNA y sus familias, son derivados a instancias de la red clínica y psicosocial de acuerdo a sus necesidades
- 100% de NNA reciben evaluación terapéutica al menos cada 3 meses y reciben acciones de seguimiento post egreso.

15.- **ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

Actividad N° 1			
Nombre de la actividad		Habilitación	
Descripción y Metodología de la actividad Corresponde a la fase requerida para contar con un inmueble acorde a los requerimientos técnicos y de seguridad para implementar un programa de tratamiento, efectuando las adaptaciones físicas necesarias que permitan contar con dependencias que respondan a una adecuada entrega de atención, así como a los estándares de la Seremi de salud. La habilitación del espacio físico será financiada con recursos propios de la Fundación y considera: - Pintura - Protecciones para seguridad - Habilitación de dormitorios - Habilitación de cocina y lavadero - Habilitación de espacios para el equipo profesional - Mantención del patio - Habilitación de baños para los usuarios y profesionales Entre otros.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede del Centro de Tratamiento	2 meses	diaria	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			

Actividad N° 2			
Nombre de la actividad		Equipamiento	
Descripción y Metodología de la actividad Corresponde a la compra de los distintos artículos que permitirán que el centro y programas a implementar cuenten con el equipamiento adecuado a las necesidades de atención de los NNA Describir artículos			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede del centro	6 meses	diaria	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
De acuerdo a presupuesto adjunto			
Gastos en personal			
Gastos en inversión			
De acuerdo a presupuesto adjunto			
Gastos asociados a actividades			
Higiene y aseo			

Actividad N° 3			
Nombre de la actividad		Obtención Autorización Sanitaria	
Descripción y Metodología de la actividad			
Corresponde a la fase que implica la gestión para contar con la documentación requerida y el inmueble en condiciones técnicas y de seguridad para poder gestionar con la Seremi de salud, la autorización sanitaria del Centro			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento - Sede Seremi de Salud	2 meses	No aplica	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Gastos en personal			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Higiene y aseo			

Actividad N° 4			
Nombre de la actividad	Diseño proceso interventivo		
Descripción y Metodología de la actividad (indicar cuando corresponde aporte propio) Corresponde a la fase que implica el diseño del programa terapéutico del Centro, y que incluye las acciones técnicas desde el pre- ingreso, y hasta el egreso y seguimiento. Incluye revisión de evidencia, jornadas con infamantes clave, reuniones de coordinación con la red, entre otros.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede del Centro de Tratamiento	3 meses	5 veces por semana	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de Operación			
Arriendo Telefonía fija y móvil Internet y cable Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alarma Material de Aseo			
Gastos en personal			
Directora Coordinadora Clínica Coordinador Educativo Gestor de Redes Enfermera Técnico en Rehabilitación Médico Psiquiatra			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Higiene y aseo			

Actividad N° 5			
Nombre de la actividad		Contratación y organización del RRHH	
Descripción y Metodología de la actividad Corresponde a la fase que incluye los procesos de reclutamiento, selección, inducción y capacitación del RRHH, con el propósito de orientar la conformación de un equipo de alto desempeño capaz de responder con altos estándares de calidad a la intervención. Incluye el apoyo de las Direcciones de Desarrollo de Personas de la Institución y de la Dirección Técnica.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento	3 meses	diaria	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Arriendo Telefonía fija y móvil Internet y cable Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alarma Material de Aseo			
Gastos en personal			
Directora Coordinadora Clínica Coordinador Educativo Gestor de Redes Enfermera Trabajador Social Técnico en Rehabilitación Técnico en Enfermería Médico Psiquiatra			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Higiene y aseo			

Actividad N° 6			
Nombre de la actividad	Difusión del Programa (Derivación a Tratamiento)		
Descripción y Metodología de la actividad			
Se sostendrán reuniones con la red derivadora a fin de dar a conocer el Programa y establecer los protocolos de derivación referidos al pre- tratamiento.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento - Sede de los centros derivadores.	3 meses	2 veces por semana	24 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Arriendo Telefonía fija y móvil Internet y cable Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alarma Material de Aseo			
Gastos en personal			
Directora Gestor de Redes			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Material educativo Higiene y aseo			

Actividad N° 7			
Nombre de la actividad		Ingresos a Tratamiento	
Descripción y Metodología de la actividad Se desarrollará el proceso de confirmación diagnóstica para hacer efectivo los ingresos a tratamiento. Luego de finalizado este proceso, se da curso a la firma del Consentimiento Informado por parte de los niños, niñas y adolescentes y sus adultos responsables.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento	4 meses	2 veces por semana	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Arriendo Movilización de los profesionales Movilización de los usuarios Material de Oficina Material técnico profesional Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alimentación Alarma Material de Aseo			
Gastos en personal			
Psicóloga/o Trabajador Social Psiquiatra/Médico			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Material educativo Material técnico profesional Higiene y aseo			

Actividad N° 8			
Nombre de la actividad		Elaboración del Diagnóstico integral	
Descripción y Metodología de la actividad Una vez finalizada la etapa de pre tratamiento, se inicia el proceso de diagnóstico integral, realizado por la totalidad del equipo profesional desde las diversas expertiz. Este proceso agrupa el diagnóstico y evaluación para la obtención de la línea base, desde las dimensiones ligadas al consumo de drogas, al compromiso bio- psico- social y a la motivación al cambio. Es desarrollado por medio de diversas estrategias tanto en el Centro como en terreno y en los ejes individual, familiar y de redes.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento - Barrios de niños y adolescentes	Entre 1 a 2 meses por niño o adolescente, durante 4 meses	2 veces por semana	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación Arriendo Movilización de los profesionales Material de Oficina Material técnico profesional Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alimentación Alarma Material de Aseo			
Gastos en personal Directora Psicóloga/o Trabajadora Social Médico Psiquiatra Terapeuta Ocupacional Psicopedagogo Técnico en Rehabilitación Técnico en Enfermería Enfermera			
Gastos en inversión Test			

Gastos asociados a actividades
Material educativo Material técnico profesional Medicamentos Alimentación Movilización beneficiarios Higiene y aseo

Actividad N° 9			
Nombre de la actividad	Complementariedad y Coordinación Intersectorial		
Descripción y Metodología de la actividad A fin de atender a las necesidades de los niños y adolescentes desde un enfoque integral, se sostendrán un trabajo intersectorial y en red bajo el principio que entiende al sujeto como un usuario de la red, más que de un programa en particular. Ello implicará reuniones periódicas con centros del Sename, centros psicosociales, comunitarios, escuelas, liceos y/o centros de salud, a fin de articular un Plan de Tratamiento coordinado y acciones de trabajo complementario para atender a las necesidades de los usuarios en un entramado coherente. En definitiva, se persigue utilizar adecuadamente todos los recursos disponibles, evitando la superposición de acciones.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento - Sede de los Centros derivadores - Centros del Sename, escuelas, Liceos, centros de salud	5 meses	2 veces por semana	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación Arriendo Movilización de los profesionales Movilización de los usuarios Material de Oficina Material técnico profesional Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alimentación Alarma Material de Aseo			

Gastos en personal
Directora
Gestora de Redes
Psicólogo
Técnico en Rehabilitación
Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
Material educativo
Higiene y aseo

Actividad N° 10			
Nombre de la actividad	Elaboración Plan de Tratamiento Individual e Integral		
Descripción y Metodología de la actividad Una vez finalizado el proceso de diagnóstico integral y sostenidas coordinaciones intersectoriales y en red, se está en condiciones de elaborar el Plan de Tratamiento Integral. Este establece áreas a evaluar, metas, objetivos, estrategias de intervención, responsables y plazos de evaluación. En relación a estos últimos, considerando el dinamismo de las etapas del desarrollo de niños y adolescentes, y de la necesidad de que NNA participen de la oferta residencial por el menor tiempo posible, el PTI será evaluado de acuerdo a las necesidades de los usuarios, con un plazo máximo de 3 meses.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede del Centro de tratamiento	3 meses	2 veces por semana	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Arriendo Material de Oficina Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alimentación Alarma Material de Aseo			

Gastos en personal
Director Gestor de redes Coordinador Clínico Coordinador Educativo Profesor Psicopedagogo Trabajador Social Terapeuta Ocupacional Técnico en Rehabilitación Técnico en Enfermería Psiquiatra Médico Enfermera Talleristas
Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
Material educativo Material técnico profesional Medicamentos Deporte y recreación Alimentación Movilización beneficiarios Higiene y aseo

Actividad N° 11			
Nombre de la actividad		Intervenciones Terapéuticas Individual y Grupal con NNA	
Descripción y Metodología de la actividad Derivado del PTI, se desplegarán acciones terapéuticas individuales y grupales coherentes con la etapa vital del niño o adolescente, con la dimensión ligada al consumo y considerando su grado de compromiso bio- psico- social. Las intervenciones grupales se ejecutarán en base a un diseño diferenciado que considera el ciclo vital de los niños y adolescentes atendidos, además de lo recogido desde el diagnóstico integral. Incluye intervenciones psicoterapéuticas de grupo, así como la dimensión recreativa-deportiva, psicoeducativa, ocupacional y artística.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede del Centro de tratamiento Espacios territoriales de los NNA Espacios urbanos de la ciudad	4 meses	7 veces por semana	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación Arriendo Material de Oficina Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alimentación Alarma Material de Aseo			
Gastos en personal Director Gestor de redes Coordinador Clínico Coordinador Educativo Profesor Psicopedagogo Trabajador Social Terapeuta Ocupacional Técnico en Rehabilitación Técnico en Enfermería Psiquiatra Médico Enfermera Talleristas			

Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
Material educativo
Material técnico profesional
Medicamentos
Deporte y recreación
Alimentación
Movilización beneficiarios
Higiene y aseo

Actividad N° 12			
Nombre de la actividad	Intervenciones Terapéuticas familiares		
Descripción y Metodología de la actividad Considerando que el desarrollo de niños y adolescentes se da en el núcleo de la familia y que ésta presenta incidencia en el proceso de cambio, se implementarán intervenciones terapéuticas familiares individuales y grupales. Este trabajo terapéutico también se sustenta en la premisa que en la medida en que ésta se involucra activamente en el proceso, los niveles de adherencia de los usuarios mejoran sustantivamente. Las acciones centrarán su actuación en el asesoramiento e intervención de las familias, así como la derivación a equipos psicosociales y sanitarios cuando éstas lo requieran. Los énfasis técnicos incluirán el soporte terapéutico y el psicoeducativo para abordar necesidades de las propias familias, así como fortalecer en ellas herramientas para la apoyar la prevención de recaídas, la intervención en crisis, entre otras.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede del Centro de tratamiento Espacios territoriales de los NNA	4 meses	4 veces por semana	No aplica
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación Arriendo Material de Oficina Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alarma Material de Aseo			

Gastos en personal
Trabajador Social
Terapeuta Ocupacional
Técnico en Rehabilitación
Técnico en Enfermería
Psiquiatra
Médico
Enfermera
Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
Material educativo
Material técnico profesional
Ayuda intrafamiliar para beneficiarios
Deporte y recreación
Movilización beneficiarios
Higiene y aseo

Actividad N° 13			
Nombre de la actividad	Integración Social y Egreso		
Descripción y Metodología de la actividad Aun cuando el proceso de integración social constituye un elemento transversal desde el ingreso del niño o adolescente, éste será reforzado a partir de los avances consignados en los procesos de evaluación. A partir de esto, se desplegarán actividades de desarrollo de competencias para fortalecer la integración social de los usuarios, incluyendo un fuerte trabajo a nivel familiar y de redes. En base a la evaluación de dimensiones bio- psico- sociales como indicadores del proceso de integración social y de dimensiones individuales, micro sociales y meso sociales, se determinará el egreso de los niños y adolescentes, incluyendo la derivación a centros psicosociales, escolares, culturales o sanitarios si corresponde. Para el caso del programa residencial, incluirá su derivación a la modalidad ambulatoria.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede del Centro de tratamiento Espacios territoriales de los NNA	2 meses	7 veces por semana	No aplica

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)
Gastos de Operación
Arriendo
Material de Oficina
Telefonía fija y celular
Internet
Servicios de agua y energía eléctrica
Servicio de gas
Alarma
Material de Aseo
Gastos en personal
Psicólogo
Trabajador Social
Terapeuta Ocupacional
Psicopedagogo
Técnico en Rehabilitación
Psiquiatra
Médico
Enfermera
Talleristas
Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
Material educativo
Material técnico profesional
Medicamentos
Deporte y recreación
Alimentación
Movilización beneficiarios
Higiene y aseo

Actividad N° 14			
Nombre de la actividad		Supervisión Clínica	
Descripción y Metodología de la actividad			
La supervisión es una actividad asumida por la Fundación a realizar con el propósito de verificar el cumplimiento de los estándares específicos de los programas de tratamiento y rehabilitación. Desde esta perspectiva la supervisión se focaliza en orientar, determinar los resultados a obtener, organizar los recursos, orientar sobre los métodos a utilizar, enfatizar plazos y/o prioridades y facilitar la resolución de problemas del equipo para la ejecución de las diferentes tareas y procesos en las etapas de tratamiento. Por otra parte, los equipos de tratamiento requieren analizar sus prácticas y contar con espacios de reflexión con profesionales expertos que les pueda asesorar en el manejo de casos complejos, así como aportar a su formación, mejorar sus prácticas y fortalecer sus competencias.			
Para el cumplimiento de ello, Fundación Tierra de Esperanza cuenta con una estructura organizacional que proveerá supervisión clínica en los ejes formativo, normativo y de la persona del terapeuta.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede del Centro de tratamiento	5 meses	1 vez por mes	20
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Arriendo Material de Oficina Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alarma Material de Aseo			
Gastos en personal			
Equipo completo			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Material educativo Capacitación			

Actividad N° 15			
Nombre de la actividad		Cuidado de Equipo	
Descripción y Metodología de la actividad			
Se reconoce que el trabajo se desarrolla en un contexto de alta complejidad, que pone en riesgo al equipo al desgaste profesional individual y colectivo. En este contexto, Fundación Tierra de Esperanza parte de la premisa acerca de la importancia de asignar una alta valoración al capital humano, la que se debe traducir en una genuina preocupación por el autocuidado de las personas y por el cuidado de equipo, en pos de prevenir y enfrentar el desgaste profesional. De esta manera, se valora la importancia que, desde la Fundación, se persiga el potenciar las capacidades individuales por medio de una dirección organizacional que se responsabiliza de la salud mental del grupo laboral, sobre la base también que desde el trabajador se reconozca el autocuidado como una tarea central. Para la dirección de este propósito, la Institución cuenta con una Unidad que orienta las acciones, objetivos y programas a ejecutar en esta línea.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración , en semanas o meses	Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Sede del Centro de tratamiento	5 meses	3 veces por semana	12
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Arriendo Material de Oficina Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alarma Material de Aseo			
Gastos en personal			
Equipo completo			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Material educativo Cuidado de equipo Higiene y aseo			

16.- CRONOGRAMA

N°	Nombre de la actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1	Habilitación	X	X				
2	Equipamiento	X	X	X	X	X	X
3	Obtención autorización sanitaria	X	X				
4	Diseño técnico del proceso interventivo	X	X	X			
5	Contratación y organización del RRHH	X	X	X			
6	Difusión del Programa (Derivación a tratamiento)		X	X	X		
7	Ingresos a Tratamiento			X	X	X	X
8	Elaboración del Diagnóstico Individual e Integral			X	X	X	X
9	Complementariedad y Coordinación Intersectorial		X	X	X	X	X
10	Elaboración Plan de Tratamiento Integral				X	X	X
11	Intervenciones Terapéuticas Individual y Grupal con NNA			X	X	X	X
12	Intervención terapéutica familiar			X	X	X	X
13	Integración social y egreso					X	X
14	Supervisión Clínica		X	X	X	X	X
15	Cuidado de Equipo		X	X	X	X	X

17.- DURACION DEL PROYECTO

Duración en Meses: 6 MESES

18.- EVALUACION DEL PROYECTO

Las acciones de evaluación contemplan medios para determinar el cumplimiento en función de las siguientes etapas:

- Habilitación y Equipamiento: Para la evaluación de esta fase del programa, se contará como indicadores de logro, el contar con el 100% del inmueble adaptado y ajustado a los requerimientos internos de la propia institución, así como los establecidos por la Seremi de Salud en relación a la seguridad y elementos técnicos. Además de contar con el 100% del equipamiento definido en la planificación de compra de artículos necesarios y establecidos por la SEREMI de Salud

Ello implica las gestiones de compra de bienes, adaptación y mejoras al inmueble en los plazos requeridos para el cumplimiento del proyecto y de los plazos asignados por la Seremi de Salud.

- Obtención de la autorización sanitaria: Para la evaluación de esta fase, se contará como indicador de logro el contar con el 100% de la documentación escrita y de las condiciones del inmueble en base a los requerimientos establecidos por la autoridad sanitaria. Igualmente incluye la solicitud formal a la Seremi, así como contar con las dependencias habilitadas para dar respuesta a las visitas inspectivas que incluye el proceso.

Como meta, se cuenta con la obtención de la autorización totalmente tramitada por parte de la Seremi de salud, y como verificador, el documento escrito que lo acredita.

- Diseño del proceso interventivo: Para la evaluación de esta fase, se contará como indicador de logro el contar con el 100% de las acciones técnicas desde las fases de pre- ingreso, hasta las fases de egreso y seguimiento, debidamente diseñadas, escritas e impresas.

Se incluirá como meta, el contar con un programa Terapéutico propio del Centro, y que dé cuenta del mismo.

- Contratación y organización del RRHH: Para la evaluación de esta fase, se contará como indicador de logro el contar con el 100% del equipo técnico seleccionado, contratado, con participación en procesos de inducción, y todo el equipo con participación en actividades de capacitación. A su vez cada una de estas acciones, tendrá sus medios de verificación respectivos para evaluar su cumplimiento.

- Ejecución y atención directa de los usuarios: El programa será evaluado a través del Sistema de Evaluación (SER), el que constituye un proceso de medición de cambios terapéuticos a escala de cada usuario/a de atención. En este sentido, pretende hacer seguimiento a las modificaciones que sucedan en cada usuario/a lo largo de su intervención, midiendo sistemáticamente indicadores

que responden a todas las áreas del Compromiso Biopsicosocial (CBPS) de manera estandarizada. En esta lógica, el SER se nutrió de una serie de estudios e investigaciones realizadas por Fundación Tierra de Esperanza entre los años 2012 y 2015, incluyendo un proceso de pilotaje realizado el año 2016 con diversos Programas de Tratamiento de la Institución, a fin de probar y complementar el SER y el ejercicio profesional de los equipos de tratamiento.

El SER se compone de dos herramientas de análisis, una de ellas corresponde a la Herramienta de Evaluación de Resultados de Tratamiento de Adicciones para Adolescentes (HERTAA), batería de instrumentos validada para población adolescente con conductas infractoras por parte de Fundación Tierra de Esperanza entre los años 2013 y 2014, y el Listado de Observación Clínica (LOC). Ambos instrumentos se basan en las orientaciones de diversos instrumentos y de las Orientaciones Técnicas de SENDA para la ejecución y evaluación de programas de tratamiento; en este sentido, recibió aportaciones del TOP (Treatment Outcome Profile), validado para población adulta en Chile por FTDE por encargo de SENDA (2012), además de la revisión y adaptación con otros instrumentos pertinentes a la realidad de los NNA de nuestro país en un Proyecto FONDEF ejecutado por la UFRO en el que participó la FTDE (2010-2014), un estudio de Revisión Sistemática de Literatura científica en el ámbito de tratamiento de drogas para NNA (estudio encargado por SENDA, 2013), un estudio de Indicadores de Tratamiento de Drogas (FTDE, 2014), además de la experiencia de profesionales de la Fundación en los 20 años de existencia.

La primera herramienta (HERTA) contiene diversas secciones provenientes de instrumentos validados para población infanto-juvenil en Chile, a saber:

1. Uso de sustancias
2. Actitudes Prosociales y Comportamiento Antisocial
3. Percepción de Apoyo Social
4. Salud Física y Mental
5. Educación y Vivienda

En el caso del LOC, corresponde a un análisis clínico de diversos indicadores, y corresponde a la revisión de los antecedentes obtenidos por parte de los profesionales en las siguientes áreas:

1. Uso de red de salud disponible
2. Nivel de competencias parentales
3. Consecuencias del patrón del consumo
5. Patrón de consumo droga principal

El procedimiento del SER, corresponde a la aplicación de estas dos herramientas, en primer momento, tras la confirmación diagnóstica de cada paciente. Una vez concluida la necesidad de tratamiento del NNA, se aplican HERTA y LOC como parte del proceso diagnóstico, evaluación que se constituye en la línea base con la que se establecen los antecedentes de ingreso de cada usuario/a.

Este mismo procedimiento se reaplicará cada tres meses y se compararán los resultados del proceso. Es decir, los resultados terapéuticos de cada usuario/a se irán comparando medición tras medición hasta el egreso de tratamiento, resultados que a su vez se comparan con la línea base registrada al inicio del proceso y la cual develará los resultados del tratamiento a partir de los cambios de los diversos indicadores. En este sentido, el SER se constituye en una herramienta de análisis sistemática y estandarizada que permitirá al equipo PAI- PR realizar análisis con información objetiva para registrar los avances y retrocesos del proceso y el nivel de logro en los resultados del tratamiento. De la misma forma, es una guía para la reorientación de los planes de intervención y/o profundización de los focos a intervenir en cada usuario/a dependiendo de su evaluación.

El SER además contiene un sistema de registro en formato Excel en cual se encuentra programado y los datos vinculados a través de fórmulas que permite la visualización gráfica de los cambios suscitados entre cada evaluación. A continuación las áreas e indicadores a medir:

Área CBPS	Indicadores de proceso
Salud física:	Adolescente accede a cobertura de salud.
Salud mental:	Puntaje en sentimientos, pensamientos y emociones negativas. Estado de salud psicológica de usuario/a.
Dimensión familiar:	Puntaje en escala de percepción de escala de apoyo social. Competencias parentales.
Dimensión integración social:	Participación en alguna instancia escolar. Porcentaje de cumplimiento de asistencia. Número de actividades estructuradas. Número días de actividades satisfactorias no vinculadas al Consumo. Número de actividades satisfactorias no vinculadas al consumo.
Dimensión patrón de consumo:	Consumo de drogas (días de consumo y nº unidades en día típico) Consumo de droga principal (días de consumo). Droga principal (nº de unidades en día típico de consumo). Severidad del Patrón de consumo. Número de sustancias consumidas.
Conducta infractora-	
Dimensión sociocultural:	Conductas prosociales. Escala de comportamientos agresivos.

Complementariamente, el equipo diseñará Planes de Intervención utilizando la metodología Smart, los que serán evaluados máximo cada 3 meses, permitiendo todo lo anterior concluir si se trata de un adolescente con avances, sin avances o con retrocesos

19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA
RUT	73.868.900- 3
DIRECCION	EXETER 540-D, CONCEPCIÓN
TELEFONO	56-41 210 68 50
E-MAIL	CONTACTO@TDESPERANZA.CL
N° DE PERSONALIDAD JURIDICA	282
NOMBRE del Representante Legal	SIMONA DE LA BARRA CRUZAT
RUT del Representante Legal	12.919.230-5

IDENTIFICACION DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Lorena Trujillo Padrón
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Coordinadora Técnica
DIRECCION	Exeter 540- D, Concepción.
TELEFONO	41-2106856
E-MAIL	lorena.trujillo@tdesperanza.cl

EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Kausana Iquique, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2015 a la fecha
COBERTURA	36
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo (PAI) Riviera Iquique, de Tratamiento Integral para adolescentes, niños y niñas.
AÑO DE EJECUCIÓN	2016
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Kausana Antofagasta, de tratamiento
----------------------------	---

	integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	32
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Kausana Antofagasta, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2009 a la fecha
COBERTURA	46
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Kausana Copiapó, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2009 -2017
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Kausana Copiapó, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2017
COBERTURA	26
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Eleccionarte Chañaral, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2001 a la fecha
COBERTURA	17
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo (PAI) Riviera Copiapó, de Tratamiento Integral para adolescentes, niños y niñas .
----------------------------	--

AÑO DE EJECUCIÓN	2013 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo (PAI) Riviera Viña del Mar, de Tratamiento Integral para adolescentes, niños y niñas .
AÑO DE EJECUCIÓN	2013 a la fecha
COBERTURA	15
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Valparaíso, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2011 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Ágora Limache de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 2016
COBERTURA	30
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Ágora San Joaquín de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	68
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Ágora San Bernardo de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	60

FINANCIAMIENTO	SENDA
-----------------------	-------

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Ágora Santiago de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	25
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Ágora Til Til de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2013 a la fecha
COBERTURA	40
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Peñalolén-La Reina, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	18
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Santiago Centro, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Santiago Poniente, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha
COBERTURA	20

FINANCIAMIENTO	SENA
-----------------------	------

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Maipú Poniente, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Maipú Oriente, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Pudahuel, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2009 a la fecha
COBERTURA	15
FINANCIAMIENTO	SENA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Colina, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2011 a la fecha
COBERTURA	18
FINANCIAMIENTO	SENA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Quilicura, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha
COBERTURA	18
FINANCIAMIENTO	SENA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora San Miguel, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha
COBERTURA	23
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora La Florida, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha
COBERTURA	17
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo (PAI) Riviera Rancagua, de Tratamiento Integral para adolescentes, niños y niñas .
AÑO DE EJECUCIÓN	2013 a la fecha
COBERTURA	30
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Ágora Rancagua, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha
COBERTURA	30
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo (PAI) Sección Juvenil Andalién CCP Concepción, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 al 2012
COBERTURA	13
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo (PAI) Riviera Concepción, de Tratamiento Integral para adolescentes, niños y niñas .
AÑO DE EJECUCIÓN	2013 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) CreSer Concepción, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	34
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) CreSer Biobío CIPCR Coronel, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	54
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Newenche Chol Chol, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	37
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo (PAI) Sección Juvenil Newenche CCP Temuco, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2010-2016
COBERTURA	12
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo (PAI) Riviera Temuco, de Tratamiento Integral para adolescentes, niños y niñas .
AÑO DE EJECUCIÓN	2013 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Newenche Valdivia, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha
COBERTURA	26
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Newenche Valdivia, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012-2014
COBERTURA	26
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre (PAI) Newenche Osorno, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 a la fecha
COBERTURA	26
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo (PAI) Newenche Puerto Montt, de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático en drogas y alcohol
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha
COBERTURA	30
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	Programa para NNA con consumo problemático de drogas PDC Pudahuel
----------------------------	---

AÑO DE EJECUCIÓN	2010 a la fecha
COBERTURA	50
FINANCIAMIENTO	SENAME

PROYECTO O PROGRAMA	Programa para NNA con consumo problemático de drogas PDC La Florida
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 a la fecha
COBERTURA	50
FINANCIAMIENTO	SENAME

PROYECTO O PROGRAMA	Programa para NNA con consumo problemático de drogas PDC La Florida
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 a la fecha
COBERTURA	50
FINANCIAMIENTO	SENAME

PROYECTO O PROGRAMA	Programa para NNA con consumo problemático de drogas PDC Lo Espejo
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 a la fecha
COBERTURA	50
FINANCIAMIENTO	SENAME

PROYECTO O PROGRAMA	Programa para NNA con consumo problemático de drogas PDC Recoleta
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 a la fecha
COBERTURA	50
FINANCIAMIENTO	SENAME

PROYECTO O PROGRAMA	Estudio de validación de Instrumento de Evaluación de Resultado en Población Adulta en consumo de drogas TOP
AÑO DE EJECUCIÓN	2012 a la fecha
COBERTURA	529
FINANCIAMIENTO	SENA

PROYECTO O PROGRAMA	Estudio de validación de Instrumento de Evaluación de Resultado en Población Adulta en consumo de drogas TOP
AÑO DE EJECUCIÓN	2012
COBERTURA	529

FINANCIAMIENTO	SENA
----------------	------

PROYECTO O PROGRAMA	Estudio de Validación Herramienta de Evaluación de Resultados de Tratamiento en Adicciones de Adolescentes (HERTA-A)
AÑO DE EJECUCIÓN	2014
COBERTURA	529
FINANCIAMIENTO	SENA

PROYECTO O PROGRAMA	Sistema de Evaluación de Resultados para adolescentes en consumo de drogas.)
AÑO DE EJECUCIÓN	2016 a la fecha
COBERTURA	529
FINANCIAMIENTO	SENA

19. CURRICULO VITAE RECURSO HUMANO

Nombre	Carla Ivonne Gajardo Acevedo
Edad	40
Rut	13.134.609-3
Domicilio	Bayona N° 1900, depto. 201, San Pedro Del Valle. San Pedro de la Paz
Profesión/oficio	Psicóloga
Teléfono	(56) 962195109
Email	carla.gajardo@tdesperanza.cl

Estudios básicos
Estudios pre grado:
Universidad o instituto: Universidad San Sebastián
Año de ingreso 1997
Año de Titulación: 2004
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social
Diplomado: Intervención en Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social en Población Infanto-Adolescente con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas". Universidad de Chile

• Diplomado Psicología de la Adolescencia. Universidad del Desarrollo
Función que desempeña en el programa
Dirección.

Declaración de Participar en el programa
YO; Carla Ivonne Gajardo Acevedo, RUT: 13.134.609-3., declaro mi Participación en la postulación al Programa “Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas” para la VIII Región.

	13/04/2017
Firma	Fecha

Nombre	Francesca Simona Maritano Villalobos
Edad	29
Rut	16.765.925-K
Domicilio	Camino del amanecer 937, dpto. 606 Lomas San Sebastián, Concepción
Profesión/oficio	Psicóloga
Teléfono	+569 97863874
Email	francesca.maritano@tdesperanza.cl

Estudios básicos
Estudios pre grado: Psicología
Universidad o instituto: Universidad San Sebastián
Año de ingreso: 2006
Año de Titulación: 2011
Estudios post grado: Magíster Psicología de la Adolescencia
Universidad o instituto: Universidad del Desarrollo
Año de ingreso: 2011
Año de Titulación: 2015
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Seminario “Trastornos conductuales con adolescentes: evaluación e intervenciones”
• Seminario “Trastornos alimenticios Anorexia – Bulimia: evaluación e intervención en adolescentes”
• Curso “Trastornos del Ánimo: Depresión y Bipolaridad
• Curso “Trastornos Ansiosos: Salud Mental y Psiquiatría”
• VI Congreso Latinoamericano “Psicoanálisis, una experiencia de fronteras. Diversidad.

Producción. Intercambio. (calidad de Asistente y Expositor)
• Taller "Técnicas de la Terapia Breve Sistémica"
• Conferencia "Aportes de la neurociencia cognitiva y afectiva a la evaluación y tratamiento de los trastornos psicológicos"
• Encuentro Clínico Sistémico
• Curso – Taller "Respuestas Narrativas al trauma para el trabajo con individuos & colectivos"
• Curso "Profundización y entrenamiento en habilidades y destrezas clínicas para profesionales de los programas de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental"
• Capacitación "Evaluación e intervención diferenciada con adolescentes infractores de ley privados de libertad"
• Charla "Influencias Familiares en el desarrollo y psicopatología"
• Capacitación "Uso del MACI"
• Curso de Capacitación "Intervención del Consumo Problemático de Drogas con NNA y sus especificidades"
• "Estrategias de Intervención en Trauma Psicosocial"
• Taller primeros auxilios

Función que desempeña en el programa
Coordinadora Clínica y Psicóloga.

Declaración de Participar en el programa
YO; Francesca Simona Maritano Villalobos, Rut: 16.765.925-K, de profesión Psicóloga, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresadas al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

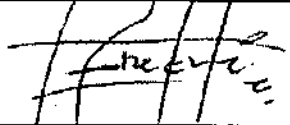
	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Ariel Joaquín Cartes Cisternas
Edad	53
Rut	7058658-4
Domicilio	
Profesión/oficio	Profesor de Educación Media Tecnológica
Teléfono	998632503
Email	arielacartes@vtr.net

Estudios básicos
Estudios pre grado: Técnico Universitario en Mantenición de Equipos Industriales
Universidad o instituto: Universidad Técnica de Estado
Año de ingreso: 1974
Año de Titulación: 1979
Estudios pre grado: Profesor de Educación Media Tecnológica
Universidad o instituto: Universidad de Tarapacá
Año de ingreso: 1982
Año de Titulación: 1987
Estudios post grado: Especialista Técnico Pedagógico
Universidad o instituto: Universidad de Concepción
Año de ingreso: 1988
Año de Titulación: 1989
Estudios post grado: Psicopedagogía Aplicada al Aula
Universidad o instituto: Universidad de Viña del Mar
Año de ingreso: 2008
Año de Titulación: 2009
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Relaciones Interpersonales II
• Fundamentos de las Relaciones Laborales
• Relaciones Interpersonales II
• Aplicaciones de la Inteligencia Emocional en la Comunidad Educativa
• Estrategias Preventivas y de intervención en Establecimientos Educativos de Enseñanza Media
• "Convivencia Escolar: Resolución de Conflictos"
Función que desempeña en el programa
Coordinador Educativo y Profesor.

Declaración de Participar en el programa
YO; Ariel Joaquín Cartes Cisternas, RUT: 7058658-4 de profesión Profesor de Educación Media Tecnológica, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de

alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Claudia Andrea Barrios Rojas
Edad	34 años
Rut	15.007.891-1
Domicilio	Av. Canto del Valle, N° 1777, depto 51, Lomas de San Sebastián Concepción
Profesión/oficio	Trabajadora Social
Teléfono	957997769
Email	claudia.barrios@tdesperanza.cl

Estudios básicos
Estudios pre grado: Trabajador Social / Mención en medicación Familiar- social
Universidad o instituto: Universidad Santo Tomas Concepción
Año de ingreso: 2005
Año de Titulación: 2009
Estudios post grado:
Universidad o instituto:
Año de ingreso
Año de Titulación:
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Introducción a nociones éticas para el tratamiento con población infanto-adolescentes y joven con consumo problemático de Alcohol y otras drogas. • Actualización básica de conocimientos para tratamiento de personas con problemas asociadas al consumo de sustancia • Curso Adolescencia, suicidio y autodaño • Una mirada hacia la ley 20.084, sobre responsabilidad penal adolescente y su ejecución en la región del Bio Bio • Diagnóstico e intervención en el ámbito de redes sociales focales, ecomapa de redes y otras herramientas asociadas

Función que desempeña en el programa
Trabajadora Social y Gestora de redes.

Declaración de Participar en el programa

YO; Claudia Andrea Barrios Rojas, Rut: 15.765.925-K, de profesión Trabajadora Social, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Lorena Alexia Paleo Medina
Edad	29
Rut	16.635.013-1
Domicilio	Los Canelos N° 141, Villa Radiata, Arauco
Profesión/oficio	Psicóloga
Teléfono	+569 77491041
Email	lorena.paleo@tdesperanza.cl

Estudios básicos
Estudios pre grado: Psicología
Universidad o instituto: Universidad de La Serena
Año de ingreso: 2006
Año de Titulación: 2011
Estudios post grado: Magíster Ciencias de la Salud, Mención Salud Familiar
Universidad o instituto: Universidad Austral de Chile
Año de ingreso: 2012
Año de Titulación: 2016
Estudios post grado: Post Título en Psicología Clínica: Especialista en Psicoterapia Humanista Transpersonal
Universidad o instituto: Universidad Diego Portales
Año de ingreso: 2016
Año de Titulación: 2018
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• "III Congreso de Psicología"

• "El empleo de los sueños en Psicoterapia"
• "Escuelas de Primer y Segundo Nivel del Programa Ecológico Social Multifamiliar para el Abordaje de Dependencias a Sustancias"
• "Talleres de Psicodiagnóstico Infanto-Juvenil"
• "Estrategias motivacionales en contextos obligados para el trabajo con adolescentes en infracción a la ley"
• "Apego y vínculo"
• "Curso de Capacitación en Intervención del Consumo Problemático de Drogas con NNA y sus especificidades"
• "Curso de especialización en Test de Rorschach y Evaluación Forense"
• "Orientación a la Intervención en crisis y manejo en relación delito-droga"
• "Intervenciones Grupales"
• "Intervención en programas de adicciones y su contexto significativo"
• "Herramientas específicas para el trabajo con adolescentes en situación de exclusión social y conflicto con la justicia, que presentan comorbilidad psiquiátrica"
• "Seminario de Integración Social: Reflexiones y participación desde la diversidad"
• "Entrevistas difíciles con niños y adolescentes"
• "Taller de Primeros Auxilios"
• "Capacitación Portafolio Metodológico de Competencia de Integración Social para Adolescentes en situación de Vulnerabilidad Social"
• "Trabajando con pacientes adultos y adolescentes con desregulación emocional y múltiples diagnósticos a través de la Terapia Conductual Dialéctica (DBT)"
• "I Seminario Internacional de Integración Social: Exclusión y Drogas"
• "Curso Profundización y entrenamiento en habilidades y destrezas clínicas para profesionales de los programas de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental"
• "Estrategias de Terapia Conductual Dialéctica (DBT) para pacientes con desregulación emocional y consumo de sustancias"

Función que desempeña en el programa
Psicóloga.

Declaración de Participar en el programa
YO; Lorena Alexia Paleo Medina, Rut: 16.635.013-1, de profesión Psicóloga, declaro mi Participación en la postulación al Programa <i>"Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas"</i> para la VIII Región.

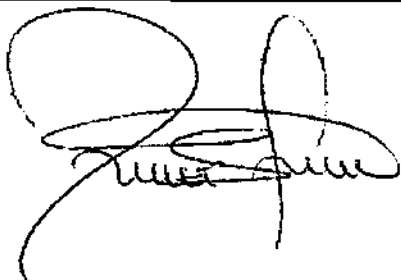
	27-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Ana Beatriz Cisternas Casanga
Edad	28
Rut	17.055.154.-0
Domicilio	Calle uno 736, villa Fresia. Dichato
Profesión/oficio	Trabajadora Social
Teléfono	+569 93304082
Email	ana.cisternas@tdesperanza.cl

Estudios básicos
Estudios pre grado: Trabajadora Social
Universidad o instituto: Universidad Santo Tomás
Año de ingreso: 2007
Año de Titulación: 2012
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Curso de Capacitación en Intervención del consumo Problemático de drogas con niños, niñas y adolescentes y sus especialidades. • Curso de Profundización y entrenamiento en habilidades y destrezas clínicas para profesionales de los programas de adolescentes infractores de ley con consumo de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental. • Seminario ¿Adolescencia en conflicto con la norma o sociedad en conflicto con la Adolescencia? • Curso entrevista Motivacional • Implementación Inicial de un Modelo de intervención y practica de redes en los programas de Tratamientos en Consumo Problemático de Drogas • Curso de Capacitación " Intervención Sistémico Racional con las Familias Multiproblemáticas"

Función que desempeña en el programa
Trabajadora Social.

Declaración de Participar en el programa
YO; Ana Beatriz Cisternas Casanga, Rut: 17.055.154-0, de profesión Trabajadora Social, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consume problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Chester Andrés Zerega Bravo
Edad	27
Rut	17.459.254-3
Domicilio	Manuel Rodríguez 1180, dpto. 1803, Concepción
Profesión/oficio	Psicopedagogo
Teléfono	+569 59079582
Email	chester.zerega@tdesperanza.cl

Estudios básicos
Estudios pre grado: Psicopedagogo
Universidad o instituto: Instituto profesional La Araucana
Año de ingreso: 2009
Año de Titulación: 2013
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Congreso "XIV Congreso de educación especial"
• Curso "Evaluación Psicopedagógica con baterías Evalúa"

• Seminario "Entrevista Motivacional"

• Curso de actualización básica de conocimientos para el tratamiento de personas con problemas asociados al consumo de sustancias

Función que desempeña en el programa

Psicopedagogo.

Declaración de Participar en el programa

YO; Chester Andrés Zerega Bravo, Rut: 17.459.254-3, de profesión Psicopedagogo, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Catalina Soledad Jara Landeros
Edad	25
Rut	17.897.763-6
Domicilio	Teniente Merino 2, Psje. 16 Casa 152, Concepción
Profesión/oficio	Terapeuta Ocupacional
Teléfono	+569 84516145
Email	cata.jlanderos@gmail.com

Estudios básicos

Estudios pre grado: Terapeuta Ocupacional

Universidad o instituto: Universidad San Sebastián

Año de ingreso: 2010

Año de Titulación: 2016

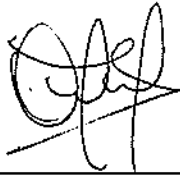
Estudios post grado:

Universidad o instituto

Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Seminario "Programa de integración escolar e integración sensorial: una nueva alianza para el desarrollo educativo efectivo e inclusivo"
• Curso de "Infecciones Asociadas a la Atención en Salud"
• Investigador en Seminario de Título: "Habilidades sociales y desempeño educativo en un preescolar: una aproximación desde la Terapia Ocupacional".
• V Jornada de Terapia Ocupacional, Región del Biobío: "Evidenciando la realidad en el Consumo Problemático de Drogas facilita el cambio"
• Tercera Jornada de Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria

Función que desempeña en el programa
Terapeuta Ocupacional.

Declaración de Participar en el programa
YO; Catalina Soledad Jara Landeros, Rut: 17.897.763-6, de profesión Terapeuta Ocupacional, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Felicinda Isabel Vergara Riquelme
Edad	30 años
Rut	16.304.745-4
Domicilio	Independencia N° 111, casa 33. Concepción
Profesión/oficio	Técnico Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencia
Teléfono	9-75800561
Email	isabel.vergara@tdesperanza.cl

Estudios básicos

Estudios pre grado: Técnico Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencia
Universidad o instituto: Instituto Profesional Virginio Gómez
Año de ingreso: 2010
Año de Titulación: 2012
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Estrategias motivacionales en contextos obligados, para el trabajo con adolescentes en infracción a la ley • Seminario de integración Social desde la exclusión a la participación • Curso de actualización de conocimientos y entrenamientos práctico en habilidades y destrezas terapéuticas para técnicos en Rehabilitación, técnicos paramédicos, auxiliares de párvulos, educadores y otros técnicos de centros de tratamientos de población adulta y adolescentes con infracción de ley con problema asociados al consumo de sustancias. • Curso de taller de Prevención de Recaídas • Capacitación de Portafolio Metodológico de Competencia de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social • Diplomado de adicciones

Función que desempeña en el programa
Técnico en rehabilitación.

Declaración de Participar en el programa
YO; Felicinda Isabel Vergara Riquelme, Rut: 16.304.745-4, de profesión Técnico Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencia, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

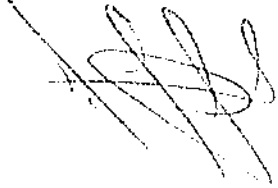
	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Diego Alberto Sanhueza Rodríguez
Edad	28
Rut	17.041.029-7
Domicilio	Calle 3 # 336 Población Porvenir Chiguayante, Concepción
Profesión/oficio	Técnico en Prevención y Rehabilitación de Adicciones
Teléfono	+569 88837238
Email	diego.sanhueza.r@gmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Técnico en Prevención y Rehabilitación de Adicciones
Universidad o instituto: Instituto Profesional Providencia
Año de ingreso: 2009
Año de Titulación: 2012
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Capacitación de maltrato y abuso sexual
• Psicoterapia en reducción de daño: exclusión, trauma y drogas
• Primeros auxilios
• Formación de facilitadores de talleres de educación grupal de padres, madres y cuidadores para el fomento de habilidades de crianza con la metodología de aprendizaje experiencial
• Sexualidad en la escuela II

Función que desempeña en el programa
Técnico en rehabilitación.

Declaración de Participar en el programa
YO; Diego Alberto Sanhueza Rodríguez Rut: 17.041.029-7, de profesión Técnico en Prevención y Rehabilitación de Adicciones, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

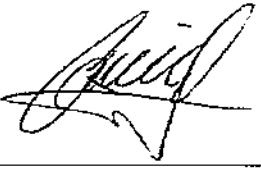
	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Julio Andres Morales Morales
Edad	29
Rut	16.515.077-5
Domicilio	Benito Pérez Galdos 1890, Concepción
Profesión/oficio	Técnico de Enfermería de nivel superior
Teléfono	+569 42235965
Email	andres_18conc@hotmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Técnico de Enfermería de Nivel Superior
Universidad o instituto: Instituto Profesional Providencial
Año de ingreso: 2010
Año de Titulación: 2013
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Reanimación Cardiopulmonar Nivel Básico • Control de Infecciones asociadas a la atención en salud

Función que desempeña en el programa
Técnico en Enfermería.

Declaración de Participar en el programa
YO Julio Andres Morales Morales, RUT: 16.515.077-5, de profesión Técnico de Enfermería, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresadas al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Paulina Reyes Barriga
Edad	41
Rut	14.310.643-8
Domicilio	Las Heras 1643, Concepción
Profesión/oficio	Licenciada en Artes Plásticas
Teléfono	+569 96457131
Email	preyesbarriga@gmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Licenciada en Artes Plásticas
Universidad o instituto: Universidad de Concepción
Año de ingreso: 1999
Año de Titulación: 2005
Estudios post grado: Magister en Historia
Universidad o instituto: Universidad de Concepción
Año de ingreso: 2009
Año de Titulación: 2012
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Curso "Pintura experimental"
• Curso "Pintura Experimental"
• Curso "Escultura Experimental"
• Curso "La importancia del arte para niños con síndrome atencional"
• Capacitación: "Evaluación de intervención diferenciada con adolescentes infractores de ley privados de libertad".
• "Instructores de yoga para niños"
• Diplomado "Intervención en tratamiento ,rehabilitación y reinserción social, en población de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental"
• Seminario "Arte y Naturaleza"
• Seminario "Arte y realidad"
• Seminario "Arte y Circulación"
• "Políticas Públicas: Políticas Culturales en la Región del Bio Bio"

• Seminario "Interculturalidad en Chile, visiones desde la psicología y la educación"
• "Estrategias pedagógicas para el ejercicio de la ciudadanía en el marco de los derechos humanos"
• Jornada "Estudio de la ejecución de sanciones de la Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal adolescente, en la Región del Bío Bío".
• Seminario "Arquitectura penal para una reinserción social. Hacia la búsqueda de un diseño cualitativo y funcional dentro de un marco normativo"
• Capacitación: "Evaluación de intervención diferenciada con adolescentes infractores de ley privados de libertad"

Función que desempeña en el programa
Tallerista.

Declaración de Participar en el programa
YO; Paulina Reyes Barriga, Rut: 14.310.643-8, de profesión Licenciada en Artes Plásticas, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

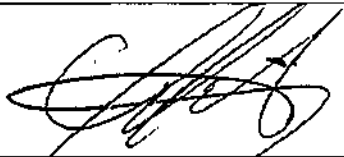
Nombre	Carlos Andrés Cares Moya
Edad	29
Rut	16.620.540-9
Domicilio	Pasaje 3 casa 4035, las Vertientes, Chiguayante
Profesión/oficio	Pedagogía en Educación Física (en curso)
Teléfono	+569 66615754
Email	carloscares1987@gmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Pedagogía en Educación Física
Universidad o instituto: U. Católica Santísima Concepción

Año de ingreso: 2013
Año de Titulación: en curso
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social
•
•

Función que desempeña en el programa
Tallerista.

Declaración de Participar en el programa
YO; Carlos Andrés Cares Moya, Rut: 16.620.540-9, de profesión Estudiante de Pedagogía en Educación Física, declaro mi Participación en la postulación al Programa <i>“Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas”</i> para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Lilett Marlene Shifferli Vega
Edad	28
Rut	17.043.972-4
Domicilio	Calle J 889, condominio Ciprés, casa 12, Brisas del sol oriente, Talcahuano
Profesión/oficio	Enfermera
Teléfono	569 81987096
Email	lilettshifferli@gmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Enfermera
Universidad o instituto: Universidad Pedro de Valdivia

Año de ingreso: 2008
Año de Titulación: 2013
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Implementación de orientaciones técnicas del control de salud integral adolescente
• Monitor en el manejo de Heridas y Ostomías
• Manejo avanzado de Heridas
• Planes de intervención y consejería familiar
• Modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria
• Detección e intervención en riesgo suicida
• Trato al usuario y comunicación asertiva
• Infecciones asociadas en la atención sanitaria

Función que desempeña en el programa
Enfermera.

Declaración de Participar en el programa
YO; Lilett Marlene Shifferli Vega, Rut: 17.043.972-4, de profesión Enfermera, declaro mi Participación en la postulación al Programa <i>"Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas"</i> para la VIII Región.

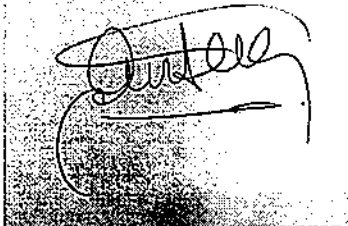
	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Eva María Contreras Aburto
Edad	42
Rut	12.702.897-4
Domicilio	Martín de Mujica, Manzana 15, sitio 7-B, Lomas de San Andrés, Concepción
Profesión/oficio	Médico Cirujano Especialista en Psiquiatría
Teléfono	+569 89058871
Email	evacontreras@gmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Médico Cirujano
Universidad o instituto: Universidad de Concepción
Año de ingreso
Año de Titulación: 2002
Estudios post grado: Médico Especialista en Psiquiatría
Universidad o instituto: Universidad de Concepción
Año de ingreso
Año de Titulación:2009
Estudios post grado: Magister en Drogodependencias
Universidad o instituto: Universidad de Concepción
Año de ingreso
Año de Titulación: 2013
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social
• Diploma en salud mental y psiquiatría comunitaria • Diplomado intervención médica en el tratamiento de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental. • Diploma en Psicoterapia Gestalt • Diplomado en Psiquiatría Forense

Función que desempeña en el programa
Psiquiatra.

Declaración de Participar en el programa
YO; Eva María Contreras Aburto, Rut: 12.702.897-4, de profesión Médico Cirujano Especialista en Psiquiatría, declaro mi Participación en la postulación al Programa <i>“Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas”</i> para la VIII Región.

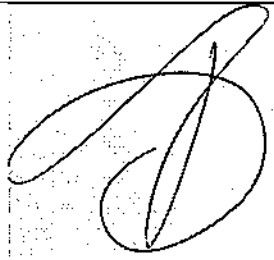
	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Rodolfo Daniel Hinrichs Loosli
Edad	33
Rut	15.593.455-7
Domicilio	Los Tilos 1259, Barrio Universitario. Concepción
Profesión/oficio	Médico Cirujano
Teléfono	41-2730548 Celular:+569 99974775
Email	rodolfohinrichs@hotmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Médico Cirujano
Universidad o instituto: Universidad San Sebastián, Concepción
Año de ingreso: 2003
Año de Titulación: 2009
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Curso "LXXI Congreso Chileno de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía: "Cerebro y Mente: entre el cielo y la tierra"
• Curso "soporte vital avanzado"
• Curso online: "Preparación para la Certificación de Especialidad en Psiquiatría"
• Curso: "LXVIII Congreso Chileno de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía - Chile y España: V siglos de Vínculo y Cultura",
• Curso "Diagnóstico y Manejo Clínico de los Trastornos de Personalidad"
• Curso "Trastornos de Personalidad".
• Curso "Detección, Evaluación y Manejo Clínico de Pacientes Suicidas"
• Curso: "2as Jornadas Internacionales de Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria"
• Curso: "VI Jornada Internacional Clínica Mayo - SONEPSYN, Avance en Tratamiento de Adicciones y Bipolaridad E.M.C"
• Diplomado de destrezas clínicas en Adicciones
• Curso de "Magnetoterapia"
• Curso: "1as Jornadas Internacionales de Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria",
• Curso: "Patologías GES 2009-2010 y Conductas de Derivación"
• Curso: "XX Simposium Especialidades Médicas USS".
• Curso: "Curso Internacional de Perinatología".
• Curso: "VI Congreso Chileno de Citología, I jornadas Científicas de Medicina y Tecnología Médica y Taller Nacional de Laboratorios de Citología MINSAL".
• Curso: "Actualización en Medicina de Urgencia para Adultos y medicina Paliativa".

Función que desempeña en el programa
Médico.

Declaración de Participar en el programa
YO, Rodolfo Daniel Hinrichs Loosli, Rut: 15.593.455-7 de profesión Médico Cirujano, declaro mi Participación en la postulación al Programa <i>"Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas"</i> para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Pablo Alberto Campos Contreras
Edad	29 años
Rut	16.734.267-1
Domicilio	Yareta N° 258, Villa Las Dalias, Chillán
Profesión/oficio	Técnico en Enfermería Nivel Superior
Teléfono	569 99840645
Email	pablocamposcon@gmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Técnico en Enfermería Nivel Superior
Universidad o instituto: CFT Santo Tomás
Año de ingreso: 2009
Año de Titulación: 2011
Estudios post grado:
Universidad o instituto:
Año de ingreso
Año de Titulación:
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en

proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social

•

Función que desempeña en el programa

Personal de Turno.

Declaración de Participar en el programa

YO; Pablo Alberto Campos Contreras, RUT 16.734.267-1 de profesión Técnico en Enfermería Nivel Superior, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Miguel Alejandro Fuentealba Sanhueza
Edad	23
Rut	18.388.297 – K
Domicilio	Orompello 1180, depto. 706, Concepción
Profesión/oficio	Técnico de Nivel Superior en Enfermería
Teléfono	+569 95084220
Email	miguelfuentealbasanhueza@gmail.com

Estudios básicos

Estudios pre grado: Técnico de Nivel Superior en Enfermería

Universidad o instituto: Universidad Tecnológica de Chile

Año de ingreso: 2013

Año de Titulación: 2015

Estudios post grado:

Universidad o instituto

Año de ingreso

Año de Titulación

Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)

Curso: Prevención y combate de incendios
Curso: Básico de primeros auxilios
Curso: Equipo de protección personal
Curso: Básico de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS)
Curso: IV Jornada para técnicos de enfermería de Unidades de Paciente Crítico

Función que desempeña en el programa
Personal de Turno.

Declaración de Participar en el programa
YO; Miguel Alejandro Fuentealba Sanhueza, Rut: 18.388.297 – K de profesión Técnico de Nivel Superior en Enfermería, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Loreto Isabel González Seguel
Edad	41
Rut	12.925.592-7
Domicilio	Calle Punta Arenas 44 Lota
Profesión/oficio	Técnico Nivel Superior en Enfermería
Teléfono	+569 50043184
Email	loreisa75@gmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Técnico Nivel Superior en Enfermería
Universidad o instituto: Instituto Profesional Valle Central
Año de ingreso: 2014
Año de Titulación: 2016
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso

Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Diplomado de Primeros Auxilios y Salud familiar • Destrezas y Técnicas en el manejo de conductas delictivas • Herramientas cognitivo conductuales en población drogodependiente y motivación al cambio, entrevista motivacional • Manejo de Conducta

Función que desempeña en el programa
Personal de Turno.

Declaración de Participar en el programa
YO; Loreto Isabel González Seguel, Rut: 12.925.592-7, de profesión Técnico Nivel Superior en Enfermería, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

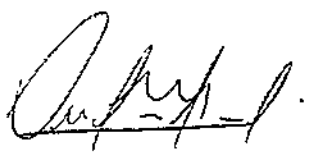
Nombre	Macarena Andrea Rivas González
Edad	22
Rut	18.686.566-9
Domicilio	Pasaje María Asunción Requena 7756, Sector Lomas Coloradas Concepción
Profesión/oficio	Técnico en prevención y rehabilitación en drogodependencia
Teléfono	+569 65349794
Email	Macarenarivas14@gmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Técnico en prevención y rehabilitación en drogodependencia
Universidad o instituto: Instituto profesional Virginio Gómez

Año de ingreso:2013
Año de Titulación: 2015
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)

Función que desempeña en el programa
Personal de Turno.

Declaración de Participar en el programa
YO; Macarena Andrea Rivas González, Rut: 18.686.566-9 de profesión Técnico en prevención y rehabilitación en drogodependencia, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Franci Lorena Bustos Bustos
Edad	40
Rut	12.974.263-1
Domicilio	San Eugenio 589, Población Vista Hermosa, Talcahuano
Profesión/oficio	Técnico en Prevención y Rehabilitación de adicciones
Teléfono	+569 99373857
Email	franbustos@yahoo.es

Estudios básicos
Estudios pre grado: Técnico en Prevención y Rehabilitación de adicciones
Universidad o instituto: IP Providencia

Año de ingreso: 2006
Año de Titulación: 2009
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Curso básico de Programación NeuroLingüística. Academia Salud Natural • Seminario "Psicoterapia de Reducción de Daños: Exclusión, Trauma y Drogas" • Seminario "Estrategias de intervención en el consumo indebido de drogas: Una Mirada Actual" • Curso-Taller de capacitación "Atención al cliente" • Voluntariado Catastro Calle "YO CUENTO" Talcahuano • Voluntariado, con niños en situación de calle y consumo problemático de drogas

Función que desempeña en el programa
Personal de Turno.

Declaración de Participar en el programa
YO; Franci Lorena Bustos Bustos, Rut: 12.974.263-1 de profesión Técnico en Prevención y Rehabilitación de adicciones, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

Nombre	Ana Del Pilar Jara Toledo
Edad	31 años
Rut	16.139.411-4
Domicilio	Condominio los Pioneros San Pedro de la Paz.
Profesión/oficio	Técnico en Prevención en Rehabilitación en drogodependencias
Teléfono	56 98495 3520
Email	anadelpilarjaratoledo@gmail.com

Estudios básicos
1º a 4º Liceo de Niñas Fiscal A- 33. Concepción egresada diciembre del 2003.
Estudios pre grado: Técnico en prevención y rehabilitación en drogodependencias
Universidad o instituto: Instituto Profesional Virginio Gómez.
Año de ingreso: 2004
Año de Titulación: 2007
Estudios post grado: Psicóloga social
Universidad o instituto: Escuela de Psicología del Dr. Enrique Pichon Riviere, Buenos aires Argentina
Año de ingreso: 2013
Año de Titulación: 2016
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Seminario red de reducción de daños • Primeras Jornadas sobre Adicciones, Salud y Educación Pública
Función que desempeña en el programa
Técnico en Prevención en Rehabilitación en drogodependencias

Declaración de Participar en el programa
YO; Ana Del Pilar Jara Toledo, RUT: 16.139.411-4, de profesión Técnico Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación en Drogodependencia, declaro mi Participación en la postulación al Programa "Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresadas al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas" para la VIII Región.

	Marzo de 2017
Firma	Fecha

Nombre	Julio Andres Morales Morales
Edad	29
Rut	16.515.077-5
Domicilio	Benito Pérez Galdos 1890, Concepción
Profesión/oficio	Técnico de Enfermería de nivel superior
Teléfono	+569 42235965
Email	andres_18conc@hotmail.com

Estudios básicos
Estudios pre grado: Técnico de Enfermería de Nivel Superior
Universidad o instituto: Instituto Profesional Providencial
Año de ingreso: 2010
Año de Titulación: 2013
Estudios post grado:
Universidad o instituto
Año de ingreso
Año de Titulación
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
• Reanimación Cardiopulmonar Nivel Básico • Control de Infecciones asociadas a la atención en salud

Función que desempeña en el programa
Técnico en Enfermería.

Declaración de Participar en el programa
YO Julio Andres Morales Morales, RUT: 16.515.077-5, de profesión Técnico de Enfermería, declaro mi Participación en la postulación al Programa <i>"Residencial y Ambulatorio para NNA y jóvenes ingresados al sistema penal por ley 20.084 con consumo problemático de alcohol y drogas"</i> para la VIII Región.

	30-03-2017
Firma	Fecha

22.- RECURSO HUMANO DEL PROGRAMA:

(Financiado por Senda)

Nombre	Función	Horas semanales
Carla Ivonne Gajardo Acevedo	Directora	44 hrs.
Francesca Simona Maritano Villalobos	Coordinadora Clínica	22 hrs.
Francesca Simona Maritano Villalobos	Psicóloga	22 hrs.
Lorena Alexia Paleo Medina	Psicóloga	44 hrs.
Claudia Andrea Barrios Rojas	Trabajadora Social	22 hrs.
Claudia Andrea Barrios Rojas	Gestora de redes	22 hrs.
Ana Beatriz Cisternas Casanga	Trabajadora Social	44 hrs.
Catalina Soledad Jara Landeros	Terapeuta Ocupacional	44 hrs.
Chester André Zerega Bravo	Psicopedagogo	22 hrs.
Felicinda Isabel Vergara Riquelme	Tec. Rehabilitación de drogas	44 hrs.
Diego Alberto Sanhueza Rodríguez	Tec. Rehabilitación de drogas	44 hrs.
Julio Andrés Morales Morales	Tec. en Enfermería	22 hrs.
Paulina Reyes Barriga	Tallerista Arte	11 hrs.
Carlos Andrés Cares Moya	Tallerista Deporte	11 hrs.
Lilett Marlene Schifferli Vega	Enfermera	4 hrs.
Eva María Contreras Aburto	Psiquiatra	8 hrs.
Rodolfo Daniel Hinrichs Loosli	Médico General	4 hrs.
Julio Andrés Morales Morales	Personal de Turno	23 hrs.
Pablo Alberto Campos Contreras	Personal de Turno	45 hrs.
Miguel Alejandro Fuentealba Sanhueza	Personal de Turno	45 hrs.
Loreto Isabel González Seguel	Personal de Turno	45 hrs.
Macarena Andrea Rivas González	Personal de Turno	45 hrs.
Franci Lorena Bustos Bustos	Personal de Turno	45 hrs.
Ana del Pilar Jara Toledo	Personal de Turno	24 hrs.

(No financiado por Senda)

Nombre	Función	Horas semanales
Ariel Joaquín Cartes Cisternas	Coordinador Educativo	22 hrs.
Ariel Joaquín Cartes Cisternas	Profesor	22 hrs.

23.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Planilla EXCEL adjunta.



PRESUPUESTO FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

Gastos de Operación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
CONSUMOS BASICOS				
Servicio de Agua	6 Meses	\$ 100.000	\$ 350.000	\$ 450.000
Servicio de Gas	6 Meses	\$ 200.000	\$ 190.000	\$ 390.000
Servicios de Energía Eléctrica	6 Meses	\$ 50.000	\$ 350.000	\$ 400.000
SERVICIOS				\$ 0
Servicio Telefónico Red Fija	6 Meses	\$ 75.000	\$ 75.000	\$ 150.000
Servicios de Telefonía Móvil	6 Meses	\$ 125.000	\$ 125.000	\$ 250.000
Servicios Internet	6 Meses	\$ 75.000	\$ 75.000	\$ 150.000
Servicios de TV Cable	6 Meses	\$ 175.000	\$ 175.000	\$ 350.000
Servicios Alarma Vigilancia	6 Meses	\$ 175.000	\$ 175.000	\$ 350.000
GASTOS DE ADMINISTRACION				\$ 0
Material de Oficina	5 Meses	\$ 500.000		\$ 500.000
Insumos Computacionales	5 Meses	\$ 500.000		\$ 500.000
Material de Aseo	5 Meses	\$ 500.000		\$ 500.000
Material Educativo	5 Meses	\$ 500.000		\$ 500.000
Arriendo	6 Meses	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000	\$ 15.000.000
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 7.975.000	\$ 11.515.000	\$ 19.490.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 19.490.000

Gastos en personal
*desde Septiembre 2017 a Enero 2018

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DE PROFESIONALES DESTINADOS	N° DE HORAS SEMANALES AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Director	1	44		\$ 7.357.000	\$ 7.357.000
Coordinador Clínico	1	22		\$ 3.153.000	\$ 3.153.000
Coordinador Educativo	1	22	\$ 3.153.000		\$ 3.153.000
Gestor Redes	1	22		\$ 2.627.500	\$ 2.627.500
Psicólogo	1	22		\$ 2.627.500	\$ 2.627.500
Psicólogo	1	44		\$ 5.255.000	\$ 5.255.000
Trabajador Social	1	22		\$ 2.627.500	\$ 2.627.500
Trabajador Social	1	44		\$ 5.255.000	\$ 5.255.000
Profesor	1	22	\$ 2.627.500		\$ 2.627.500
Psicopedagogo	1	22		\$ 2.627.500	\$ 2.627.500
Terapeuta Ocupacional	1	44		\$ 5.255.000	\$ 5.255.000
Técnico en Rehabilitación	1	44		\$ 3.415.750	\$ 3.415.750
Técnico en Rehabilitación	1	44		\$ 3.415.750	\$ 3.415.750
Técnico en enfermería	1	22		\$ 1.707.875	\$ 1.707.875
Tallerista 1	1	11		\$ 853.938	\$ 853.938
Tallersita 2	1	11		\$ 853.938	\$ 853.938
Técnico-Personal Turno 1	1	23		\$ 1.745.832	\$ 1.745.832
Técnico-Personal Turno 2	1	24		\$ 1.821.735	\$ 1.821.735
Técnico-Personal Turno 3	1	45		\$ 3.415.750	\$ 3.415.750
Técnico-Personal Turno 4	1	45		\$ 3.415.750	\$ 3.415.750
Técnico-Personal Turno 5	1	45		\$ 3.415.750	\$ 3.415.750
Técnico-Personal Turno 6	1	45		\$ 3.415.750	\$ 3.415.750
Técnico-Personal Turno 7	1	45		\$ 3.415.750	\$ 3.415.750
Auxiliar 1	1	44	\$ 1.839.250		\$ 1.839.250
Auxiliar 2	1	22	\$ 919.625		\$ 919.625
Administrativa	1	44	\$ 2.890.250		\$ 2.890.250
Manipuladora Alimentos	1	44	\$ 2.102.000		\$ 2.102.000
Medico-Psiquiatra	1	8		\$ 6.400.000	\$ 6.400.000
Medico	1	4		\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
Enfermera	1	4		\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
					\$ 0
SUB TOTAL \$			\$ 13.531.625	\$ 78.478.567	\$ 92.010.192
TOTAL ITEM \$					\$ 92.010.192

Gastos en Inversión

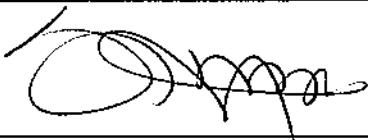
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Dormitorios				
Camas	15	\$ 1.500.000	\$ 1.000.000	\$ 2.500.000
Ropa Cama (15 frazadas, 30 sabanas, 15 cobertores)			\$ 200.000	\$ 200.000
Closet o comodas	5		\$ 500.000	\$ 500.000
Ropa de Baños (5 juegos de cortinas, 30 toallas de baño, 30 toallas de mano)	1	\$ 300.000	\$ 100.000	\$ 400.000
Alfombras	5		\$ 250.000	\$ 250.000
Cocina				
Cocina Industrial	1		\$ 350.000	\$ 350.000
Refrigeradores	2		\$ 700.000	\$ 700.000
Lavadoras	2		\$ 500.000	\$ 500.000
Sillas	10		\$ 300.000	\$ 300.000
Mesa	1		\$ 200.000	\$ 200.000
Vajillas	1		\$ 200.000	\$ 200.000
Ollas	1		\$ 200.000	\$ 200.000
Extintores	6		\$ 480.000	\$ 480.000
Insumos Médicos				\$ 0
Camilla Médica	2		\$ 400.000	\$ 400.000
Beterías Psicoanálisis Mat, Técnico	1	\$ 800.000		\$ 800.000
Sillones de atención	2	\$ 400.000		\$ 400.000
Mueble Medicamentos	1	\$ 200.000		\$ 200.000
Váscula	1	\$ 100.000		\$ 100.000
Termómetros	2	\$ 60.000		\$ 60.000
Botiquín	1	\$ 50.000		\$ 50.000
				\$ 0
Oficinas				
Muebles con Llaves	2		\$ 600.000	\$ 600.000
Computadores	7		\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
Impresoras	4		\$ 400.000	\$ 400.000
Escritorios	7		\$ 700.000	\$ 700.000
Mesa Reuniones	1		\$ 250.000	\$ 250.000
Sillas	10		\$ 400.000	\$ 400.000
Estantes	5		\$ 500.000	\$ 500.000
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 3.410.000	\$ 10.030.000	\$ 13.440.000
TOTAL ITEM \$				\$ 13.440.000

Gastos asociados a actividades

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Atención Intrafamiliar	4 meses	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000
Alimentación Beneficiarios	4 Meses	\$ 5.000.000	\$ 1.000.000	\$ 6.000.000
Vestuario Beneficiarios	4 Meses	\$ 1.200.000	\$ 500.000	\$ 1.700.000
Higiene y Aseo	6 Meses	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 1.000.000
Medicamentos Beneficiarios	4 Meses	\$ 3.000.000		\$ 3.000.000
Movilización Beneficiario	4 Meses		\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Deporte y Recreación	4 Meses	\$ 500.000		\$ 500.000
Otros Gastos de Beneficiarios	4 Meses	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 12.200.000	\$ 3.000.000	\$ 15.200.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 15.200.000

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 7.975.000	\$ 11.515.000	\$ 19.490.000	11,18%
Gastos en Personal	\$ 13.531.625	\$ 78.478.567	\$ 92.010.192	76,18%
Gastos en Inversión	\$ 3.410.000	\$ 10.030.000	\$ 13.440.000	9,74%
Gastos asociados a actividades	\$ 12.200.000	\$ 3.000.000	\$ 15.200.000	2,91%
TOTAL	\$ 37.116.625	\$ 103.023.567	\$ 140.140.192	100%



Firma Representante Legal Programa
(Nombre Organización Responsable)



MONEDA: UF **RAMO:** Garantía

SUCURSAL: Casa Matriz

INICIO: Las 12:00 Horas del día 02-08-2017

PROPUESTA:

TERMINO: Las 12:00 Horas del día 15-06-2018

FECHA DE EMISION: 03-08-2017

ASEGURADO

NOMBRE: Servicio Nacional Para La Prevención Y Rehabilitación Del Consumo De Droga SENDA

RUT: 61980170-9

DIRECCION: Agustinas 1235 Of/Depto/Casa N° Piso 2

COMUNA: Santiago

TELEFONO: 225100800

EMAIL: noregistra@correo.cl

INTERMEDIARIO

RUT: 78219200-0 **Productora de Seguros Eulufi Limitada**

Comisión: 10.00 %

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.

De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía de Seguros Aseguradora Porvenir S.A. (en adelante llamada "La Compañía"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.553 del Código de Comercio.

ITEM N° 1

Datos del ítem N° 1

TIPO DE ITEM : Garantía

INICIO: Las 12:00 Horas del día 02-08-2017

TERMINO: Las 12:00 Horas del día 15-06-2018

Afianzado:

73868900-3 Fundación Tierra de Esperanza

Glosa:

Coberturas del ítem N° 1

Nombre	Monto Asegurado	Deducible	Prima Neta
Correcta inversión de anticipos públicos a la vista	3.875,00	0,0000	58,8900
Total			58,8900

Condiciones Particulares del ítem 1

MONEDA: UF **RAMO:** Garantía

SUCURSAL: Casa Matriz

INICIO: Las 12:00 Horas del día 02-08-2017

PROPUESTA:

TERMINO: Las 12:00 Horas del día 15-06-2018

FECHA DE EMISION: 03-08-2017

Condiciones Particulares de la Póliza

PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA IMPLEMENTACION DEL " PROGRAMA DE TRATAMIENTO POR CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS DE POBLACION INFANTOADOLESCENTE GENERAL Y/O ADOLESCENTES Y JOVENES CON INFRACCION A LA LEY PENAL EN LA REGION DEL BIO BIO ('CRESER SUR') Y EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

LA POLIZA ES PAGADERA A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE.

Monto Asegurado UF 3.875 (que equivale a \$ 103.023.567)

INFORMACIÓN SOBRE ATENCION DE CLIENTES Y PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular N 2.131 de 28 de Noviembre de 2013, las compañías de seguros, corredores de seguros y liquidadores de siniestros, deberán recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado, beneficiarios o legítimos interesados o sus mandatarios.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en todas las oficinas de las entidades en que se atiende público, presencialmente, por correo postal, medios electrónicos, o telefónicamente, sin formalidades, en el horario normal de atención.

Recibida una presentación, consulta o reclamo, ésta deberá ser respondida en el plazo más breve posible, el que no podrá exceder de 20 días hábiles contados desde su recepción.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado, o bien cuando demora injustificada de la respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Área de protección al Inversionista y Asegurado, cuyas oficinas se encuentran Ubicadas en Av. Libertador Bernardo O Higgins 1449, piso 1, Santiago, o a través del sitio web www.svs.cl.

CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS

Aseguradora Porvenir S.A., se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y al Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre éstas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Prácticas Corporativas de las Compañías de Seguros se encuentra a disposición de los interesados en cualquiera de las oficinas de esta Compañía o en www.aach.cl.

Asimismo, ha aceptado la intervención del Defensor del Asegurado cuando los clientes le presenten reclamos en relación a los contratos celebrados con ella. Los clientes pueden presentar sus reclamos ante el Defensor del Asegurado utilizando los formularios disponibles en las oficinas de Aseguradora Porvenir S.A. o a través de la página web www.ddachile.cl.

CONDICIONES QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO

POL120170117: Póliza de Garantía a Primer Requerimiento Y a la Vista(Ver detalle Aquí)

MONEDA: UF **RAMO:** Garantía

SUCURSAL: Casa Matriz

INICIO: Las 12:00 Horas del día 02-08-2017

PROPUESTA:

TERMINO: Las 12:00 Horas del día 15-06-2018

FECHA DE EMISION: 03-08-2017

RESUMEN DE PRIMAS

Item	Prima Afecta	Prima Exenta	IVA	Prima Bruta
Item 1	58,8900	0,0000		
Total	58,8900	0,0000	11,1891	70,0791

PLAN DE PAGO

Contratante

RUT: 73868900-3

NOMBRE: Fundación Tierra de Esperanza

DIRECCION: Exeter 540-D Of/Depto/Casa N°

COMUNA: Concepción

EMAIL:

sonia.inostroza@tdesperanza.cl

TELEFONO:

Forma de Pago

FORMA DE PAGO:

Cuotas Sin Recargo

NUMERO DE CUOTAS:1

Cuota:

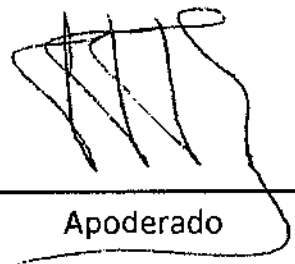
Vencimiento

Valor:

Cuota 1

15-08-2017

70,0791


Apoderado



FOLIO DE VERIFICACIÓN : 1017717



REQUERIMIENTO DE RECURSOS

53795(S-5650/177)

Fecha Solicitud: 27-07-2017

Area Solicitante: TRATAMIENTO ADOLESCENTES

Actividad:

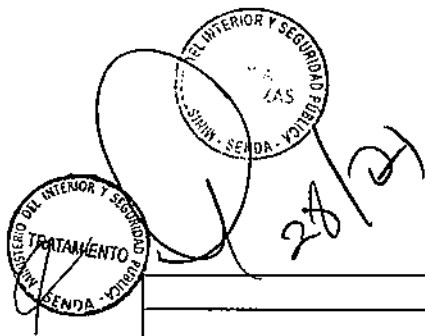
Cuenta Presupuestaria:

24.03.001 (aporte fiscal)

Justificación del Requerimiento: (indicar objeto del requerimiento y antecedentes que complementen lo solicitado)

REQUERIMIENTO :SOLICITO A UD. REALIZAR REFRENDACIÓN FINANCIERA Y POSTERIOR ELABORACIÓN DE CONVENIO, BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO CON LA FUNDACIÓN TIERRA ESPERANZA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PROGRAMA DE TRATAMIENTO POR CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL DE POBLACIÓN INFANTO ADOLESCENTE GENERAL Y/O ADOLESCENTES, JÓVENES CON INFRACCIÓN A LA LEY PENAL EN LA REGIÓN DE BIO BIO (CRESER SUR).

SE ADJUNTA: DOS CARPETAS CON LOS FORMULARIOS DE LOS PROYECTOS, ANTECEDENTES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y JUSTIFICACIÓN TRATO DIRECTO



Autorizado Por		Monto Solicitado
MARIA JIMENA KALAWSKI ISLA Nombre jefe de área		\$ 103.023.567
(Uso exclusivo Administración y Finanzas)		
Control Presupuestario		Recursos Humanos
Monto Autorizado	Firma Autorizada	Firma Autorizada
Fecha Autorización	28/07/2017	Fecha / /

JUSTIFICACION TECNICA PARA TRATO DIRECTO
PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE TRATAMIENTO POR CONSUMO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS
DE POBLACIÓN INFANTOADOLESCENTE GENERAL Y/O ADOLESCENTE Y JOVENES CON INFRACCIÓN
A LA LEY PENAL EN LA REGIÓN DEL BIO BIO

I. Tipo de Programa:

Programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas de población infantoadolescente general y/o adolescente y jóvenes con infracción a la ley penal en la región del Bio Bio.

II. Modalidad de Selección: Asignación Directa

Antecedentes

1. El consumo de alcohol y drogas está presente en la generación y mantención de diversos problemas y patologías de salud de nuestro país. Por esto, resulta de vital importancia disponer de instancias de tratamiento y rehabilitación orientadas a restablecer el equilibrio biológico y psicológico, minimizar la probabilidad de recaídas, mejorar la calidad de vida y nivel de integración social de las personas afectadas por esta problemática.
2. Uno de los ejes planteados por SENDA en este ámbito es el cierre de la brecha existente, con un incremento, diversificación y adecuación de la oferta de tratamiento a nivel país, tanto a través de la ampliación de las capacidades de los centros existentes, como a través de la creación de nuevos centros de atención a lo largo del país.
3. En este marco, se define como prioritario que cada región del país cuente con acceso a tratamiento dentro de su territorio para las diferentes modalidades de atención, (ambulatoria y residencial) considerando la especificidad de distintas poblaciones.
4. SENDA, financia alternativas de tratamiento a población infantoadolescente que presenten consumo problemático de drogas y alcohol, en el marco de la implementación de 2 programas específicos, uno dirigido a adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por Ley N°20.084 con consumo problemático de drogas y alcohol y otro dirigido a niños, niñas y adolescentes con consumo de drogas y alcohol.
5. Ambos programas definen una organización de la oferta de tratamiento, a través de una diferenciación por niveles de atención que buscan responder de la manera más adecuada a los diferentes grados de severidad y complejidad presentados por las personas consultantes. Dependiendo del nivel de compromiso biopsicosocial asociado, las personas pueden acceder a las siguientes modalidades de tratamiento otorgados en centros en convenio:

- Residencial: Tratamiento que incluye prestaciones médicas y psicosociales en un régimen de cuidado 24 horas a personas que presentan dependencia y compromiso biopsicosocial severo.
 - Ambulatoria Intensiva: Tratamiento que incluye prestaciones médicas y psicosociales en modalidad ambulatoria diurna y/o vespertina a personas que presentan consumo perjudicial y/o dependencia con compromiso biopsicosocial moderado o severo.
6. En la organización de esta oferta de tratamiento, se espera que la red de centros y programas aseguren una disponibilidad suficiente, diversa y adaptada a los requerimientos de las personas usuarias en los distintos territorios. La equidad y oportunidad en el acceso a tratamiento constituyen ejes centrales, entendiendo que el acceso se refiere, tanto a la posibilidad de ingresar al sistema, como también, a la factibilidad de transitar dentro de la red de acuerdo a las necesidades y servicios requeridos por las personas, mientras que la oportunidad en el acceso tiene relación con la posibilidad de recibir la atención en el momento indicado.

Justificación

1. La Región del Bio Bio cuenta con 2.127.902 habitantes según la proyección del INE de 2016, de los cuales 298.290 habitantes corresponden a personas de entre 10 y 19 años de edad. Desde el punto de vista administrativo la región está dividida en cuatro provincias (Concepción, Arauco, Bio Bio y Ñuble), y cuenta con 54 comunas.
2. La oferta de tratamiento infantoadolescente se organiza en coordinación con los 5 Servicios de Salud existentes en la región, SENAME y GENCHI, considerando demanda de atención, dispersión geográfica y disposición de circuitos de atención que permita a los usuarios acceder a oferta tanto residencial como ambulatoria.
3. En el marco del convenio SENDA-MINSAL-SENAME-GENCHI para el tratamiento de consumo problemático de alcohol y drogas de población adolescente y joven ingresada al sistema penal por Ley N°20.084, la región del Bio Bio cuenta en la actualidad con 7 Programas Ambulatorios Intensivos en Medio Libre, 1 Programa Ambulatorio Intensivos en Medio Privativo y 1 Programa Residencial.
4. A su vez en el marco de los convenios que SENDA establece para la atención de población infantoadolescente general, la región cuenta con 2 programas ambulatorios intensivos
5. Durante el año 2016 se efectuó licitación para la contratación de meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por Ley 20.084, para ser ejecutados los años 2017 y 2018, sin embargo una línea de servicio de la región del Bio Bio, que consideraba la ejecución de planes de tratamiento ambulatorio y residencial en medio libre, no tuvo oferentes, quedando desierta, lo que implicó disminuir la oferta ambulatoria para dicho programa en un 7% y la oferta residencial en un 47%.

6. A su vez a nivel de red regional de tratamiento, se ha identificado y definido como altamente necesario disponer de oferta residencial para población infantoadolescente general (no ingresados al sistema penal por Ley 20.084), fundamentalmente a partir de la demanda generada por los programas ambulatorios intensivos de población adolescente general y la instalación de la UCIP infantoadolescente en el hospital de Lirquén.
7. Debido a que, en la actualidad, la Región no dispone de oferta residencial para población infanto adolescente general y cuenta con insuficiente oferta ambulatoria y residencial para la población adolescente y joven que han cometido infracción, se hace necesaria la implementación de un nuevo programa que permita dar respuesta a la demanda de atención que presenta la población infanto adolescente y joven en general.
8. Desde el punto de vista técnico se ha definido como alternativa para resolver la brecha de oferta de atención que actualmente existe en la región, la instalación de un nuevo programa que desarrolle una modalidad que trascienda a los Programas que actualmente Senda implementa en el país, otorgando atención ambulatoria y residencial a población infantoadolescente con y sin infracción de ley en un mismo centro de tratamiento, favoreciéndose de este modo la equidad y oportunidad en el acceso a tratamiento.
9. La dirección regional SENDA Bio Bio, estableció contacto con los Servicios de Salud y prestadores privados de la región, que cuentan con experiencia en tratamiento en población adolescente, para implementar los planes de tratamiento de la línea de servicio que quedó desierta en la respectiva licitación o para un nuevo programa de las características descritas en el punto 14, contándose exclusivamente con el interés en desarrollar una propuesta por parte de la Fundación Tierra de Esperanza.
10. La Fundación Tierra de Esperanza es una entidad privada sin fines de lucro, creada en el año 1997 para atender a niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad. Desde el año 2007 hasta la actualidad ha establecido convenio con SENDA, implementando programas de tratamiento en modalidad ambulatoria no sólo en la región del Bio Bio, donde se encuentran sus oficinas centrales, sino también a nivel nacional. Cabe destacar que La Fundación cuenta con un importante reconocimiento técnico, por cuanto dispone de una estructura y organización que considera el desarrollo de actividades de asesoría permanente a sus equipos y programas de tratamiento, desarrollo de estudios en la materia, organización de seminarios, entre otros.
11. La Fundación cuenta con una amplia experiencia en tratamiento de consumo de sustancias tanto de población adolescente con infracción de ley como de niños, niñas y adolescentes que no hayan sido ingresados al sistema penal.
12. Desde SENDA regional se tiene una positiva evaluación de la gestión y capacidad técnica de la Fundación Tierra de Esperanza, destacando el alto nivel de desarrollo obtenido por los distintos programas, a partir de las evaluaciones anuales de que son sujeto en el marco de los convenios establecidos con nuestra institución. Cabe destacar que en todos los años en que se han implementado programas a nivel regional, nunca se han debido levantar planes de situaciones críticas, herramienta utilizada en los convenios para mejorar dificultades y problemas detectados en el marco de la asesoría de gestión de calidad de la atención brindada a los usuarios.

13. La Fundación Tierra de Esperanza desarrolló un programa específico para implementar una modalidad de intervención pertinente a los requerimientos de la población definida y dispone de infraestructura adecuada para el desarrollo de un programa que contará con cupos para atender a 10 usuarios en modalidad ambulatoria y 15 en modalidad residencial.
14. El espacio físico está ubicado en la comuna de Concepción y actualmente la Fundación se encuentra tramitando la obtención de la Autorización Sanitaria. La ciudad de Concepción cuenta con las condiciones necesarias para la inserción de un centro de tratamiento, considerando: acceso a servicios básicos, red asistencial y otros recursos necesarios para el logro de los objetivos terapéuticos con los usuarios en tratamiento.
15. El proyecto contribuirá en un porcentaje a financiar gastos de equipamiento del lugar, de manera de responder a los requerimientos del programa y a los establecidos en la normativa correspondiente (Decreto N°4).
16. Una vez obtenida la autorización sanitaria se proyecta dar inicio a la atención de usuarios en el mes de octubre del año 2017.
17. El término del presente proyecto será en el mes de enero del año 2018.
18. Con la finalidad de facilitar el proceso de instalación del nuevo centro, se define la asignación directa de recursos a Fundación Tierra de Esperanza para el equipamiento y operación del programa.

Número de Parcialidades (y porcentaje de cada una) en que se entregarán los recursos

Los recursos serán entregados a la Fundación Tierra de Esperanza en una única remesa, la que será entregada una vez se encuentre totalmente tramitado el respectivo contrato.

Se considera rendiciones mensuales, a través de la emisión de facturas, boletas y otros respaldos de gastos.

Se solicitarán 2 informes técnicos (uno de avance y otro de cierre), en complementariedad al informe financiero de ejecución del proyecto.

Los informes tendrán plazos de entrega los días 31 de octubre de 2017 y 15 de febrero de 2018.

El convenio podría incluir la posibilidad de efectuar una modificación al mismo en caso de resultar necesario.

PAUTA DE EVALUACION FINANCIERA
PROYECTOS 2017
"TRATAMIENTO"

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	FUNDACION TIERRA ESPERANZA	
RUT	73.868.900-3	
NOMBRE RPTE Legal	SIMONA DE LA BARRA CRUZAT	
NOMBRE PROYECTO	CRESER SUR	
DURACION DEL PROYECTO	Agosto 2017 a Enero 2018	
TELEFONO	41-2106850	
EMAIL ENTIDAD	contacto@tdesperanza.cl	
EMAIL otro	licitacion@tdesperanza.cl	
ITEM PRESUPUESTARIO	24.03.001 PRESUPUESTO CORRIENTE	
REMESAS		
1°	\$ 103.023.567	
MONTO PROYECTO= (SENDA)		
2017	\$ 103.023.567	
REGION	COMUNA	LOCALIDAD
BIO BIO	CONCEPCION	ANIBAL PINTO979

PRESUPUESTO 2017

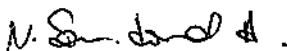
ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 7.975.000	\$ 11.515.000	\$ 19.490.000	11%
Gastos en personal	\$ 13.531.625	\$ 78.478.567	\$ 92.010.192	76%
Gastos en Inversión	\$ 3.410.000	\$ 10.030.000	\$ 13.440.000	10%
Gastos asociados a actividades	\$ 12.200.000	\$ 3.000.000	\$ 15.200.000	3%
TOTAL	\$ 37.116.625	\$ 103.023.567	\$ 140.140.192	100%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	SI	NO
Los montos presentados son correctos.	X	
Los plazos definidos para el proyecto se ajustan en el marco establecido.	X	
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad.	X	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar.	X	
Existe un detalle de las horas trabajadas en el proyecto, por cada profesional que participa.	X	
Los gastos operacionales se ajustan a los valores referenciales	X	
El monto presupuestado para equipamiento esta de acuerdo a las bases establecidas.	no aplica	
Se adjunta documentación de respaldo solicitada	X	
Ficha Obligatoria de Proyecto contiene información solicitada	X	

OBSERVACIONES

Documentación Obligatoria	SI	NO
2 ejemplares del proyecto en formato establecido para el caso, firmados por el representante legal	x	
Copia simple de la cédula nacional de identidad del representante legal	x	
Copia simple del Rol único tributario de la institución	x	
Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, con detalle de la directiva (no más de 90 días hábiles)	x	
Copia simple del documento donde conste la personería del representante legal.	x	
Documento que acredite vigencia de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorro o Cuenta Vista a nombre de la entidad ejecutora. Banco Itau Cuenta corriente N° 202861637		
Certificado de inscripción al Registro Central de Colaboradores del Estado (Ley N° 19.862)		
DECLARACIONES FONDO ESPECIAL	no aplica	
Declaración Juada del artículo 8 de la Ley 20.393 La entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica.)	x	



Ninoska Sandoval Álamos

Asesora Financiera

División Programática

Fecha de Aplicación Paula:

26-07-2017



FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS
2017

I.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Código	
Organización Responsable	Fundación Tierra de Esperanza
Nombre del Proyecto	CRESER SUR
Cobertura	25 personas
Duración del Proyecto	6 meses
Monto Total del Proyecto	\$140.140.192
Monto solicitado a SENDA	\$103.023.567
Fecha de Evaluación	27 de julio del 2017

II.- EVALUACIÓN DE ITEMS

DIMENSIÓN	ITEM	PUNTAJE
Pertinencia	1. Adecuación del proyecto al problema diagnosticado	10
	2. Adecuación de la metodología a la población objetivo	4
Focalización	3. Focalización del programa	10
Especificidad	4. Especificidad del marco teórico	10
Alto Impacto	5. Cobertura	5
Coherencia	6. Coherencia del proyecto	10
	7. Adecuación presupuestaria	5
Complementariedad	8. Aportes de la institución y/o terceros	7
Entidad Ejecutora	9. Experiencia institucional	10
	10. Organización del equipo técnico profesional	5
* Puntaje Máximo 80 puntos – Puntaje Mínimo 48 puntos. (depende de las bases)		
PUNTAJE TOTAL		76

III.- OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Sin observaciones


Marta Oliva Zúñiga
Asesor/a Área Tratamiento



ORD D-8 N° 000487 / 2017

ANT:

MAT: Evaluación Técnica Fundación
Tierra Esperanza-Región Bio Bio

Concepción, 09 AGO. 2017

DE : BAYRON MARTINEZ ULLOA
DIRECTOR REGIONAL
SEDA REGIÓN DEL BIOBÍO

A : RODRIGO PORTILLA HUIDOBRO
JEFE AREA DE TRATAMIENTO
SEDA NACIONAL

Junto con saludarle cordialmente y en el contexto del nuevo proyecto a establecer con la Fundación Tierra Esperanza para dar atención a niños, niñas y/o adolescentes que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol, me permito informar lo siguiente:

Posterior a tomar conocimiento de que el Programa Padre Arregui (Fundación Novo Milenio) no ejecutaría los planes para población adolescente infractora de ley el año 2017 (finales del año 2016) e informar al intersector de la necesidad de cubrir los planes PAI y PR sin resultado positivos respecto a contar con oferente interesado en ejecutar estos planes, se establece contacto con director de la Fundación Tierra Esperanza considerando la buena evaluación técnica que existe de todos los programas que ejecuta la Fundación en la Región del Bio Bio.

La Fundación Tierra Esperanza cuenta con programas de tratamiento para adolescentes infractores de ley desde el inicio de la ejecución de la ley 20.084, por lo que cuentan con una larga trayectoria en la temática de tratamiento para niños, niñas y adolescentes, con buenos resultados desde el proceso de gestión de calidad (equipos altamente competentes, mirada interdisciplinaria, preocupación de la Fundación por mantener capacitados a los profesionales), incorporación de lineamientos técnicos propios del convenio SEDA MINSAL SENAME GENCHI (trabajo en red, derivación asistida, uso del Sistrat, entre otros aspectos) y con avances técnicos importantes (trabajo en etapa pre- tratamiento, incorporación de metodología SMART, mirada de continuidad de cuidados).

10 AGO 2017

E 6149



Cabe señalar que los centros de tratamiento- CreSer Concepción, CreSer Bio Bio y PAI IA Riviera- que son parte de la Fundación Tierra Esperanza y que ejecutan planes en convenio con SENA en la región del Biobío nunca han debido participar de algún plan de situaciones críticas en el contexto del convenio SENA MINSAL SENAME GENCHI.

Informo lo anterior para dejar constancia de aquello.

Se despide atentamente,


BAYRON MARTINEZ ULLOA
DIRECTOR REGIONAL
SENA REGION DEL BIOBIO

BMU/YLR/ylr
Distribución:

- La indicada
- Archivo SENA Región del Bio Bio



ORD D-8 N° 000486 / 2017

ANT:

MAT: Proyecto Tierra Esperanza

Concepción,

09 AGO. 2017

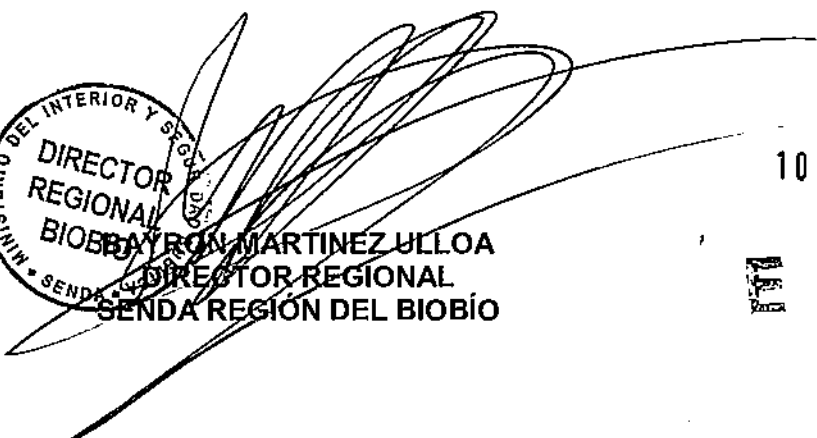
DE : BAYRON MARTINEZ ULLOA
DIRECTOR REGIONAL
SENDA REGIÓN DEL BIOBÍO

A : RODRIGO PORTILLA HUIDOBRO
JEFE AREA DE TRATAMIENTO
SENDA NACIONAL

Junto con saludarle cordialmente y en el contexto del nuevo proyecto a establecer con la Fundación Tierra Esperanza para dar atención a niños, niñas y/o adolescentes que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol, me permito informar que posterior a tomar conocimiento de que el Programa Padre Arregui no ejecutaría los planes para población adolescente infractora de ley el año 2017 (finales del año 2016), se realizó difusión de la necesidad de contar con nuevo oferente para esta población en distintas instancias de trabajo intersectorial y encuentros con directores de distintos servicios públicos.

Se comunica lo anterior para dejar constancia que pese a la difusión realizada no fue posible contar con oferentes públicos y privados interesados en cubrir este programa.

Es todo cuanto puedo informar, se despide atentamente


MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
DIRECTOR REGIONAL
BIOBÍO
BAYRON MARTINEZ ULLOA
DIRECTOR REGIONAL
SENDA REGIÓN DEL BIOBÍO

10 AGO 2017

E 6148

BMU/YLR/ylr
Distribución:

- La indicada
- Archivo SENDA Región del Bio Bio



N°: 2000 / 2017 / 395113

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
73868900 - 3	FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
12919230 - 5	SIMONA DE LA BARRA CRUZAT	
DOMICILIO		
EXETER 540 D		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
08	CONCEPCIÓN	(41) 2106850
CORREO ELECTRÓNICO		
SONIA.INOSTROZA@TDESPERANZA.CL		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile a 24 de Julio de 2017, doña Simona de La Bara Cruzat, RUT N° 12.919.230-5 representante legal de: Fundación Tierra de Esperanza., RUT N° 73.868.900-3., viene en declarar que:

La Entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.


Firma

A circular stamp with a double border. The outer border contains the text "Fundación Tierra de Esperanza" at the top and "DIRECCIÓN NACIONAL" at the bottom. The inner circle features a stylized logo of a person with arms raised, holding a ball.



Nacio en: CONCEPCION
Profesion: No informada

~~INCHL1074927011J61<<<<<<<<<<
7511286F2511281CHL12919230<5<4
DE<LA<BARRA<CRUZAT<<SIMONA<BER~~

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA ESTA CONFOR
ME CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO
A LA VISTA. CONCEPCION

05 OCT. 2016





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA**, RUT **73.868.900-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: SIMONA DE LA BARRA CRUZAT
RUT del Representante Legal	: 12.919.230-5
Nombre de la Institución	: FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA
RUT de la Institución	: 73.868.900-3
Fecha de emisión del certificado	: 26/07/2017

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FUND TIERRA DE ESPERANZA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
EXETER 540 D CONCEPCION

RUT
73868900-3



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201600255265

FECHA EMISIÓN 02/09/2016

RUT USUARIO 12531640-9
CÉDULA

USUARIO SONIA GISELLA INOSTROZA LUENGO
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 24-07-2017

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°7421 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ : TIERRA DE ESPERANZA - FUNDACION CHILENA POR LA
INFANCIA DESVALIDA Y SU FUTURO
DOMICILIO : EXETER N° 540 -D
CONCEPCIÓN
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-04-1997
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00262
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 10-01-2017

DURACIÓN DIRECTIVA :

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	SIMONA BERNARDITA DE LA BARRA CRUZAT	12.919.230-5
SECRETARIO	CESAR ALFONSO POBLETE RIVEROS	3.820.096-8
TESORERO	LEONCIO FEDERICO TORO ARAYA	5.246.540-0
DIRECTOR	CHRISTIAN ALBERTO PAULSEN ESPEJO-PANDO	3.683.842-6
DIRECTOR	ROBERTO ANTONIO COLOMA DEL VALLE	10.534.083-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 10-01-2017 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 24 Julio 2017, 11:39.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REP.N°2.266.-

ACTA

REUNIÓN DE CONSEJO

FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA

>>>

EN CONCEPCION DE CHILE, a veinte de mayo de dos mil dieciséis, ante mí,

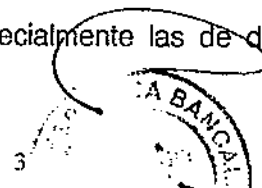
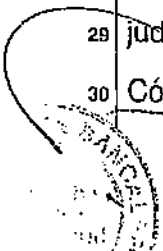
JUAN ESPINOSA BANCALARI, Abogado, Notario Público Titular de Concepción, con oficio en esta ciudad, calle O'Higgins número quinientos veintiocho, comparece: JUAN RICARDO FREDES BESOAÍN, quien declara ser chileno, casado, abogado, cedula nacional de identidad numero cinco millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis guión tres, domiciliado en calle Exeter número quinientos cuarenta D de Concepción, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad mediante la cedula antes referida y expone: Que debidamente facultado viene a reducir a escritura pública el acta que es del siguiente tenor: "Acta De Reunión De Consejo De Fundación Tierra De Esperanza. En Concepción, a diecinueve de Mayo de dos mil dieciséis, en calle Exeter número quinientos cuarenta D de Concepción, siendo las catorce treinta horas, se inicia la reunión del Consejo de la FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA, bajo la presidencia de don Pedro Canales Contreras y con la asistencia de los siguientes Directores uno) Pedro Canales Contreras, Rut: siete millones quince mil tres guión cuatro, Presidente del Consejo. dos) Simona De la Barra Cruzat, Rut: doce millones novecientos diecinueve mil doscientos treinta guión cinco, Secretaria.- tres) Cesar Poblete Riveros, tres millones ochocientos veinte mil noventa y seis guión ocho,Tesorero.- cuatro) Leoncio Toro Araya, cinco millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta guión cero, Director cinco) Christian Paulsen Espejo-Pando, tres millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos guión seis, Director.- La reunión fue citada oportunamente, y su convocatoria y Tabla fue puesta en conocimiento de los consejeros con más de quince días de anticipación. Contándose con el

quórum suficiente para sesionar conforme a los estatutos, se da inicio a la

1 reunión. La tabla es del siguiente tenor: El Consejo tiene conocimiento del
2 delicado estado de salud del Director Nacional de la Fundación, don Hipólito
3 Cáceres Barly, que no le permite actuar en representación de la Institución, por
4 lo que se hace necesario facultar a otra persona, para que continúe
5 temporalmente con la gestión necesaria e imprescindible de las actividades que
6 realiza la Fundación, hasta que el señor Cáceres pueda reasumir sus funciones.
7 En consecuencia, y con la aprobación de la unanimidad de los consejeros
8 asistentes se ACUERDA: Otorgar mandato suficiente a doña Simona de la Barra
9 Cruzat, rol único tributario doce millones novecientos diecinueve mil doscientos
10 treinta guión cinco, para que actúe en representación de la Fundación Tierra de
11 Esperanza. Se entrega carpeta a cada consejero con la Tabla de la Reunión de
12 Consejo. Se procede a leer el acta anterior, la que se aprueba sin
13 modificaciones. Conforme a lo dispuesto en el artículo once de los Estatutos, y
14 en el ejercicio de sus facultades, el Consejo otorga mandato suficiente a doña
15 Simona de la Barra Cruzat, rol único tributario doce millones novecientos
16 diecinueve mil doscientos treinta guión cinco, profesión Ingeniero comercial,
17 estado civil casada, domiciliada en calle Exeter número quinientos cuarenta D de
18 Concepción, presente en este acto, y quien acepta el mandato, para que en
19 representación de la Fundación ejecute los actos que sean necesarios para la
20 adecuada marcha de la institución. En consecuencia, la Señora Simona de la
21 Barra podrá representar y obligar a la fundación con las más amplias facultades,
22 sin limitación alguna, pudiendo delegar todo o parte de sus atribuciones en la
23 persona o personas que designe.- Así, a modo de ejemplo y sin que la enunciación
24 que sigue sea taxativa, podrá: a) comprar, vender, ceder, permutar, aportar y en
25 general enajenar a cualquier título, dar en arrendamiento o recibir en usufructo,
26 fideicomiso, uso o habitación, tradir, toda clase de bienes raíces o muebles,
27 materiales o inmateriales, corporales o incorporeales, establecimientos de comercio
28 o de cualquier especie, valores mobiliarios y acciones, pactando precios,
29 condiciones y demás cláusulas, estipulaciones y modalidades; b) Celebrar y
30 ejecutar toda clase de operaciones mercantiles y bancarias, sea con particulares



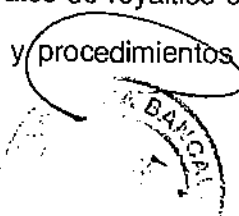
1 en bancos privados o en que tenga interés el Estado, sean nacionales o
2 extranjeros, sea con entidades, corporaciones o instituciones del Estado o en que
3 éste tenga interés; podrá así, abrir cuentas corrientes, de depósitos y de crédito o
4 de ahorro en moneda nacional o extranjera, hacer depósitos, girar, sobregirar en
5 ellas, suspenderlas o cerrarlas; dar órdenes de cargos mediante procedimientos
6 escritos, verbales, cibernéticos o telefónicos; retirar libretos de cheques, solicitar y
7 reconocer saldos; girar, aceptar, reacceptar, renovar, descontar, endosar en
8 cualquiera de sus formas, protestar, cobrar, cancelar y negociar en cualquiera
9 forma letras de cambio, cheques, pagarés, libranzas de documentos mercantiles o
10 bancarios; c) Aceptar toda clase de cauciones o garantías sobre toda especie de
11 bienes, en especial hipotecas y prendas de cualquier naturaleza; d) Cobrar y
12 percibir, pagar, dar en pago, compensar, ceder, aceptar cesiones, dar valores en
13 garantía, otorgar recibos de dinero, transferir, comprometer y transigir y renunciar
14 toda clase de derechos y obligaciones; e) Celebrar el contrato de transporte en
15 todas sus formas; f) Celebrar depósitos, comodatos, contrato de explotación en
16 cualquier ramo, comisiones, mandatos, seguros de todas sus especies, endosar
17 pólizas de seguros; g) Celebrar contratos de trabajo individuales y colectivos,
18 cancelarlos, fijar atribuciones y destinos, remuneraciones y beneficios y, en
19 general, atender y ejercer todos los actos que directa o indirectamente se
20 relacionen con las leyes sociales, de trabajo y previsión; h) Constituir títulos de
21 dominio de cualquier especie, cualquier otro derecho y ejercer todo derecho o
22 acción; i) Cumplir, celebrar y ejecutar toda clase de actos con o ante la
23 Administración pública del país o del extranjero, sus servicios, instituciones o
24 cuerpos representativos, municipales o cualquier entidad del Estado o en que éste
25 tenga interés; j) Ejecutar actos de importación y exportación y en este orden abrir
26 créditos documentarios o cartas de crédito, modificarlos, cancelar recibos de
27 depósitos para importación, desaduanar todo tipo de mercaderías y endosar
28 documentos de embarque; k) En el orden judicial le corresponderá representar
29 judicialmente a la fundación con todas las atribuciones del artículo séptimo del
30 Código de Procedimiento Civil y especialmente las de demandar y contestar



1 demandas e iniciar y actuar en cualquier otra especie de gestiones, así sean de
2 jurisdicción voluntaria o contenciosa; desistirse en primera instancia de la acción
3 deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los
4 recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros
5 facultades de arbitradores, aprobar y rechazar convenios judiciales o
6 extrajudiciales y percibir; podrá representar a la fundación ante cualquier Tribunal
7 del orden judicial ordinario o especial, de compromiso o administrativo del país o
8 del extranjero, y en juicio de cualquier naturaleza y así intervenga como
9 demandante, tercerista, coadyuvante o excluyente o a cualquier otro título o en
10 cualquier otra forma; podrá delegar estas facultades judiciales, ya sea en una o
11 más personas, y con facultades de subdelegar; l) Otorgar y constituir toda clase de
12 cauciones o garantías sobre toda especie de bienes, en especial hipotecas y
13 prendas de cualquier naturaleza, incluso con cláusula de garantía general,
14 posponer hipotecas, pactar solidaridad activa y pasiva, fianzas, condiciones
15 resolutorias y prohibiciones voluntarias o no; contratar préstamos, mutuos, con o
16 sin interés, financiamientos bancarios, particulares o en compañías del giro; podrá
17 contratar toda clase de operaciones de crédito, especialmente con Bancos e
18 Instituciones Financieras, Banco Estado, Corporación de Fomento de la
19 Producción u otras instituciones de crédito nacionales o extranjeras, bajo
20 cualquier modalidad y en especial a las que se refiere la Ley número dieciocho mil
21 diez esto es, créditos bajo la forma de apertura de líneas de créditos, préstamos o
22 mutuos, préstamos con letras o avances contra aceptación, o contra valores,
23 descuentos, créditos o avances en cuenta corriente; estos créditos pueden
24 otorgarse o concederse y aceptarse con o sin garantía, en moneda nacional o
25 extranjera, reajustables o no; podrá abrir en Bancos, por cuenta propia o ajena,
26 créditos simples y documentarios, revocables e irrevocables, divisibles e
27 indivisibles, confirmados o inconfirmados; ll) podrá operar en forma amplia en el
28 mercado de capitales y de inversiones; adquirir derechos en fondos mutuos de
29 cualquier tipo; m) podrá entregar y retirar bienes en custodia abierta o cerrada,
30 cobranza o garantía ;n) podrá arrendar cajas de seguridad, abrirlas, retirar lo que



1 en ellas se encuentre, y poner término a su arrendamiento; ñ) podrá realizar toda
2 clase de operaciones de cambios internacionales, pudiendo en especial comprar y
3 vender, y, en general, enajenar divisas, al contado o a futuro, provengan del
4 comercio exterior visible o invisible, hacer conversiones y pactar arbitrajes; o)
5 podrá celebrar, modificar, dejar sin efecto, anular, resolver, resciliar, prorrogar,
6 terminar, disolver, renovar y poner término a toda clase de contratos o actos
7 jurídicos; p) podrá celebrar toda clase de contratos preparatorios, entre ellos el
8 contrato de promesa de otorgar cualquier acto jurídico, y el contrato de opción y
9 leasing, respecto de toda clase de bienes; q) contratar y modificar seguros que
10 caucionen toda clase de riesgos, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas; r)
11 realizar toda clase de operaciones de bolsa y corretaje; s) celebrar toda clase de
12 contratos de cuentas en participación; t) comprar y vender bonos, acciones y
13 valores mobiliarios en general, con o sin garantía, con o sin pacto de retroventa o
14 recompra; suscribir bonos, letras de crédito y acciones; realizar y pactar la
15 extinción de toda clase de obligaciones por pago, novación o cualquier otra forma
16 de extinguir obligaciones; pedir y otorgar rendiciones de cuentas; ingresar a
17 sociedades ya constituidas, constituir sociedades de cualquier tipo, colectivas o de
18 responsabilidad limitada, civiles o comerciales, cooperativas, asociaciones o
19 cuentas en participación, sociedades anónimas; modificarlas, disolverlas,
20 liquidarlas, dividir las, fusionar las y transformar las de un tipo a otro; formar parte de
21 comunidades, pactar indivisión, designar administradores proindiviso; representar
22 a la fundación con voz y voto en las sociedades de que forme parte; ceder a
23 cualquier título toda clase de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador, y
24 aceptar cesiones; pagar en efectivo, por dación en pago, por consignación, por
25 subrogación, por cesión de bienes, todo lo que la fundación adeudare, y, en
26 general, extinguir obligaciones, novar y asumir deudas de terceros; constituir y
27 pactar domicilios especiales; solicitar propiedad sobre marcas comerciales,
28 modelos industriales, patentes de invención, pudiendo oponerse a inscripciones de
29 terceros; transferir, adquirir y celebrar contratos de royalties o licencias sobre toda
30 clase de propiedad intelectual o industrial y procedimientos industriales; solicitar

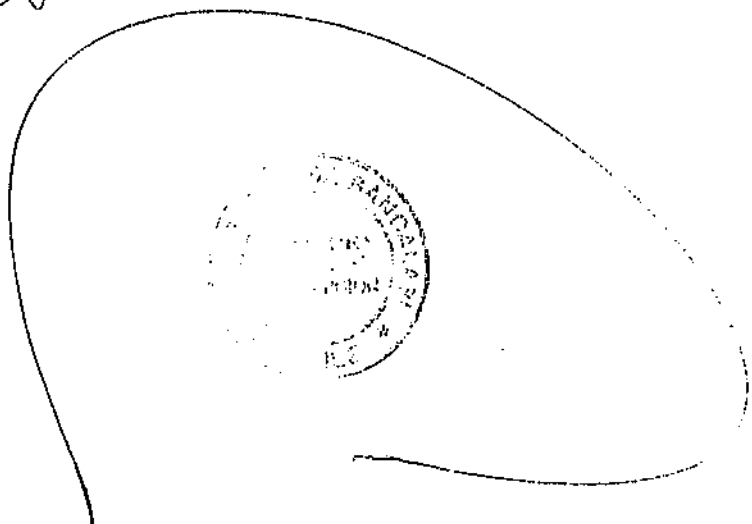


1 concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto, terrestres o
2 marítimas; celebrar toda clase de contratos de construcción por suma alzada o
3 administración y subcontratar; manifestar pertenencias mineras, solicitar
4 mensuras, oponerse a manifestaciones o mensuras, enajenar derechos sobre
5 pertenencias mineras, comprar vender y enajenar acciones de sociedades
6 mineras, modificarlas, designar administradores en dichas sociedades, celebrar
7 contratos de arrendamiento, explotación y avío sobre las minas y minerales; u)
8 otorgar mandatos, generales o especiales, pudiendo otorgar a su vez a los
9 mandatarios la facultad de conferir mandatos y revocarlos, modificarlos y delegar
10 en todo o parte sus facultades de administración y disposición o los poderes o
11 representaciones que la fundación detente de terceros en cualquier persona
12 natural o jurídica; v) podrá, respecto de toda clase de sociedades en que "
13 **Fundación Tierra de Esperanza**", sea socia, forme parte o tenga interés, ejercer
14 la administración y detentar el uso de la razón social de aquéllas, con todas las
15 facultades y atribuciones que de conformidad con el estatuto social respectivo
16 correspondan a ésta; podrá igualmente delegar total o parcialmente en uno o más
17 administradores las mismas facultades, aun en terceros extraños a las sociedades
18 de que "**Fundación Tierra de Esperanza**" sea socia, forme parte o tenga
19 interés, en la medida que lo permita el estatuto social respectivo. Se faculta a don
20 Ricardo Fredes Besoain, abogado, rol único tributario cinco millones doscientos
21 sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis guión tres, para que proceda a
22 reducir a escritura pública la presente acta. No existiendo otros puntos que
23 tratar, se pone término a la sesión a las dieciséis horas. Hay cinco firmas ilegibles
24 sobre los siguientes nombres y rut: Pedro Canales Contreras, siete millones
25 quince mil tres guión cuatro; Christian Paulsen Espejo-Pando, tres millones
26 seiscientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos guión seis; Cesar
27 Poblete Riveros, tres millones ochocientos veinte mil noventa y seis guión ocho;
28 Simona De la Barra Cruzat, doce millones novecientos diecinueve mil doscientos
29 treinta guión cinco; Leoncio Federico Toro Araya, cinco millones doscientos
30 cuarenta y seis mil quinientos cuarenta guión cero".- En comprobante, previa



1 lectura y aceptación firma.- Se deja constancia que el presente instrumento ha
2 sido anotado en el Libro de Repertorios que lleva esta Notaria bajo el número
3 dos mil doscientos sesenta y seis . DOY FE. _

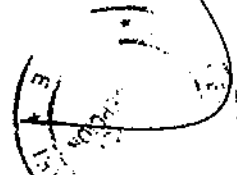
5268656-3



20 CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL 23 MAYO 2016

29 CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
30 ESTA CONFORME CON LA COPIA AUTORIZADA
TENIDA A LA VISTA. CONCEPCION.

5 R OCT 2016



Itaú-Corpbanca
Santiago
Casa Matriz
Rosario Norte 660 Las Condes
Edificio Banco Itaú
Fono. 26860000



CONSTANCIA

Itaú-Corpbanca , deja constancia que la empresa, Fundacion Tierra Esperanza ,
RUT 73.868.900-3 , es cliente de nuestra institución y titular de la cuenta corriente
N° 202861637 , la que se encuentra vigente desde el 31-05-2006 .

Se otorga la presente constancia a petición del interesado para los fines que estime conveniente ,
sin ulterior responsabilidad para nuestra Institución.

p.p. Itaú-Corpbanca
Donte Padua Veliz
Jefe de Servicio Cliente

Concepción , 31 de marzo de 2017



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA**, RUT **73.868.900-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: SIMONA DE LA BARRA CRUZAT
RUT del Representante Legal	: 12.919.230-5
Nombre de la Institución	: FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA
RUT de la Institución	: 73.868.900-3
Fecha de emisión del certificado	: 24/07/2017



JORGE CONDEZA VACCARO
NOTARIO PUBLICO

BARROS 971 - FONDO-FAX (041) 227600 - 259159 - C. 484

CONCEPCION -- CHILE tierra ws

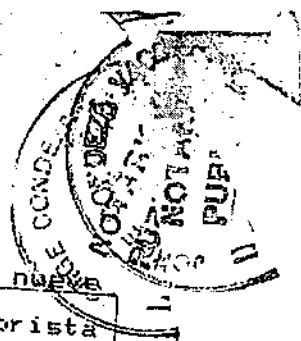
REPERTORIO Nº 1.938.-

ESTATUTOS

FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA

EN CONCEPCION, REPUBLICA DE CHILE, A VEINTISEIS DE
MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE MI, JORGE
CONDEZA VACCARO, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO DE
CONCEPCION, Y TESTIGOS QUE AL FINAL SE INDICARAN,
COMPARECE Y DECLARA: Doña GABRIELA DEL CARMEN NUNEZ PINTO,
Abogada, casada, domiciliada en Ongolmo número quinientos
cuarenta y dos, cédula nacional de identidad número siete
millones treinta y un mil quinientos cuarenta y cinco quíen
nueve; la compareciente chilena, mayor de edad, quien
acreditó identidad con su cédula exhibida, la que se anotará
al pie de su firma y expone.- Que debidamente facultada,
viene en reducir a escritura pública, los Estatutos de la
Fundación Tierra de Esperanza, de fecha veinticuatro de
Julio del presente año, cuyo tenor es el siguiente:

"CONSTITUCION DE FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA.- En
Concepción, a veinticuatro de Julio de mil novecientos
noventa y seis, comparecen: don Juan de la Cruz Espina Leal,
dentista, casado, rol único tributario cuatro millones



1. Cuatrocientos veintiséis mil novecientos setenta y nueve
2. quión uno: don Alfonso Rafael González Laggli, laboratorista
3. médico, soltero, rol único tributario seis millones
4. seiscientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y nueve
5. quión ocho: doña Herna Yolanda Neira Salinas, profesora de
6. educación básica, casada, rol único tributario seis millones
7. novecientos setenta y dos mil ochocientos veintiséis quión
8. K: doña Gabriela del Carmen Núñez Pinto, abogado, rol único
9. tributario siete millones treinta y un mil quinientos
10. cuarenta y cinco quión nueve, en representación de don
11. Osvaldo Ignacio Torres Gutiérrez, economista, rol único
12. tributario seis millones trescientos veintiún mil doscientos
13. treinta y ocho quión cinco: y doña Jerónima Aurelia Ursic
14. Leal, tecnóloga médica, casada, rol único tributario cuatro
15. millones setecientos veintiún mil trescientos noventa y
16. cuatro quión cero: todos chilenos y domiciliados para estos
17. efectos en esta ciudad. Ongolmo quinientos cuarenta y dos,
18. quienes exponen.- PRIMERO.- Que por el presente instrumento
19. vienen en constituir una fundación de derecho privado sin
20. fines de lucro, de ayuda a la infancia desvalida, que se
21. denominará "TIERRA DE ESPERANZA", de conformidad con los
22. estatutos que se expresan a continuación.- SEGUNDO.- Que la
23. personería de doña GABRIELA NÚÑEZ, PINTO, por don
24. OSVALDO TORRES GUTIERREZ, consta en escritura pública
25. de cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis, que
26. no se inserta por ser conocida de las partes.- Asimismo, los
27. comparecientes confieren poder a la abogado Gabriela Núñez
28. Pinto, para que en su nombre y representación proceda a
29. reducir a escritura pública el presente instrumento y a
30. realizar cuantas gestiones sean menester para obtener la

JCV

CONCEPCION

NOTARIA
CONDEZA
Nº 1939
CONCEPCION

personalidad jurídica de la Fundación Tierra de Esperanza.-

Confieren al efecto a la mandataria las más amplias

facultades que en derecho se requieran, sin limitación

alguna, pudiendo incluso la mandataria realizar las

modificaciones legales que sean de rigor para el

cumplimiento de su encargo.- **TITULO PRIMERO.-** Nombre,

domicilio, duración y objeto.- **ARTICULO UNO:** Del nombre de

la Fundación.- Constitúyese una Fundación de derecho privado

sin fines de lucro, regida por las normas generales del

Título Treinta y Tres del Libro I. del Código Civil. y del

Reglamento ciento diez del año mil novecientos setenta y

nueve, que se denominará: "TIERRA DE ESPERANZA" - Fundación

Chilena por la infancia desvalida y su futuro.- **ARTICULO**

DOS: De los Principios y objetivos.- El objeto de la

Fundación será: Uno) Ayudar a la infancia desvalida sin

distinción de sexo, sin distinción racial, creencia

religiosa o política.- Dos.- Alertar a la sociedad chilena

frente al sufrimiento de niños y niñas, haciendo conciencia

de la necesidad de aportar material y espiritualmente para

su desarrollo integral, en especial, respecto de sus

necesidades básicas de alimentación, salud, educación,

cuidado y por el respeto de sus derechos esenciales.-

ARTICULO TRES: Del domicilio.- El domicilio de la Fundación

será en la Octava Región, ciudad de Concepción, sin

perjuicio de otras agencias o sucursales que pueda

establecer.- **ARTICULO CUATRO:** De la duración.- La duración

de la Fundación será indefinida.- **TITULO SEGUNDO.-** De los

órganos de administración, ejecución y control.- **ARTICULO**

CINCO: Sobre los Organos de la Fundación.- Los órganos de

la Fundación son: a) El Consejo, que estará integrado por

cinco miembros.- b) Los Directores Nacionales, que serán de
 personas.- c) Los Coordinadores Generales, cuyo número
 estará determinado por las necesidades de funcionamiento de
 los programas de la Fundación.- ARTICULO SEIS.- Sobre los
 miembros del Consejo.- El Consejo de la Fundación estará
 conformado por: Uno.- JUAN DE LA CRUZ ESPINA LEAL.
 dentista, chileno, casado, domiciliado en Concepción, con
 rol único tributario número cuatro millones cuatrocientos
 veintiséis mil novecientos setenta y nueve guión uno.-
 Dos.- ALFONSO RAFAEL GONZALEZ LAGGLI, laboratorista médico,
 chileno, soltero, domiciliado en Concepción, con rol único
 tributario seis millones seiscientos veintiséis mil
 cuatrocientos noventa y nueve guión ocho: Tres.- HERNA
 YOLANDA NEIRA SALINAS, profesora de educación básica,
 chilena casada, domiciliada en Concepción, con rol único
 tributario número seis millones novecientos setenta y dos
 mil ochocientos veintiséis guión K.- Cuatro.- OSVALDO
 IGNACIO TORRES GUTIERREZ, economista, chileno, casado,
 domiciliado en Santiago, con rol único tributario número
 seis millones trescientos veintiún mil doscientos treinta y
 ocho guión cinco, y cinco.- JERONIMA AURELIA URSIC LEAL,
 tecnóloga médica, chilena, casada, domiciliada en
 Concepción, con rol único tributario número cuatro millones
 setecientos veintiún mil trescientos noventa y cuatro guión
 cero.- ARTICULO SIETE: De los Consejeros.- a) Los Consejeros
 durarán tres años en su cargo, a partir de la fecha de la
 presente escritura: b) La composición del Consejo se
 renovará tácita y sucesivamente cada tres años salvo que,
 por la mayoría absoluta de los demás Consejeros, se resuelva
 su exclusión: c) Son requisitos de los Consejeros: Mantener

NOTARIO
CONCEPCION
1997
CONCEPCION

NOTARIA
CONDEZA
Nº 1938
CONCEPCION

una conducta acorde con los principios de la Fundación.
asistir a las reuniones del Consejo que se realizarán tres
veces al año, en el domicilio de la Fundación; y, residir en
territorio chileno.- d) La elección de un nuevo Consejero
se realizará mediante mayoría simple de los Consejeros
restantes.- El nuevo Consejero será elegido de una terna que
confeccionarán los Directores Nacionales y Coordinadores
Generales de la Fundación, actuando por mayoría simple.- Si
todos los miembros de la terna propuesta fueran vetados por
el Consejo, sobre la base del mismo principio de selección,
los Directores propondrán una nueva terna.- e) La renuncia
de un Consejero deberá formularse por escrito al Presidente
del Consejo con a lo menos seis meses de anticipación.- El
Presidente deberá comunicarlo al resto del Consejo, a los
Directores Nacionales y a la Coordinación General.- Sesenta
días antes del vencimiento de este plazo se deberá
presentar, al Presidente del Consejo, la terna de
interesados en postular para el cargo del Consejero que
renuncia, entregando los Curriculum Vitae de las personas
propuestas.- f) Los integrantes del Consejo desempeñarán su
labor ad honorem, y les está especialmente prohibido
desempeñar actividades lucrativas para la Fundación.- g) El
Consejo, por la mayoría absoluta de sus miembros, podrá
excluir a uno de los Consejeros.- En particular, cuando no
se cumpla con los requisitos del Artículo Séptimo letra c).-
El acuerdo de exclusión deberá ser fundado, dejándose
constancia expresa en el libro de Actas.- ARTICULO OCHO.- De
los Cargos en el Consejo.- El Consejo deberá, en su primera
sesión, designar de entre sus miembros, un Presidente, un
Vice-Presidente, un Secretario y un Tesorero.- Los acuerdos

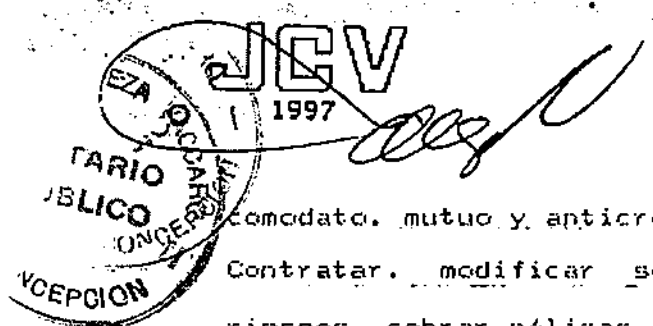


NOTARIA
CONDEZA
Nº 1938
CONCEPCION

administrador de los bienes sociales. el Consejo estará facultado para abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias. depósitos en moneda nacional o extranjera y de créditos. girar y sobregirar en cuentas corrientes. girar. depositar. endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y protestar cheques. retirar talonarios de cheques, solicitar y reconocer saldos. abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y realizar depósitos o giros en las mismas.- Girar. endosar en dominio, en garantía o en comisión de cobranza. aceptar. rehaceptar. suscribir, revalidar, cobrar, protestar. descontar. cancelar letras de cambio. pagarés, cheques. instrumentos negociables y efectos de comercio.- Contratar toda clase de operaciones de crédito con bancos e instituciones financieras, de créditos. Bancos del Estado de Chile, nacionales y extranjeras, bajo cualquier modalidad y en especial las que establece la Ley dieciocho mil diez. sea bajo las normas de apertura de líneas de crédito, préstamos o mutuos. préstamos con letras o avances contra aceptación o contra valores, descuentos, créditos o avances en cuentas corrientes, con garantía o sin ella en moneda nacional o extranjera. abrir créditos simples y documentarios. revocables e irrevocables. divisibles o indivisibles. autorizar cargos en cuentas corrientes. realizar toda clase de depósitos bancarios. simples o en cuentas corrientes. para boletas bancarias de garantía o cualesquiera otro. operar en forma amulía en el mercado de capitales.- Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente cuanto se adeude a la sociedad, otorgar recibos, finiquitos y cancelaciones. entregar, retirar documentos en custodia, cobranzas o garantías.- Arrendar cajas de seguridad, abrirlas, retirar

lo que en ellas se encuentre. y ponerle término a su
arrendamiento.- Realizar toda clase de operaciones de
comercio exterior. exportaciones e importaciones de toda
clase de bienes. abrir y modificar registros o informes de
información y anexas a los mismos pudiendo firmar todos los
documentos necesarios.- Retirar mercaderías de aduana.-
Representar a las Sociedades ante el Banco Central de Chile
y bancos comerciales en todo lo relativo a comercio
exterior.- Firmar. entregar. negociar. retirar y endosar
conocimientos de embarque. cartas de parte o cartas de guía
relativas al transporte terrestre. aéreo. marítimo.-
Realizar toda clase de operaciones de cambio
internacionales. pudiendo en especial comprar y vender en
general. enajenar divisas. al contado o a futuro. provengan
del comercio exterior visible o invisible.- Celebrar.
modificar. dejar sin efecto. anular. resolver. resciliar.
prorrogar. terminar. disolver. renovar y poner término a
toda clase de contratos o actos jurídicos.- Comprar. vender.
permutar. aportar y en general enajenar toda clase de bienes
muebles o inmuebles. corporales o incorporeales. condiciones.
plazos y demás cláusulas. estipulaciones y modalidades. con
o sin pacto de retrocompra. actos que pueden tener por
objeto sea el dominio. el usufructo. derechos personales.
sobre los mismos o sobre una parte o cuota de ellos.
celebrar contratos de promesa de compra-venta respecto de
toda clase de bienes.- Dar y tomar en arriendo toda clase de
bienes. con o sin opción de compra.- Depositar mercaderías o
bienes en almacenes generales. dejar mercaderías en
consignación y otorgar mandatos al efecto. endosar valores
de depósito y de prenda.- Dar y recibir especies en

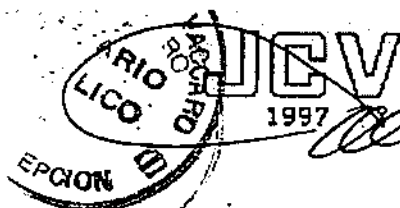




NOTARIA
CONDEZA
Nº 938
CONCEPCION

comodato, mutuo y anticresis, convenir intereses y multas.-
Contratar, modificar seguros que caucionen toda clase de
riesgos, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas.- Realizar
toda clase de operaciones de bolsa y corretaje.- Celebrar
toda clase de contratos de asociación y de cuentas en
participación.- Comprar y vender bonos, acciones y valores
mobiliarios en general con o sin garantía, con o sin pacto
de retroventas o recompras, suscribir bonos, letras de
créditos y acciones.- Contratar y poner término a
prestaciones de servicios profesionales, celebrar y poner
término a contratos de trabajo y prestaciones de servicios.-
Celebrar contratos colectivos y modificarlos, firmar acta de
advenimiento, otorgar finiquitos.- Realizar y pactar la
extinción de toda clase de obligaciones por pago, novación,
compensación o cualquiera otra forma de extinguir
obligaciones.- Pedir y otorgar rendiciones de cuentas.-
Convenir, aceptar y pactar estimaciones de perjuicios,
cláusulas penales y multas, celebrar toda clase de contratos
de transportes y fletamentos, sea como fletantes, fletador o
beneficiario.- Ingresar a Sociedades ya constituidas,
constituir sociedades de cualquier tipo, cooperativas,
asociaciones gremiales, asociaciones o cuentas en
participación, sociedades anónimas, disolverlas,
liquidarlas, dividir y fusionarlas, formar parte de
comunidades, pactar indivisión, designar administradores
proindiviso.- Representar a la Sociedad con voz y voto en
las Sociedades que forme parte.- Ceder a cualquier título
toda clase de créditos, sean nominativos, a la orden o al
portador y aceptar cesiones.- Dar y tomar bienes en
hipotecas, posponer, alzar, cancelar hipotecas, incluso con

cláusula de garantía general.- Dar y recibir en prendas
bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones
demás cosas corporales o incorporeales en prenda civil o
comercial de cualquier tipo o mediante prendas especiales y
cancelarlas.- Aceptar, posponer y cancelar toda clase de
garantías.- Celar quitas o esperas.- Nombrar agentes,
representantes, comisionistas, distribuidores y
concesionarios, celebrar contratos de corretaje o mediación,
distribución y comisiones para comprar y vender.- Constituir
y acenar usufructos, fideicomisos, servidumbres y censos.-
Pedir y acenar adjudicaciones de toda clases de bienes,
pagar en efectivo, por donaciones en pago, por consignación,
por subrogación, por cesión en bienes todo lo que la
Sociedad adquiera en general extinguir obligaciones.-
Constituir y pactar domicilios especiales.- Solicitar
propiedades comerciales, sobre marcas comerciales, modelos
industriales, patentes de invención, pudiendo oponerse a
inscripciones y registros en dichos organismos y transferir
y adquirir las mismas, celebrar contratos de royalties o
licencias sobre toda clase de propiedad intelectual o
industriales.- Celebrar toda clase de contratos de
construcciones por suma alzada o administración.-
Presentarse a toda clase de propuestas y registros de
contratistas y firmar los documentos que se requieran al
efecto.- Manifestar pertenencias mineras, solicitar
mensuras, oponerse a manifestaciones o mensuras, enajenar
derechos sobre pertenencias mineras, comprar, vender y
enajenar acciones de Sociedades mineras, modificarlas,
designar administradores en dichas sociedades, celebrar
contratos de arrendamiento, explotación y aviso sobre las



NOTARIA
CONDEZA
Nº 1938
CONCEPCION

minas y minerales.- Otorgar mandatos, generales o especiales, pudiendo otorgar a su vez a los mandatarios la facultad de conferir mandatos y revocarlos, modificarlos y delegar en todo o en parte sus atribuciones.- Representar judicial y extra-judicialmente a la sociedad con amplias facultades para celebrar y ejecutar actos y contratos que requieran su representación.- En el orden judicial tendrá las facultades enumeradas en el artículo séptimo del Código Procedimiento Civil, incluidas las de su inciso segundo: desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos a los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir.- ARTICULO DOCE: De las obligaciones del Presidente.- El Presidente del Consejo lo será también de la Fundación, teniendo la representación judicial y extrajudicial como asimismo las atribuciones que los Estatutos señalen.- En caso de enfermedad, inhabilidad o ausencia, el Presidente será reemplazado por el Vice-Presidente.- Son obligaciones del Presidente: a) Presidir las reuniones del Consejo y dirigir su debates: al efecto los Directores Nacionales prepararán una convocatoria y una tabla que deberá ser conocida por todos los Consejeros, a lo menos, quince días antes de cada reunión; b) Asegurar la ejecución los acuerdos del Consejo, delegando en los dos Directores Nacionales el cumplimiento de dichos acuerdos, las disposiciones de los Estatutos y reglamento; c) Citar al Consejo y a los demás organismos cuando lo estime necesario; d) Firmar los acuerdos, convenios, toda la documentación propia de su cargo y otorgar los Poderes a los Directores

JORGE NO PU
CONCE

Nacionales: e) Resolver los asuntos que exigen, por naturaleza, de un pronunciamiento inmediato quedando obligado de rendir cuenta en la primera sesión del Consejo que se efectúe.- f) Considerar y someter a discusión en el Consejo las prooosiciones y sugerencias de los Directores Nacionales.- ARTICULO TRECE: De las obligaciones del Vice-Presidente.- a) Apoyar las gestiones del Presidente, en particular en asuntos de representación de la Fundación.- b) Reemplazar al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro tipo de impedimento.- c) En caso de impedimento mayor que obligue la renuncia del Presidente, el Vice-Presidente lo subrogará en el cargo.- Si la reunión ordinaria del Consejo excede el plazo de sesenta días, citará a una reunión del Consejo para la elección del nuevo Presidente.- d) Reemplazar al Tesorero en el caso de su falta (artículo quince).- ARTICULO CATORCE: De las obligaciones del Secretario.- El Secretario tendrá las siguientes obligaciones: a) Llevar el Libro de Actas de reuniones del Consejo, autorizándolas con su firma, otorgando las copias que le fueren requeridas; b) Formar la tabla de sesiones de acuerdo con el Presidente; c) Efectuar las citaciones a reuniones; d) Mantener la custodia del archivo y documentos; e) El Secretario será subrogado por la persona que designe el Consejo.- ARTICULO QUINCE: De las obligaciones del Tesorero.- Es el encargo y responsable de la custodia y la conservación de los bienes y valores de la Fundación.- En tal calidad, en el desempeño de su cargo deberá especialmente: a) Fiscalizar que se mantenga al día el inventario y los títulos de propiedad de todos los bienes de la institución; b) Fiscalizar que el Director de

NOTARIA
CONDEZA
Nº 332
CONCEPCION

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

...programa el financiamiento, orden de los gastos de la institución y confeccione el Presupuesto anual que deberá aprobado por el Consejo.- c) Fiscalizar que la contabilidad y el movimiento de fondos de la Institución, se ejecute respetando los principios de la Fundación y los acuerdos del Consejo, que se mantenga al día la documentación contable y las cuentas corrientes bancarias y de ahorro de la institución.- Para este efecto, se solicitará que se efectúe una auditoría externa en forma anual.- d) Fiscalizar que la gestión administrativa y del personal se ajuste a lo establecido en el presupuesto aprobado por el Consejo, que se mantengan al día los contratos y la documentación legal de orden laboral.- e) Presentar anualmente ante el Ministerio de Justicia o ante quien corresponda, el informe de la gestión financiera y de auditoría externa.- El Tesorero podrá ser relevado del cumplimiento de una o más de sus obligaciones por acuerdo del Consejo.- La falta del Tesorero será subrogada por el Vicepresidente del Consejo.- ARTICULO DIECISEIS: De los Directores Nacionales.- El Consejo, de acuerdo a las necesidades de funcionamiento de la Fundación, designará y contratará a lo menos dos personas para que se desempeñen en la función de Directores Nacionales de Programas y de Administración-Finanzas respectivamente.- a) Los Directores Nacionales son los responsables de ejecutar los acuerdos del Consejo y realizar los fines de la Fundación garantizando una exhaustiva y ordenada gestión administrativa y financiera.- En tal calidad, son mandatarios del Consejo siendo de su exclusiva responsabilidad la contratación y Dirección ejecutiva de los Coordinadores Generales y de las

JIV

OCT 1987

NACIONALIZACION
DE LAS EMPRESAS, programe el fin
de la institución y confección
ONCEPOLO
aprobado por el

demás personas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación.- b) Los Directores Nacionales son remunerados y durarán en sus cargos conforme al período en que sean contratados o durante el tiempo que disponga la legislación laboral, civil o mercantil.- c) Los Directores Nacionales forman parte del Consejo en calidad de Asesores.- Asisten a sus reuniones con derecho a voz, pero no votan, salvo en las excepciones que se explicitan en este mismo Estatuto.- ARTICULO DIECISIETE: De los Coordinadores Generales.- Los Directores Nacionales, en uso de los correspondientes mandatos, contratarán las personas que sean necesarias para que ejerzan las funciones de Coordinadores Generales.- Para el cumplimiento de sus funciones ellos: a) Funcionan bajo el mandato de los Directores Nacionales y son responsables de Coordinar los recursos humanos y la utilización de los recursos financieros, infraestructurales y materiales de las instancias operacionales para realizar los fines de la Fundación.- b) Son remunerados, permaneciendo en su función el período contractual o legal que corresponda; c) No son miembros integrantes del Consejo de la Fundación, responden directamente y exclusivamente ante los Directores Nacionales.- d) En caso de diferencias graves con los Directores Nacionales, los Coordinadores Generales podrán recurrir, por escrito, ante el Consejo.- TITULO TERCERO: Del Patrimonio de la Fundación.- ARTICULO DIECIOCHO: Sobre el Patrimonio de la Fundación.- El patrimonio de la Fundación está constituido por todos los bienes de que sea dueña o poseedora, de las rentas que produzcan estos bienes y además de todo aportes o derecho que adquiera de otras personas, sean éstas naturales o

jurídicas.- Tanto el patrimonio como sus rentas, serán percibidos y Administrados por el Consejo, quien los destinará al mantenimiento de los servicios y objetivos de la Fundación, sin perjuicio de la facultad del Consejo de delegar su administración, mediante mandato expreso, en los Directores Nacionales.- ARTICULO DIECINUEVE: Sobre el Capital de la Fundación.- La Fundación tiene un capital calculado en cinco millones de pesos.- TITULO CUARTO: De la Actividad de la Fundación.- ARTICULO VEINTE: De los instrumentos de registro.- A fin de dar cumplimiento al objetivo social, la Fundación procurará: a) Un Plan Anual de Obras.- b) Un Presupuesto Anual; el presupuesto de la Fundación se confeccionará anualmente, en una reunión especial del Consejo al efecto; en ella deberán participar los Directores Nacionales con derecho voz, dejándose en el libro de Acta constancia de las opiniones disidentes que pudieran existir.- c) Un Balance Anual de Finanzas.- d) Un informe Anual de Actividades y Capacitación.- TITULO QUINTO: De la Modificación, Disolución y Liquidación.- ARTICULO VEINTIUNO: Sobre la modificación de los Estatutos.- La Fundación para poder modificar sus Estatutos requerirá el acuerdo del Consejo.- Este acuerdo deberá ser adoptado por mayoría absoluta de los Consejeros con la participación y más el voto de ambos Directores Nacionales.- ARTICULO VEINTIDOS: Sobre la disolución de la Fundación.- La Fundación sólo se disolverá cuando no fuere posible la realización de los fines para los cuales fue creada.- En este caso la disolución deberá ser acordada con la mayoría absoluta del Consejo más el voto de los dos Directores Nacionales.- Para los efectos indicados en este artículo v

el Artículo veintiuno, deberá asistir al respectivo acuerdo
un Notario que certificará el hecho de haberse cumplido con
las formalidades señaladas en los Estatutos para estos
efectos, conforme lo exigen los artículos veinticuatro y
veintiséis del Reglamento.- ARTICULO VEINTITRES: De la
disolución - Destino de los bienes.- En caso de disolución,
se aplicará respecto de los bienes de la Fundación, el
artículo quinientos sesenta y uno del Código Civil.-
TERCERO: Se faculta al portador de copia autorizada de la
presente escritura para requerir y firmar las anotaciones,
inscripciones y subinscripciones que sean procedentes en los
registros respectivos.- Así lo otorgan y firman previa
lectura, con los testigos hábiles de este domicilio Barros
Arana novecientos setenta y uno, doña MARITZA SALAZAR
LERMANDA y doña LILIANA VELOSO SCHLIE.- Firmado fecha ut-
supra.- Se da copia.- Doy Fé.- muh.-

FIRMA :

RUN :

NOMBRE :

2031545-9

Daniela Néiz Pinto

JORGE CONDEZA VACCARO

NOTARIO PUBLICO

PAJO ANTE MI FIRMO Y SELLO ESTA COPIA
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

CONCEPCION, 31 MAYO 1997 DE 199



ENRIQUE ACUNA MENDEZ
NOTARIO SUPLENTE



NOTARIO PUBLICO
JORGE CONDEZA VACCARO
31 JUL 1997
FOTOCOPIA AUTORIZADA TENIDA A LA VISTA.
FOTOCOPIA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE ENCUENTRA

TRAMITADO

DECRETO Nº

262

11 ABR 1997

MINISTERIO DE JUSTICIA
OFICINA DE PARTES

SANTIAGO,

- 2 ABR 1997

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART.
JURIDICODEP. T.R.
Y REGISTRODEPART.
CONTABIL.SUB. DEP.
C. CENTRALSUB. DEP.
E. CUENTASSUB. DEP.
C.P. Y
BIENES NAC.DEPART.
AUDITORIADEPART.
V.D.P., U. Y.T.SUB. DEP.
MUNICIP.

REFRENDACION

REF. POR S

IMPUTAC.

ANOT. POR S

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de Marzo de 1979 y lo informado por la Sra. Gobernadora Provincial de Concepción, por el Servicio Nacional de Menores y por el Consejo de Defensa del Estado,

D E C R E T O:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "TIERRA DE ESPERANZA", la que podrá usar también el nombre "FUNDACION CHILENA POR LA INFANCIA DESVALIDA Y SU FUTURO", con domicilio en la provincia de Concepción, Octava Región del Bío Bío.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 25 de octubre de 1996, 18 de marzo y 25 de marzo de 1997, todas otorgadas en la Notaría Pública de Concepción, de don Jorge Condeza Vaccaro.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

MARIA SOLEDAD ALVEAR VALENZUELA
Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento.
Le comunico atentamente

SECRETARIO
SUB-SECRETARIO

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL

DISTRIBUCION

-Contraloría

-07

-Gov. Provincial VIIIa.

-Seremi VIIIa.

-Sename

-C.D.E.

-Diario Oficial.

-SRA. GABRIELA NUÑEZ PINTO



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA**, RUT **73.868.900-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

| Datos | |
|----------------------------------|--|
| Nombre del Representante Legal | : SIMONA DE LA BARRA CRUZAT |
| RUT del Representante Legal | : 12.919.230-5 |
| Nombre de la Institución | : FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA |
| RUT de la Institución | : 73.868.900-3 |
| Fecha de emisión del certificado | : 26/07/2017 |